



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 121

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA

Sesión plenaria núm. 116

celebrada el martes, 20 de noviembre de 2001

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DÍA:	
Preguntas	6086
Interpelaciones urgentes:	
— Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre posición del Gobierno ante la propuesta de la Unión Europea de devolución de 21.000 millones de pesetas por las ayudas concedidas al lino correspondientes al período 1996-1999. (Número de expediente 172/000128)	6105
— Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre el déficit de plazas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en Cataluña y sus consecuencias sobre la seguridad ciudadana. (Número de expediente 172/000129)	6110
— Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre el desarrollo del Marco Competencial del Estatuto de Autonomía de Andalucía e iniciación del proceso de las transferencias pendientes del actual Estatuto y su necesaria ampliación, para una ampliación del techo competencial del mismo. (Número de expediente 172/000130)	6115

Toma en consideración de Proposiciones de Ley:

- **Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, de modificación de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. (Número de expediente 122/000145.) 6120**

Proposiciones no de Ley:

- **Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la simplificación de los trámites administrativos para la creación de empresas, continuando con la instalación de nuevas ventanillas únicas empresariales. (Número de expediente 162/000334.) 6128**
- **Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre impulso de la simplificación administrativa para la creación de empresas. (Número de expediente 162/000358.) 6128**
- **Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre intervención del Parlamento en situaciones de crisis. (Número de expediente 162/000369.) 6133**

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:

- **Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para reducir los índices de siniestralidad laboral. (Número de expediente 173/000091.) 6141**
- **Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la gestión del gobierno en política de empleo y soluciones que contempla a las graves carencias y anomalías que se observan en nuestro mercado laboral. (Número de expediente 173/000092.) 6145**
- **Del Grupo Parlamentario Mixto (señor Rodríguez), relativa a la situación actual y perspectiva de futuro de la construcción naval pública en el Estado español. (Número de expediente 173/000093.) 6149**

S U M A R I O

Se abre la sesión a las diez y treinta minutos de la mañana.

Preguntas **6086**
Página

Del Diputado don Salvador Sanz Palacios, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas fiscales están previstas a favor de la familia en el recientemente aprobado Plan de la Familia? (Número de expediente 180/000946) 6088

De la Diputada doña Marisa Arrúe Bergareche, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué cantidad piensa destinar el Ministerio de Administraciones Públicas en el año 2002 para la formación del personal de la Administración? (Número de expediente 180/000951) 6086
Página

De la Diputada doña Paloma Corres Vaquero, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las líneas básicas del Proyecto de Ley del Mecenazgo? (Número de expediente 180/000953) 6089

Del Diputado don José Luis Ayllón Manso, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿En qué estado de debate se encuentra el futuro Proyecto de Ley de Cooperación Autonómica? (Número de expediente 180/000955) 6087

De la Diputada doña María Teresa Costa Campi, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda: ¿Qué criterios utiliza el Sr. Ministro de Hacienda en su política de nombramientos? (Número de expediente 180/000956) 6090

	Página		Página
Del Diputado don Francisco Miguel Fernández Marugán, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda: ¿Considera el Ministro de Hacienda que su Ministerio ha cumplido con los principios de transparencia y diligencia en los informes relativos al entorno de Gescartera enviados a esta Cámara? (Número de expediente 180/000957)	6091	Del Diputado don Jordi Martí i Galbis, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), que formula al Excmo. Sr. Ministro de Medio Ambiente: ¿Cuáles son los motivos del retraso en la aprobación de la declaración de impacto ambiental de la tercera pista del Aeropuerto del Prat de Llobregat? (Número de expediente 180/000944) ...	6096
	Página		Página
De la Diputada doña Arantza Mendizábal Gorostiaga, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda: ¿Puede asegurar el Ministro de Hacienda que la Administración Tributaria ha adoptado las medidas adecuadas contra el fraude fiscal del entorno de Gescartera? (Número de expediente 180/000958)	6091	De la Diputada doña Francisca Pol Cabrer, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cuál es la valoración que realiza el Ministerio de Medio Ambiente del alcance del Plan Nacional de neumáticos fuera de uso «2001-2006», aprobado por el Consejo de Ministros el pasado día 5 de octubre? (Número de expediente 180/000947)	6097
	Página		Página
Del Diputado don Germà Bel i Queralt, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda: ¿Está garantizada la autonomía y la independencia de la Agencia Tributaria? (Número de expediente 180/000959) ...	6092	Del Diputado don Teófilo de Luis Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué valoración hace el Ministerio de Medio Ambiente de la aprobación por el Consejo de Ministros, el pasado 1 de junio, del Plan Nacional para la gestión de lodos procedentes de depuradoras 2001-2006? (Número de expediente 180/000948)	6097
	Página		Página
Del Diputado don Julio Villarrubia Mediavilla, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda: ¿Considera el Sr. Ministro de Hacienda que este Parlamento ha llegado a conocer las irregularidades habidas en su Ministerio en relación a las inspecciones tributarias del entorno de Gescartera? (Número de expediente 180/000963)	6093	Del Diputado don José Antonio Labordeta Subías, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al Gobierno: ¿Qué actuaciones ha previsto desarrollar el Gobierno para corregir, adecuadamente, el desfase económico que se ha producido en las obras de remodelación del Centro de Traumatología del Hospital «Miguel Servet», ubicado en Zaragoza, antes de que se produzcan, definitivamente, las transferencias en el ámbito de las competencias de sanidad a la Comunidad Autónoma de Aragón? (Número de expediente 180/000942)	6098
	Página		Página
De la Diputada doña María José González del Valle García de la Peña, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son los principales resultados que se desprenden de la evaluación del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres? (Número de expediente 180/000952)	6095	Del Diputado don Carlos Revuelta Méndez, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué valoración realiza el Ministe-	

	Página		Página
rio de Sanidad y Consumo de la evolución del SIDA en España cuando se cumplan 20 años de la epidemia? (Número de expediente 180/000949)	6099	Del Diputado don Luis Felipe Alcaraz Masats, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, que formula al Excmo. Sr. Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro del Interior: ¿Piensa responder el Gobierno a las movilizaciones de la universidad con medidas de orden público y descalificación o se lo tomará como un reto para el diálogo y la negociación? (Número de expediente 180/000941)	6103
De la Diputada doña Blanca Fernández-Capel Baños, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Se han destinado fondos europeos para potenciar la investigación biomédica en España? (Número de expediente 180/000950)	6100	Interpelaciones urgentes	6105
De la Diputada doña Margarita Uría Etxebarria, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), que formula al Gobierno: ¿Considera el Gobierno la conveniencia de modificar y desarrollar la Ley de Protección de Testigos? (Número de expediente 180/000943)	6101	Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre posición del Gobierno ante la propuesta de la Unión Europea de devolución de 21.000 millones de pesetas por las ayudas concedidas al lino correspondientes al período 1996-1999	6105
Del Diputado don Aurelio Romero Girón, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué valoración puede hacerse de la entrada en vigor de la Ley de Enjuiciamiento Civil el día 8 de enero de 2001? (Número de expediente 180/000954)	6102	<i>El señor Cuevas Delgado, del Grupo Parlamentario Socialista, comienza la defensa de la interpelación, en ausencia del señor Cuadrado Bausela, que interviene a continuación.</i>	
Del Diputado don Luis Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, que formula al Excmo. Sr. Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro del Interior: ¿Qué razones tiene el Gobierno para no querer modificar el Reglamento regulador de las escuelas particulares de conductores de vehículos de motor (Real Decreto 1753/1984, de 30 de agosto) a la vista del Proyecto de Ley de reforma del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial (Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo)? (Número de expediente 180/000940)	6103	<i>El señor Cuadrado Bausela, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, presenta finalmente la interpelación refiriéndose a la Comisión de investigación sobre el lino, que llegó a la conclusión de que no hubo fraude ninguno, ni incompatibilidades de altos cargos en relación con el cultivo y la transformación del lino, ni responsabilidad política que tuviera que ser asumida. Asegura que cuando existe una responsabilidad política y no se encuentra al destinatario, el cartero vuelve a llamar una y otra vez, como ha ocurrido ahora con el informe de la Oficina antifraude de la Unión Europea que dice justamente lo contrario de lo que decían aquellas conclusiones del grupo mayoritario, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y que se corresponde exactamente con el voto particular que formuló en su momento el Grupo Socialista.</i>	
		<i>El señor ministro de Justicia (Acebes Paniagua), en nombre del Gobierno, responde a lo que para él son un cúmulo de descalificaciones, inexactitudes y falsedades. Achaca al interpelante una total falta de rigor, puesto que ha comenzado por poner en duda el juego de las mayorías y minorías como forma de resolver las discrepancias en democracia, y un desconocimiento absoluto del Reglamento, puesto que la interpelación va dirigida al Gobierno y la respon-</i>	

de un miembro del Gobierno. Realiza una serie de precisiones para aclarar el motivo de la interpe- lación, puesto que el señor interpelante no ha hecho ninguna referencia, y afirma que en la actualidad se está en la primera fase de un procedimiento comple- jo que tiene por objeto dilucidar si procede alguna corrección financiera a España por parte de la Unión Europea por las ayudas concedidas al cultivo del lino en pasadas campañas, procedimiento en el que el Gobierno va a defender los intereses de Espa- ña y de sus agricultores hasta sus últimas conse- cuencias.

Replica el señor Cuadrado Bausela, duplicando el señor ministro de Justicia.

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre el déficit de plazas de las Fuerzas y Cuer- pos de Seguridad del Estado en Catalu- ña y sus consecuencias sobre la seguri- dad ciudadana 6110

El señor Saura Laporta, del Grupo Parlamentario Mixto, presenta la interpe- lación urgente que hace referencia al estado de la seguridad ciudadana en Cataluña, fundamentalmente al déficit de efectivos de las fuerzas de seguridad del Estado en Cataluña y a las medidas que piensa tomar el Ministerio del Interior. Se refiere a las encuestas efectuadas por el CIS, en donde aparece la delincuencia y la inseguri- dad ciudadana como la tercera de las preocupacio- nes, detrás del paro y la inmigración, de la sociedad catalana y, aunque reconoce que existe una alarma social algo exagerada en relación con los índices de delitos, afirma que es el momento de afrontar el pro- blema desde las tres administraciones —el Gobier- no central, el Gobierno catalán y los ayuntamien- tos— con medidas que no han de ser exclusivamente policiales.

El señor vicepresidente primero del Gobierno y ministro del Interior (Rajoy Brey), manifiesta en nombre del Gobierno que intentará dar respuesta a los distintos asuntos planteados, además de aportar datos que puedan tener interés y hacer alguna refle- xión sobre algún tema concreto. Reconoce que hay un problema de seguridad ciudadana en determina- das zonas de Cataluña, sobre todo en la ciudad de Barcelona, donde ha habido una colaboración y una atención especial por parte de las tres administra- ciones; que son necesarias más Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en lo que están haciendo un gran esfuerzo, y que son imprescindibles algunas reformas en el Código Penal, sin las que es compli- cado evitar que se produzcan este tipo de delitos menores.

Replica el señor Saura Laporta, duplicando el señor vicepresidente primero del Gobierno y ministro del Interior.

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre el desarrollo del marco competencial del Estatuto de Autonomía de Andalucía e iniciación del proceso de las transferencias pendientes del actual estatuto y su necesaria amplia- ción, para una ampliación del techo com- petencial del mismo 6115

El señor Centella Gómez presenta, en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, la interpe- lación urgente recordando en primer lugar que el Estatuto de Autonomía de Andalucía es fruto de la lucha de los andaluces por las libertades democráticas, por una autonomía real de máximas competencias y por alcanzar una capacidad de auto- gobierno y de planificación democrática que la per- mita salir de su subdesarrollo social y cultural. Pre- senta una serie de iniciativas institucionales y anuncia que, además de presentar estas iniciativas en otras instituciones, plantearán al pueblo andaluz la posibilidad de una nueva movilización, como la de hace veinte años, que rompa los esquemas de quienes ahora quieren frenar su autonomía, porque, está seguro, la capacidad de autogobierno la ten- drán que conquistar los andaluces y las andaluzas con sus movilizaciones.

Contesta en nombre del Gobierno el señor ministro de Administraciones Públicas (Posada Moreno). Asegura que ha escuchado con atención los plantea- mientos políticos del señor Centella, que considera totalmente legítimos, pero discrepa de que la opi- nión del grupo político al que pertenece el interpe- lante sea la opinión de Andalucía, porque en veinte años ha habido elecciones de diverso tipo y hay unas mayorías elegidas dentro de España y dentro de Andalucía que han configurado un sistema en el cual unos partidos tienen una determinada responsabi- lidad. Por lo tanto, no le parece ajustada al sistema democrático la confrontación hecha por el señor Centella entre Andalucía y el Gobierno central. A continuación contesta en relación con el desarrollo de las transferencias que se están llevando a cabo entre la Administración central y la autonómica, en cumplimiento del Estatuto y dentro de la Constitu- ción española.

Replica el señor Centella Gómez, duplicando el señor ministro de Administraciones Públicas.

Se suspende la sesión a la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Página

Se reanuda la sesión a las cuatro de la tarde.

Página

Toma en consideración de Propositiones de Ley 6120

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, de modificación de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores 6120

*Defiende la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida el señor **Alcaraz Masats**. Se refiere a una serie de propuestas que su grupo presentó a raíz de la Comisión de investigación sobre Gescartera, propuestas serias y meditadas, encaminadas a que no se vuelva a repetir una situación como la acaecida en los mercados financieros. Considera que el problema fundamental en toda democracia es la responsabilidad a la hora de elegir, a la hora de controlar al elegido y la forma en que se elige. Critica el proceso seguido por el Gobierno a la hora de elegir los responsables de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y del Banco de España y propone un sistema alternativo basado en los criterios de independencia y de preparación técnica y donde la responsabilidad de elegir y de controlar la asuma el Congreso de los Diputados.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Puigcercós i Boixassa** y **Rodríguez Sánchez**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Sánchez i Llibre**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Cuevas Delgado**, del Grupo Parlamentario Socialista, y **Souvirón García**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida de modificación de la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, se rechaza por 126 votos a favor, 174 en contra y una abstención.

Página

Proposiciones no de ley 6128

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la simplificación de los trámites administrativos para la creación de empresas, continuando con la instalación de nuevas ventanillas únicas empresariales 6128

Página

Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre impulso de la simplificación administrativa para la creación de empresas 6128

*La señora **Ruiz Ruiz** presenta la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso relativa a la agilización de los trámites administrativos en ventanillas únicas empresariales basándose en dos propuestas de su programa electoral que hacían especial hincapié en la potenciación, ayudas y creación de las pequeñas y medianas empresas y también en la agilización y simplificación de los procedimientos administrativos para dar una mayor posibilidad a los ciudadanos dentro del ámbito de las distintas administraciones públicas. Comparte la proposición no de ley presentada por el Grupo Catalán y adelanta que su grupo apoyará algunos aspectos que considera muy interesantes ya que harán que la proposición no de ley que pueda ser aprobada por esta Cámara sea más concreta y precisa, lo que ayudará al Gobierno a trabajar más ágilmente.*

*El señor **Sánchez i Llibre**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió, presenta la proposición no de ley, similar a la propuesta por el Grupo Parlamentario Popular, con el objetivo de mejorar la simplificación administrativa para la creación de nuevas empresas, y agradece la sensibilidad de dicho grupo por la aceptación de la enmienda transaccional que su grupo va a presentar. Asimismo agradece a los demás grupos las enmiendas presentadas a esta proposición no de ley. Explica el contenido concreto de esta iniciativa, con la que su grupo persigue impulsar la potenciación del tejido empresarial español, orientado básicamente a las pequeñas y medianas empresas, así como generar más expectativas para todos aquellos que quieran emprender nuevas iniciativas empresariales, sobre todo los parados, los jóvenes y las mujeres.*

*En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Díaz Díaz**, del Grupo Parlamentario Socialista, y **Núñez Castain**, del Grupo Parlamentario Mixto.*

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, y **Frutos Gras**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Sometida a votación la enmienda transaccional, habiéndose retirado las dos propuestas iniciales así como el resto de las enmiendas, se aprueba por 288 votos a favor y uno en contra.

Página

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre intervención del Parlamento en situaciones de crisis 6133

El señor **López Garrido**, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, defiende la proposición no de ley sobre intervención del Parlamento en situaciones de crisis como la que, por ejemplo, se está viviendo en relación con el conflicto de Afganistán o como las que se vivieron en la guerra de Yugoslavia o en la guerra del Golfo; es decir, situaciones de crisis localizadas que han dado lugar a conflictos bélicos y en donde ha habido una participación, de una forma u otra, del Estado español. Considera que en estas crisis bélicas lo que no ha quedado claro es la participación del Parlamento, lo cual es paradójico teniendo en cuenta que afectan a intereses estratégicos y vitales del país y suponen un riesgo para la vida de las personas que participan en ellas, por lo que pide a la Cámara su compromiso político de que en estos casos el Parlamento se reúna, debata, se pronuncie y decida en relación con la posición que pueda tomar o ya haya tomado el Gobierno del país.

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Vázquez Vázquez**, del Grupo Parlamentario Mixto, y **Guardans i Cambó**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

En turno de fijación de posiciones intervienen la señora **Uría Etxebarria**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); y los señores **Alcaraz Masats**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y **Aristegui y San Román**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

El señor **López Garrido** solicita un turno de réplica por considerar que el portavoz del Grupo Parlamentario Popular ha consumido un turno en contra en lugar de fijar su posición, turno que le es denegado por la Presidencia, por lo que constar su protesta.

A continuación el señor **López Garrido** rechaza las enmiendas presentadas.

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre intervención del Parlamento en situaciones de crisis, en sus propios términos, se rechaza por 118 votos a favor, 172 en contra y seis abstenciones.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes 6141

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para reducir los índices de siniestralidad laboral 6141

El señor **Ruiz López (don Antero)** defiende, en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, la moción consecuencia de interpelación urgente que persigue ofrecer algunos instrumentos que permitan reducir los índices de siniestralidad, que han aumentado en los nueve primeros meses del año un 3,28 por ciento respecto al mismo período del año anterior. Reprocha al señor ministro de Trabajo y Asuntos Sociales no sólo su pasividad ante las estadísticas sino su postura excesivamente optimista y los argumentos fundamentales de su contestación a la interpelación, porque la responsabilidad compartida, la negociación social y la capacitación de los agentes no producen políticas concretas ni avances ni acciones decididas, que son las políticas que ellos plantean en su moción.

En defensa de las enmiendas presentadas interviene el señor **González Vigil**, del Grupo Parlamentario Socialista.

En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **Campuzano i Canadès**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y la señora **Montserrat Masip**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A los efectos de aceptar las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista interviene el señor **Ruiz López (don Antero)**.

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para reducir los índices de siniestralidad laboral, con la incorporación de las enmiendas que han sido aceptadas por el grupo proponente, se rechaza por 115 votos a favor y 166 en contra.

Página

Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la gestión del Gobierno en política de empleo y soluciones que contempla a las graves carencias y anomalías que se observan en nuestro mercado laboral . . . 6145

*Defiende la moción consecuencia de interpelación urgente el señor **Jáuregui Atondo**, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista. Reitera lo que dijo con ocasión del debate de la interpelación en el sentido de que las políticas de empleo en España necesitan una profunda revisión, porque, como va a tratar de demostrar a lo largo del debate, el INEM está seriamente paralizado. Entre otras sugerencias propone definir las funciones y la estructura de un nuevo servicio público de empleo, reformar el conjunto de la formación profesional, crear más políticas activas de empleo, conectar informáticamente el sistema de intermediación laboral, hacer más por la movilidad geográfica y establecer un plan integral para el empleo de la mujer y un plan para la calidad del empleo, propuestas todas ellas que forman parte de la cultura general del mundo laboral.*

*En defensa de las enmiendas presentadas intervienen el señor **Ruiz López (don Antero)**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y **Campuzano i Canadès**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).*

*En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Azpiroz Villar**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas interviene el señor **Jáuregui Atondo**.*

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la gestión del Gobierno en política de empleo y soluciones que contempla a las graves carencias y anomalías que se observan en nuestro mercado laboral, en los términos derivados del debate, se rechaza por 118 votos a favor y 164 en contra.

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto (señor Rodríguez), relativa a la situación actual y perspectiva de futuro de la construcción naval pública en el Estado español 6149

*El señor **Rodríguez Sánchez**, del Grupo Parlamentario Mixto, presenta la moción consecuencia de interpelación urgente. Reitera una vez más ante el Con-*

greso de los Diputados la preocupación del Bloque Nacionalista Galego por el presente y el futuro del sector naval en el Estado español, sector que consideran de gran importancia estratégica. A continuación explica la moción, que comprende siete puntos básicos para la construcción naval del Estado español desde una perspectiva de conjunto, pero también desde la experiencia de los astilleros de Galicia.

*En defensa de las enmiendas presentadas interviene el señor **De la Encina Ortega**, del Grupo Parlamentario Socialista.*

*En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Delgado Arce**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas interviene el señor **Rodríguez Sánchez**.*

A continuación se procede a la votación separada, solicitada por el señor Rodríguez, de los puntos de la moción, que son rechazados.

Se suspende la sesión a las ocho y treinta minutos de la tarde.

Se abre la sesión a las diez y treinta minutos de la mañana.

PREGUNTAS:

— **DE LA DIPUTADA DOÑA MARISA ARRÚE BERGARECHE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUÉ CANTIDAD PIENSA DESTINAR EL MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN EL AÑO 2002 PARA LA FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN? (Número de expediente 180/000951.)**

La señora **PRESIDENTA**: Se abre la sesión.

Punto I del orden del día: Preguntas. En primer lugar, las dirigidas al señor ministro de Administraciones Públicas. Pregunta número 11, que formula la diputada doña Marisa Arrúe.

La señora **ARRÚE BERGARECHE**: Muchas gracias, señora presidenta.

En la realidad actual es necesario concebir la formación de los funcionarios como uno de los factores estratégicos para la mejora de la Administración. En el entorno cambiante en el que los requerimientos de las empresas e instituciones evolucionan con suma rapidez

y donde los avances tecnológicos se superponen de forma acelerada es la formación para la incorporación a la Administración, junto con la que se desarrolle a lo largo de la vida profesional de los empleados públicos, lo que garantiza que se pueda disponer del conocimiento experto adecuado para el logro de la mejora de la calidad de los servicios públicos. Ello redundará a su vez en una mejor percepción por parte de los ciudadanos del funcionamiento de la Administración y contribuirá de esta manera a acercarla a los mismos. Para la mejora de la formación es necesario hacerla mucho más ágil, descentralizada y operativa, situada lo más próxima posible a sus destinatarios y adaptada a las necesidades. De este modo, los centros formativos han de adoptar una acción de mejora permanente sobre su funcionamiento, basada en la actualización continua de los programas y contenidos, la pluralidad, la renovación del profesorado y el aprovechamiento de las ventajas derivadas de la tecnología de la información y de la comunicación, con la potenciación de la formación a distancia y la autoformación. En definitiva, para conseguir que las acciones formativas respondan a su finalidad prevista y contribuir al enriquecimiento profesional de los empleados públicos, es necesario dotarla de los medios económicos necesarios. Por ello, señor ministro, le formulo la siguiente pregunta: ¿Cuáles son las inversiones que el Ministerio de Administraciones Públicas piensa destinar en el año 2002 para la formación de personal funcionario de la Administración general del Estado?

Muchas gracias, señor ministro.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Arrúe.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Posada Moreno): Muchas gracias, señora presidenta.

Coincido con S.S. en que la formación de los empleados públicos es un programa prioritario entre los que gestiona el Gobierno y de mi departamento especialmente. Considero esencial que los empleados públicos se encuentren en condiciones de prestar a los ciudadanos, con eficacia y eficiencia, unos servicios públicos de calidad, y para ello es preciso que se adapten a los cambios tecnológicos. Además, esta formación favorece a sus propias expectativas profesionales bien en su propio puesto, en el que tienen mejores conocimientos, o bien para poder cambiar a puestos distintos e incluso ascender a categorías superiores, que en el caso de los funcionarios suponen niveles más altos. Prueba del interés que el Gobierno tiene en la formación es la firma en enero de este año del tercer acuerdo de formación continua entre la Administración general del Estado, las comunidades autónomas, la Administración local y los sindicatos, que afecta a los empleados de

todas las administraciones públicas, incluidas la autonómica y la local. De acuerdo con ello, es precisamente la de formación la partida del Ministerio de Administraciones Públicas que más aumenta este año —aumenta un 13,2 por ciento— y a ella destinamos 80,2 millones de euros, de los cuales 67 millones, la parte más importante, se dedican a financiar planes de formación continua, a gestionar por la Administración general del Estado, insisto, comunidades autónomas y corporaciones locales. En los que el INAP, el Instituto Nacional de Administración Pública, gestiona directamente, hay que distinguir dos créditos distintos: uno para la realización de cursos, seminarios y conferencias prácticas para funcionarios, que suponen una cantidad importante, del orden de 4,2 millones de euros, y otro de 3,5, que es para cursos de otra naturaleza; en total, 7,6 millones. Es posible además que esta cantidad termine incrementándose al final del año.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSÉ LUIS AYLLÓN MANSO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿EN QUÉ ESTADO DE DEBATE SE ENCUENTRA EL FUTURO PROYECTO DE LEY DE COOPERACIÓN AUTONÓMICA? (Número de expediente 180/000955.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pregunta número 15, que formula el diputado don José Luis Ayllón Manso.

El señor **AYLLÓN MANSO**: Gracias, señora presidenta.

Han transcurrido casi 23 años desde la aprobación de la Constitución y más de 20 desde la entrada en vigor de los primeros estatutos de autonomía. Llevamos, por tanto, más de 20 años construyendo el Estado de las autonomías hasta convertir a España en uno de los principales Estados desde el punto de vista de su descentralización. El último paso de este proceso ha sido dotarnos de un sistema de financiación autonómico que, además de consolidar este sistema, nos permite proyectarlo hacia el futuro con unas grandes garantías de éxito. La experiencia adquirida después de todo este tiempo y todo este proceso también nos ha permitido conocer cuáles son las mejores formas de canalizar la necesaria e inexcusable relación entre las diferentes administraciones públicas de nuestro país. Todos deberíamos coincidir en la necesidad de que los cauces de cooperación entre el Estado y las comunidades autónomas necesitan de instrumentos concretos de relación que interpreten en cada momento y de forma clara cómo se han de producir dichas relaciones. Por eso,

señor ministro, quisiéramos conocer en qué estado de debate se encuentra el futuro proyecto de ley de cooperación autonómica.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Ayllón.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Posada Moreno): Gracias, presidenta.

Señoría, en el mes de febrero pasado, en comparecencia ante la Comisión General de Comunidades Autónomas del Senado, di cuenta de cómo estaban funcionando los distintos mecanismos de cooperación y hablé de la posibilidad y de la necesidad de fomentar, de aumentar esa cooperación. El 12 de junio, ante la misma Comisión, que me parece la apropiada para tratar este tema, aporté nuevos datos exponiendo los objetivos que persigue el Gobierno con esta ley y resaltando que debía ser el Senado quien tuviera protagonismo en su elaboración. Empezamos un debate político sobre esta iniciativa que estamos desarrollando a partir del mes de septiembre. Anuncié que mi propósito es negociar esta ley, de la que, vuelvo a repetir, no existe anteproyecto sino unas ideas, unos temas que tenemos que discutir y que estamos hablando con comunidades autónomas y partidos políticos iniciando una ronda de contactos bilaterales. Esta ronda se está desarrollando a lo largo de este cuatrimestre y han sido informados de esta iniciativa, por supuesto por escrito, comunidades autónomas y partidos políticos. El abanico de cuestiones que se planteaban es un abanico absolutamente abierto, por supuesto, porque no se trataba más que de un índice indicativo que se refería a la cooperación normativa, las conferencias sectoriales, las comisiones bilaterales, los convenios de colaboración, la cooperación horizontal, los consorcios y la participación de las comunidades autónomas en los asuntos relacionados con la Unión Europea, es decir, una serie de temas que a todos nos preocupan. Paralelamente a este debate político, en el Instituto Nacional de Administración Pública se han celebrado seminarios técnicos, con presencia de catedráticos y algunos ex ministros de administraciones públicas, como los señores Cosculluela y De la Quadra Salcedo, precisamente para ver cómo se podría configurar esta ley o conjunto de leyes. Dependiendo del estado de opinión avanzaremos más o menos, pero lo que sí quiero resaltar enfáticamente es que es esencial un amplio acuerdo sobre el alcance y contenido de esta ley, es decir, este es un presupuesto ineludible de un acuerdo muy amplio entre todos.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro.

— **DEL DIPUTADO DON SALVADOR SANZ PALACIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUÉ MEDIDAS FISCALES ESTÁN PREVISTAS A FAVOR DE LA FAMILIA EN EL RECIENTEMENTE APROBADO PLAN DE LA FAMILIA? (Número de expediente 180/000946.)**

La señora **PRESIDENTA**: Preguntas dirigidas al señor ministro de Hacienda. En primer lugar, la número 6, que formula el diputado don Salvador Sanz.

El señor **SANZ PALACIO**: Gracias, presidenta.

Uno de los elementos básicos de una sociedad es la familia. Es, sin duda, la institución más valorada y respetada por todos los españoles de todas las edades. La familia constituye el eje fundamental de la solidaridad en nuestra sociedad. En ella descansa no sólo la formación de la infancia y la juventud, sino también el apoyo a sus miembros más necesitados, personas mayores, personas discapacitadas, personas desempleadas. Nuestro grupo apoya a la familia por mandato constitucional y cree además que existe una deuda social hacia ella por todo lo que ha supuesto en tiempos de crisis. La política de protección a la familia es una prioridad en el programa con el que concurrimos a las últimas elecciones generales y por tanto es una prioridad también del programa de gobierno. Durante este periodo se han puesto en marcha medidas de protección a la familia cuyas políticas tienen en cuenta los cambios que se han producido como consecuencia de las mutaciones sociales, la creciente incorporación de la mujer al mercado de trabajo, el descenso de la natalidad y el mayor reparto de las tareas familiares. Estas medidas han alcanzado a todas las políticas sectoriales: empleo, vivienda, salud, educación; y también a las fiscales. Recientemente, el Consejo de Ministros ha aprobado el Plan integral de apoyo a la familia 2001-2004, con una serie de objetivos. Por todo ello, señor ministro, ¿podría indicarnos qué medidas fiscales están previstas a favor de la familia en el citado plan?

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Sanz.

Señor ministro de Hacienda.

El señor **MINISTRO DE HACIENDA** (Montoro Romero): Gracias, señora presidenta.

Como S.S. ha recordado, durante los últimos años numerosas familias españolas se han beneficiado, en primer lugar, del crecimiento económico, de la creación de empleo y de las medidas adoptadas por la política económica del Gobierno del Partido Popular. Ahora, el Gobierno ha aprobado el Plan integral de apoyo a la familia 2001-2004, liderado por el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, con cuatro objetivos

principales: incrementar la calidad de vida de las familias, fomentar la solidaridad intergeneracional, apoyar a la familia como garante de la cohesión social y prestar apoyo a las familias en situación de riesgo social y otras situaciones especiales. Se trata, sin duda alguna, de objetivos ambiciosos, para cuyo cumplimiento se han fijado 10 líneas de actuación; de ellas, la política fiscal adquiere un carácter relevante, continuando con una línea que ya emprendimos hace cinco años. En efecto, son muchas las medidas fiscales aprobadas a favor de la familia. Por citar alguna, la reforma del IRPF ha promovido que los españoles aumentemos la renta disponible 1,7 billones de pesetas entre el año 1999 y el año 2000, se ha mejorado el apoyo a la familia con la introducción del mínimo personal y familiar, se ha ampliado el apoyo de la compra de vivienda, se ha aumentado el mínimo exento en el impuesto sobre el patrimonio a 25 millones de pesetas y se han mejorado las deducciones fiscales en el IRPF. Sólo en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002 hay desgravaciones fiscales del Estado por valor de 3.349 millones de euros (537.000 millones de pesetas), un 11,8 por ciento más que el año pasado.

En el Plan de la familia seguimos profundizando en esta línea y pretendemos introducir nuevas medidas. Pretendemos un nuevo estímulo fiscal a las madres en los tres primeros años de maternidad, un estímulo compatible con la deducción por hijos, una compensación adicional a partir del tercer hijo, nuevos incentivos a los padres de familia parados para que puedan incorporarse al mercado de trabajo, ayudas por gastos de guardería o por cuidado de personas discapacitadas y mejor tratamiento fiscal de alquiler de viviendas. Lo que el Gobierno pretende con este plan es, en definitiva, apoyar a la familia como célula básica de la nueva sociedad española.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA PALOMA CORRES VAQUERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUÁLES SON LAS LÍNEAS BÁSICAS DEL PROYECTO DE LEY DEL MECENAZGO? (Número de expediente 180/000953.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pregunta número 13, que formula la diputada doña Paloma Corres Vaquero.

La señora **CORRES VAQUERO**: Gracias, señora presidenta.

Señor ministro, señorías, en las pasadas elecciones generales el Partido Popular se presentó ante la sociedad española con un programa electoral repleto de propuestas e iniciativas que daban continuidad al camino

emprendido en la pasada legislatura en aras de lograr una España mejor, una España en la que la igualdad de oportunidades para todos se hiciera realmente efectiva; en definitiva, una España en la que todos y cada uno de los que vivimos en ella pudiéramos tener una mejor calidad de vida.

Dentro del proyecto global de esa España en la que el Partido Popular cree, su programa electoral recogía gran cantidad de propuestas e iniciativas para todos los ámbitos de la vida, y por supuesto también para el ámbito de la política cultural. El propósito fundamental de las medidas e iniciativas que el Partido Popular recogía en su programa de cara a la política cultural de nuestro país era, sin duda, fomentar la participación de la sociedad civil en la difusión de la cultura. La iniciativa privada tiene dos maneras fundamentales de contribuir a la difusión de la cultura: por un lado, la creación de entidades sin ánimo de lucro que defiendan el interés general y, por otro lado, realizar aportaciones, dinerarias o no, de cara a esas entidades. En estos momentos, los incentivos fiscales para fomentar la participación de la sociedad civil en la cultura se recogen en el título II de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, y en otra serie de normas complementarias a esta. El Gobierno del Partido Popular asumió dentro de esta legislatura el compromiso de elaborar un texto legal para fomentar esos incentivos fiscales para que las entidades sin ánimo de lucro pudieran difundir la cultura en nuestro país. Por eso, señor ministro, le hago la siguiente pregunta: ¿qué líneas básicas se recogen dentro de la futura Ley de mecenazgo para incentivar esa participación de la sociedad?

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Corres.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE HACIENDA** (Montoro Romero): Gracias, señora presidenta.

Señora Corres, como usted mismo recordaba, nuestro compromiso electoral es seguir mejorando los estímulos fiscales para que el llamado tercer sector, que ya ha experimentado un protagonismo que ha superado con creces las expectativas previstas en su día, tenga un marco fiscal más apropiado, superando el vigente, que sin duda alguna ha servido para los fines que pretendía, pero ha quedado obsoleto, a la vista de la capacidad potencial del desarrollo de este llamado tercer sector de actividad económica.

A este respecto, el Gobierno está promoviendo un proyecto de ley, que actualmente está en tramitación en la Comisión general de secretarios de Estado y subsecretarios, que pretende dos objetivos fundamentales: en primer lugar, mejorar el tratamiento fiscal tanto de las entidades sin fines de lucro como de los incentivos aplicables por donativos, donaciones y aportaciones realizadas a favor de estas entidades; y en segundo lugar,

mejorar la transparencia en la gestión y el seguimiento desde la Administración. Las entidades sin ánimo de lucro estarán exentas de tributación por las rentas que se deriven de su finalidad filantrópica, de su patrimonio o que sean meramente complementarias de estas. Las demás rentas que obtengan estas entidades tributarán a un tipo reducido. Además, se mejoran los incentivos fiscales a las donaciones tanto en el impuesto sobre la renta de las personas físicas como en el impuesto sobre sociedades. La ley garantiza que los recursos bonificados fiscalmente se asignan a los fines sociales previstos. Con esta ley se asegura la supervisión de la Administración para que la gestión de entidades sin fines de lucro sea transparente y responsable. Las entidades sin ánimo de lucro tendrán la obligación de informar de sus actividades y de sus inversiones para facilitar el control por parte de los organismos públicos. Se trata, en definitiva, de adaptar la normativa fiscal para entidades sin fines lucrativos al desarrollo experimentado por el asociacionismo privado en los últimos años y que tan buenos resultados está dando en beneficio del interés general.

Gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA MARÍA TERESA COSTA CAMPI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA: ¿QUÉ CRITERIOS UTILIZA EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA EN SU POLÍTICA DE NOMBRAMIENTOS? (Número de expediente 180/000956.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pregunta número 16, de la diputada doña María Teresa Costa Campi.

La señora **COSTA CAMPI**: Señor ministro, malos tiempos cuando hay que demostrar lo evidente. Usted sabe que su situación es insostenible al ser responsable de nombramientos desacertados que han tenido conductas reprobables. Por imposición o por decisión personal, lo cierto es que usted nombró al señor Giménez-Reyna, que utilizó su cargo en beneficio de Gescartera. Aunque desde su ministerio se ha hurtado información a este Parlamento, hay sólidos indicios de que su secretario de Estado incurrió en el tráfico de influencias en la CNMV y en la paralización de inspecciones tributarias. Y no utilice aquí de nuevo, como ya lo hizo en la Comisión en su respuesta, a los funcionarios para defenderse. Las instituciones están para respetarlas, no para utilizarlas. No olvide que es su más próximo colaborador quien está imputado en la Audiencia Nacional, una clara relación causal, señor Montoro, ¿no le parece?

En perjuicio de los españoles, ustedes confunden permanentemente el interés público con el interés pri-

vado y es un camino sin retorno cuando éste raya en lo delictivo. Y le pregunto: ¿Cómo justifica esta política de nombramientos?

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Costa.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE HACIENDA** (Montoro Romero): Gracias, señora presidenta.

La política de nombramientos del ministro de Hacienda, y estoy seguro que del conjunto del Gobierno, se basa en la experiencia, en la competencia y en la profesionalidad de esos nombramientos.

Gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro.

Señora Costa.

La señora **COSTA CAMPI**: Señor ministro, su responsabilidad política es de manual. No valen excusas de mal pagador, no valen excusas de mal estudiante. ¿Puede negar que no ha tenido un fracaso objetivo en elegir y en vigilar? La responsabilidad política, como señala la Constitución, corresponde sólo al Gobierno y se vertebra sin culpa. Y si esto no se entiende estamos ante un déficit democrático que redundará en perjuicio de nuestros valores constitucionales. Por respeto a estos valores democráticos usted debe asumir su responsabilidad política. La ética de la responsabilidad, señor Montoro, es el complemento imprescindible de la ética de los principios. Pues bien, en coherencia con los principios por ustedes largamente defendidos, dimita. Ejercite la doctrina de las responsabilidades políticas y evite convertirse en un personaje de una nueva alegoría del mal gobierno. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Costa. Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE HACIENDA** (Montoro Romero): Gracias, señora presidenta.

Su señoría tiene esta mañana toda la capacidad para desahogarse. Desahóguese, señoría. **(Aplausos.)** Hagan catarsis personal y de grupo, señorías, son ustedes muy libres, pero quienes están deteriorando al Parlamento son aquellos que desconocen el trabajo que ha hecho la Comisión de investigación. Ese es el debate que tuvimos en dicha Comisión, señoría, y esta mañana este ministro no va a repetir ni un solo argumento de los que expuso en la misma por respeto a la Comisión de investigación... **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, guarden silencio.

El señor **MINISTRO DE HACIENDA** (Montoro Romero): ...por respeto a las conclusiones de dicha

Comisión y por respeto a esta Cámara, que ha votado esas conclusiones. Comprendo que los que no tienen respeto son aquellos que realmente se sienten perdedores con respecto al trabajo que ha realizado la Comisión de investigación. **(Aplausos.)**

Gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Montoro.

— **DEL DIPUTADO DON FRANCISCO MIGUEL FERNÁNDEZ MARUGÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA: ¿CONSIDERA EL MINISTRO DE HACIENDA QUE SU MINISTERIO HA CUMPLIDO CON LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y DILIGENCIA EN LOS INFORMES RELATIVOS AL ENTORNO DE GESCARTERA ENVIADOS A ESTA CÁMARA? (Número de expediente 180/000957.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pregunta número 17, que formula el diputado don Francisco Miguel Fernández Marugán.

El señor **FERNÁNDEZ MARUGÁN**: ¿Considera el ministro de Hacienda que su ministerio ha cumplido con los principios de transparencia y diligencia en los informes relativos al entorno de Gescartera enviados a esta Cámara?

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Fernández Marugán.
Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE HACIENDA** (Montoro Romero): Gracias, señora presidenta.
Señoría, la respuesta es sí. **(Aplausos.—Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor ministro.
Señorías, guarden silencio.
Señor Fernández Marugán.

El señor **FERNÁNDEZ MARUGÁN**: Gracias, señora presidenta.

Señor Montoro, las cosas no han sido así. No ha habido ni transparencia ni diligencia. Durante semanas, señor Montoro, usted se ha estado escondiendo porque no era capaz de decir a los españoles que los servicios que están bajo su dependencia aplican las leyes que aprueba este Parlamento en condiciones de igualdad para todos los ciudadanos y para todas las rentas. Si hubiera dicho esto, nadie le hubiera creído. Del escondrijo donde usted estaba metido le sacó la opinión pública, pero ya había perdido usted todo el crédito y se había puesto de relieve su falta de coraje. Lo único que dijo es que sus adversarios políticos se equivocaron

y que se iban a llevar una gran sorpresa. Y abrió el camino para que los señores Pujalte y Bocanegra hicieran uso de una información y exhibieran conocimientos de situaciones tributarias personales. Hoy, señor Montoro, tengo que decirle que en la España que gobierna el señor Aznar ocurren cosas parecidas a las que sucedían en España hace más de 25 años. **(Aplausos.)** Por su falta de diligencia, el partido que gobierna, con el afán de intimidar, utiliza una información que los ciudadanos depositan en las instituciones públicas españolas.

Muchas gracias, señora presidenta. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Fernández Marugán.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE HACIENDA** (Montoro Romero): Gracias, señora presidenta.

Señorías, ustedes se empeñan en convertir una sesión de control en una reválida. Son como los malos estudiantes, que tienen que volver en septiembre. **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, guarden silencio.

El señor **MINISTRO DE HACIENDA** (Montoro Romero): Sigamos convirtiendo las sesiones de control en exámenes de septiembre, señorías, que yo les voy a seguir respondiendo exactamente en los mismos términos que utilicé en la Comisión de investigación. Y además, si SS.SS. realmente respetan el Parlamento, lo que tienen que hacer es atenerse a su trabajo y a las conclusiones a que llegue esta Cámara. **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, guarden silencio.

El señor **MINISTRO DE HACIENDA** (Montoro Romero): Sigamos insistiendo en este asunto, que el Gobierno va a seguir trabajando para que los españoles tengamos reformas tributarias, un déficit cero y un país próspero en creación de empleo.

Gracias, señoría. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Montoro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA ARANTZA MENDIZÁBAL GOROSTIAGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA: ¿PUEDE ASEGURAR EL MINISTRO DE HACIENDA QUE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA HA ADOPTADO LAS MEDIDAS ADECUADAS CONTRA EL FRAUDE FISCAL DEL ENTORNO DE GESCARTERA? (Número de expediente 180/000958.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pregunta número 18 que formula la diputada doña Arantxa Mendizábal Gorostiaga.

La señora **MENDIZÁBAL GOROSTIAGA**: Señor Montoro, vengo desahogada y con la tesis *cum laude*.

Los criterios de nombramiento son exquisitos. Parece ser que usted no tuvo un secretario de Estado que está imputado en un escándalo político-financiero. Los informes han sido maravillosos y aquí no hay nada que decir, cuando ya se está admitiendo que el informe que ha enviado la auditoría interna a la Audiencia Nacional especifica algo más del señor Giménez-Reyna. La verdad es que en esta situación es difícil preguntar, pero le pregunto: ¿Puede asegurar el señor ministro de Hacienda que la Administración tributaria ha adoptado las medidas adecuadas contra el fraude fiscal en el entorno de Gescartera?

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Mendizábal.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE HACIENDA** (Montoro Romero): Gracias, señora presidenta.

Esa pregunta la respondí en la Comisión de investigación. (**Rumores.**)

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, guarden silencio.

El señor **MINISTRO DE HACIENDA** (Montoro Romero): No sólo la respondí yo sino que también la respondieron el actual director general de la Agencia Tributaria y el ex director general de la Agencia Tributaria.

Gracias, señora presidenta. (**Aplausos.**)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Montoro.

Señora Mendizábal.

La señora **MENDIZÁBAL GOROSTIAGA**: Señor Montoro, contestó poniendo por escudo a los 30.000 funcionarios. Como usted pone los 30.000 funcionarios por escudo, le aclaro que nosotros no dudamos de la profesionalidad de los 30.000 funcionarios, aunque parece que usted sí que duda de su profesionalidad, porque 6.000 firmas de funcionarios están demostrando que no están de acuerdo con lo que usted hace en la regulación de los cuerpos. Responda, señor Montoro, de su gestión; responda de sus declaraciones de que ha habido blanqueo de dinero negro en Gescartera, responda, búsquelo; y responda de las irregularidades que hay en la Agencia. Responda de todo ello y de por qué un expediente de defraudación en torno a los 250 millones no se ha trasladado a la Fiscalía y se ha liquidado y notificado en pleno escándalo Gescartera. Responda usted sobre lo que ha pasado con el acta tributaria de la Mutualidad de la Policía y las gestiones realizadas por el señor Giménez-Reyna en la oficina técnica para paralizarla; responda que ha pasado con el informe elaborado por profesionales de la Agencia en Barcelona

respecto a la empresa Brenston, que luego ha desaparecido misteriosamente en Madrid. Contesté a las preguntas que no contestó en la Comisión, porque cualquier discurso lo único que hace es deteriorar más su credibilidad. Forma usted parte, señor Montoro —siento decírselo—, de una farsa que empezó sólo con una frase: caiga quien caiga. Es una frase que lo único que ha significado ha sido: caiga quien caiga mientras yo me mantenga. Señor Montoro, esto es una verdadera desvergüenza, una falta de respeto al Parlamento y para evitarlo le pido que dimita. (**Aplausos.—Rumores**)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Mendizábal.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE HACIENDA** (Montoro Romero): Gracias, señora presidenta.

Después de escucharla, señora Mendizábal, lo único que se me ocurre es que quien está deteriorando al Parlamento es usted. (**Protestas.—Aplausos.**)

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, les ruego que guarden silencio.

El señor **MINISTRO DE HACIENDA** (Montoro Romero): Es usted, haciendo exactamente las mismas preguntas o planteando las mismas cuestiones que han sido abordadas a lo largo de la Comisión de investigación. (**Rumores.**) Respete usted a este Parlamento, a sus comisiones de investigación y a sus conclusiones. Respete usted el trabajo que se hace por parte de un Gobierno que efectivamente está muy orgulloso del trabajo profesional de su Agencia Tributaria. (**Un señor diputado: Muy mal.**) Por lo demás, señoría, la veda de caza está levantada. Si S.S. es aficionada a la caza, aunque yo no lo soy, le puedo aconsejar algunos cotos de caza a los que S.S. puede acudir perfectamente para que estuviera mejor y más cómoda que en este Parlamento.

Muchas gracias, señora presidenta. (**Aplausos.**)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Montoro. (**Protestas.**)

— **DEL DIPUTADO DON GERMÀ BEL I QUERALT, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA: ¿ESTÁ GARANTIZADA LA AUTONOMÍA Y LA INDEPENDENCIA DE LA AGENCIA TRIBUTARIA? (Número de expediente 180/000959.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pregunta número 19 que formula el diputado don Germà Bel i Queralt.

El señor **BEL I QUERALT**: Señora presidenta, señor Montoro, yo también vengo desahogado, *cum laude* por

unanimidad y con mi plaza ganada a la primera. **(Risas.)** La semana pasada, después del cierre de los trabajos de la Comisión sobre Gescartera, esta Cámara aprobó dos medidas que ha propuesto usted, que reducen la autonomía financiera de la Agencia Tributaria y su autonomía operativa. Su discurso con la Agencia es como ese refrán de su tierra: Te quiero mucho, perrito, pero pan poquito. ¿Está garantizada la autonomía y la independencia de la Agencia Tributaria?

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Bel.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE HACIENDA** (Montoro Romero): Gracias, señoría.

La respuesta es que sí. La autonomía e independencia de la Agencia Tributaria está garantizada por la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado y por la disposición adicional tercera de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor ministro. Señor Bel.

El señor **BEL I QUERALT**: Señor Montoro, yo comparto con usted la necesidad de tomar medidas, pero no comparto las medidas que usted toma. El caso Gescartera ha puesto de manifiesto de forma paladina el fracaso en la gestión de los servicios de inspección y control. ¿Quién tiene la responsabilidad de este fracaso? El ex secretario de Estado de Hacienda, señor Giménez-Reyna, su subordinado, que prestaba más atención a las gestiones financieras relacionadas con Gescartera que a sus responsabilidades fiscales. Por esto está imputado, se lo han dicho. ¿Quién es el responsable político de este desaguisado? Usted, aunque le pese. Antes usted opinaba una cosa, ahora opina otra. Sabemos lo que dura su palabra, lo que tarda en volvérselo en contra.

Ante todo este cúmulo de despropósitos a usted no se le ocurre otra cosa que ponerle la brida a la Agencia Tributaria, controlarla directamente. Lo que la Agencia Tributaria necesita en estos momentos es confianza en su personal para recuperar la credibilidad de los contribuyentes, pero usted en lugar de crear confianza, pone la brida, da sujeción, toma el control directo. Señor Montoro, hágase un favor a usted mismo y hágaselo a la Agencia Tributaria para que pueda recuperar el rumbo. Asuma la responsabilidad política, que es suya, y ayude así a la Agencia Tributaria. Quienes han puesto a la Agencia Tributaria a los pies de los caballos no son los más adecuados para cabalgar sobre ella. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Bel.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE HACIENDA** (Montoro Romero): Gracias, señora presidenta.

Hemos pasado de la cacería a la equitación. Estamos cambiando de deporte, vamos a ver cuando llegamos al golf y aciertan ustedes a colocar alguna bolita en su agujero. **(Rumores.)**

Señoría, los resultados son los resultados. El trabajo de la Agencia Tributaria ha permitido que la recaudación tributaria en España mejore año tras año sobre lo presupuestado. La Agencia Tributaria cuenta hoy con un nuevo sistema de atención al contribuyente, con más recursos humanos y materiales. Ha ganado diversos premios nacionales e internacionales de reconocido prestigio. El tiempo medio de devolución del impuesto sobre la renta de las personas físicas se ha reducido en el año 2000 a 28 días, cuando en el año 1995 era de 90. Los resultados de control han aumentado un 50 por ciento en los ocho primeros meses del año 2001 y en ellos la recuperación de deuda es de 261.801 millones de pesetas, es decir, ha subido un 9,7 por ciento en relación con el año pasado; eso es trabajar realmente por aplicar la legislación tributaria. Eso es lo que está haciendo la Agencia Tributaria en nuestro país, protagonizada por la profesionalidad de 30.000 personas que trabajan en la Agencia Tributaria. Lo que usted y su grupo parlamentario tienen que hacer es respetar el trabajo de los profesionales de la Agencia Tributaria, porque hoy, afortunadamente, España cuenta con una de las mejores administraciones tributarias de todo el mundo. No hagan ustedes crítica política de las instituciones; yo comprendo que hagan crítica política del Gobierno, por supuesto, están ustedes en su legítimo derecho. **(Rumores.)** Ya les he dicho, desahóguense, señorías, porque en vez de estar trabajando en lo que de verdad les interesa a los españoles, en la solución de sus problemas, ustedes siguen en sus pequeñas cacerías o ahora en esta nueva versión hípica que acaba de inventarnos el señor Queralt.

Gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JULIO VILLARRUBIA MEDIAVILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA: ¿CONSIDERA EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA QUE ESTE PARLAMENTO HA LLEGADO A CONOCER LAS IRREGULARIDADES HABIDAS EN SU MINISTERIO EN RELACIÓN CON LAS INSPECCIONES TRIBUTARIAS DEL ENTORNO DE GESCARTERA? (Número de expediente 180/000963.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pregunta número 23 que formula el diputado don Julio Villarrubia Mediavilla.

El señor **VILLARRUBIA MEDIAVILLA**: Señora presidenta, señor Montoro, no sé si está desahogado, pero esta mañana le voy un poco pálido y nervioso. **(Rumores.)** En los últimos días de actividad de la Comisión de investigación sobre Gescartera aparecieron datos de interés, la existencia de 138 cuentas opacas del banco de Gescartera, al parecer con relaciones privilegiadas con el señor Rato, actas tributarias enviadas a la Audiencia Nacional, documentos ocultados a la Comisión de investigación, etcétera. En definitiva, se abrían ramificaciones en esta trama político-financiera del Partido Popular, que ustedes impidieron que pudieran ser investigadas utilizando su mayoría absoluta. La Agencia Tributaria no impidió el desarrollo de Gescartera, sino que paró numerosas inspecciones y no detectó o no quiso detectar las operaciones de lavado de dinero negro. Por ello le formulo la pregunta que figura en el orden del día, y es su obligación —le recuerdo— contestar. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Villarrubia.
Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE HACIENDA** (Montoro Romero): Gracias, señoría.

En primer lugar, en materia de obligaciones, la obligación de S.S. es conocer las conclusiones de la Comisión Gescartera **(Rumores.)**; esa es su obligación y la del conjunto del Grupo Socialista, señorías **(Aplausos.—Protestas.)**, pero es más fácil levantarse de su asiento, eso sí, con muy buen color, —porque tiene usted muy buen color y tiene usted mucho aplomo—, para decir las auténticas atrocidades que ha dicho usted sobre la Agencia Tributaria **(Rumores.—La señora Chacón Piqueras: ¡Qué nivel!)** El ministro de Hacienda está para explicar a la Cámara y allí donde haga falta el trabajo de esa Agencia Tributaria, como lo acabo de hacer. **(Rumores.)** La Comisión de investigación ya ha resuelto sobre todo lo que usted ha calificado aquí esta mañana de atrocidad. **(Varios diputados del Grupo Socialista: No, no, no.)**

Muchas gracias, señora presidenta. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro.
Señor Villarrubia.

El señor **VILLARRUBIA MEDIAVILLA**: Señor Montoro, el Grupo Popular ha cerrado en falso la Comisión, y ustedes lo saben. Después de este cierre en falso se han seguido recibiendo documentos, quedan muchos testimonios por escuchar, mucha información por recibir y muchas irregularidades por aclarar. Sí, numerosos personajes y cargos públicos del Partido Popular, además de su mano derecha, el secretario de Estado, señor Giménez-Reyna, están implicados en esta trama, por mucho que algún desvergonzado bufón

trate de desviar la atención injuriando a la oposición y buscando algún pariente que relacionar con Gescartera **(Risas.—Rumores.—Protestas.—Varios señores diputados pronuncian palabras que no se perciben.)** No los busquen, los tienen en su casa en cantidad y calidad y ustedes lo saben. **(El señor Martínez-Pujalte López: Dilos.)** La Comisión de investigación se cerró en falso, imponiendo el Grupo Popular su mayoría absoluta. **(Rumores.—El señor Hernando Fraile: Es demasiado.—El señor Martínez-Pujalte López: Si se atreve, que lo diga.—Rumores.—Protestas.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, guarden silencio.

El señor **VILLARRUBIA MEDIAVILLA**: Esta trama financiera es un claro ejemplo de la perfecta armonía y no de la incompatibilidad del Partido Popular con la corrupción. Sí, señor Montoro, son demasiados nombramientos fallidos, demasiadas personas del Partido Popular implicadas, muy graves las irregularidades y las consecuencias de esta gran estafa. **(Rumores.—Protestas.—El señor Martínez-Pujalte López: Cobarde.—El señor Albendea Pabón: Mucha cara.)** Usted y el señor Rato deben asumir su responsabilidad. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Villarrubia.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE HACIENDA** (Montoro Romero): Gracias, señora presidenta.

Señoría, hace falta atrevimiento, para hablar como usted ha hablado esta mañana, celebrándose los juicios que se están celebrando hoy en España, con las comparecencias que se están produciendo en esos juicios. **(Ris.—Aplausos.—El señor Albendea Pabón: Muy bien.—Varios señores diputados pronuncian palabras que no se perciben.)** Señorías, ustedes sigan haciendo esas preguntas, que el Gobierno va a seguir trabajando por el bienestar de los españoles y la creación de empleo. **(Rumores.)** ¿Sabe S.S. cuál ha sido la creación de empleo que nos ha señalado la encuesta de población activa en el tercer trimestre de este año? **(Una señora diputada: No estás contestando.—Rumores.)** Son 262.700 ocupados más, señoría, en un año, de los cuales hay 167.000 empleos creados para mujeres. **(Varias señoras diputadas: ¿Qué? ¿Qué?)** Ese es el trabajo del Gobierno del Partido Popular, señorías. **(Rumores.—Protestas.)** Ustedes sigan haciendo esa oposición, la oposición tranquila del señor Zapatero, que les va a llevar a estar en la oposición en los próximos veinte años. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Montoro. **(Rumores.)**

Señorías guarden silencio.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ DEL VALLE GARCÍA DE LA PEÑA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUÁLES SON LOS PRINCIPALES RESULTADOS QUE SE DESPRENDEN DE LA EVALUACIÓN DEL III PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES? (Número de expediente 180/000952.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pregunta número 12, dirigida al señor ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, que formula la diputada doña María José González del Valle.

La señora **GONZÁLEZ DEL VALLE GARCÍA DE LA PEÑA**: La preocupación por avanzar en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres ha sido y sigue siendo una constante en la sociedad y, por supuesto, en el Gobierno de la nación. Muchas son las actuaciones realizadas por el Gobierno y mucho el empeño en que se llevaran a cabo con rigor y seriedad. Por ello, en el III Plan de igualdad de oportunidades para los hombres y las mujeres (**Rumores**) ...

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señora González del Valle, por favor.

Señorías, seguimos en sesión, sigue el debate y es preciso, es conveniente que se puedan oír las intervenciones de los distintos diputados y ministros. Agradecería que aquellos diputados que abandonen el hemiciclo lo hagan en silencio.

Adelante, señora González del Valle.

La señora **GONZÁLEZ DEL VALLE GARCÍA DE LA PEÑA**: Por ello, en el III Plan de igualdad de oportunidades para los hombres y las mujeres, aprobado en Consejo de Ministros el 7 de marzo de 1997, se asumía el compromiso de realizar en el primer trimestre de cada año una evaluación anual de las medidas ejecutadas en el año anterior durante el periodo de vigencia del mismo. Esta es la razón por la que tenemos una idea muy ajustada del grado de ejecución del III Plan de igualdad de oportunidades. Por los datos que puntualmente hemos ido conociendo, al finalizar el año 2000, la mayor parte de las 192 actuaciones del mismo habían sido desarrolladas a lo largo de la vigencia del plan. En unos casos se considera que están plenamente cumplidas, en otros se sabe que en la actualidad están en proceso de realización, ya que las actividades puestas en marcha se iniciaron con el propósito de que se prolongasen más allá de su periodo de vigencia. Otro de los compromisos que se recogían en el III Plan de igualdad de oportunidades era el de presentar antes del 31 de diciembre del año 2001 el informe final sobre el grado de cumplimiento alcanzado, las actuaciones puestas en práctica y las causas que hubieran motivado el incum-

plimiento en su caso de alguna de las actuaciones previstas. Como no nos cabe duda de que el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales cumple con sus compromisos, hacemos la siguiente pregunta: ¿Señor ministro, cuáles son los principales resultados que se desprenden de la evaluación del III Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres?

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora González del Valle.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES** (Aparicio Pérez): Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, la mejor afirmación que puede hacerse es que la ejecución de las medidas de este plan ha sido prácticamente total, puesto que se ha alcanzado un grado de cumplimiento del 98 por ciento. De las 192 actuaciones que formaban parte del plan se han puesto en marcha 189 y en siete de sus diez grandes áreas el grado de cumplimiento ha alcanzado el cien por cien.

Determinados datos y resultados son buena muestra del esfuerzo que se ha realizado en este sentido. A lo largo del periodo 1997-2000 desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se ha suscrito con diversas entidades e instituciones públicas y privadas un total de 359 convenios de colaboración, por importe de 2.298 millones de pesetas para el fomento y desarrollo de prácticas y políticas de igualdad de oportunidades. En esa misma línea, se ha apoyado a numerosas asociaciones y ONG, subvencionando un total de 859 proyectos, con un importe superior a 6.200 millones de pesetas, destinados a estudios e investigaciones 647 millones de pesetas para la realización de 468 proyectos. Finalmente, durante el cuatrienio se han aprobado importantes normas, planes de acción y programas, entre los que cabe destacar la Ley de conciliación de la vida familiar y laboral, cuyo desarrollo reglamentario acaba de aprobar el último Consejo de Ministros, y el I y II Plan de acción contra la violencia doméstica y la puesta en marcha de distintos proyectos encaminados a la inserción laboral de la mujer. Es en este campo en el que los datos son francamente alentadores. La tasa de ocupación femenina ha aumentado más de un 21,32 por ciento desde el año 1996 hasta el año 2000, en tanto que el incremento de la tasa masculina fue de apenas un 10,41. La tasa de actividad femenina se incrementó en 2,68 puntos absolutos en dicho cuatrienio, pasando de un 37,24 a un 39,92, y según los datos citados por el ministro de Hacienda en la última EPA se ha superado el listón histórico del 40 por ciento. A su vez, la tasa de paro femenino ha descendido en 9,37 puntos, dándose descensos mayores entre los 16 y los 30 años de edad. España es, pues, el país de la Unión Europea en el que más se ha reducido el paro femenino en el periodo citado, aunque es preciso reconocer que tenemos que seguir haciendo

importantes esfuerzos. En Seguridad Social, los incrementos interanuales femeninos de afiliación han sido superiores al 5,11 por ciento en el periodo octubre de 2000 a octubre de 2001, superiores a los de los varones.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JORDI MARTÍ I GALBIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE: ¿CUÁLES SON LOS MOTIVOS DEL RETRASO EN LA APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA TERCERA PISTA DEL AEROPUERTO DEL PRAT DE LLOBREGAT? (Número de expediente 180/000944.)**

La señora **PRESIDENTA**: Preguntas dirigidas al señor ministro de Medio Ambiente.

En primer lugar, la número 5 que formula el diputado don Jordi Martí i Galbis.

El señor **MARTÍ I GALBIS**: Gracias, señora presidenta.

Señor ministro, hace pocas fechas, algunos medios de comunicación se hacían eco de unas declaraciones del secretario de Estado de Infraestructuras del Ministerio de Fomento, según el cual el inicio de las obras de la tercera pista del aeropuerto del Prat de Llobregat llevaban un cierto retraso a consecuencia de la demora en la aprobación de la declaración de impacto ambiental de esta obra. Señor ministro, ¿cuáles son las razones de este retraso?

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Martí.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE (Matas i Palou)**: Gracias, señora presidenta.

Señoría, en primer lugar no existe demora, sino que este es un proceso complicado que requiere la garantía de que la infraestructura se realiza teniendo en cuenta todas las alegaciones presentadas y la garantía de que va a producir el menor impacto ambiental posible. La declaración se inició a mediados de julio y yo quiero adelantarle, empezando por el final, que la declaración de impacto ambiental estará aprobada antes de final de año, con lo cual estamos ya en el periodo final de la tramitación de esta declaración. En segundo lugar, quiero destacar que estamos ante proyectos que tienen que cumplir la normativa medioambiental. Yo comprendo que estos cinco o seis meses que habremos tardado en hacer esta declaración quizás puedan parecer mucho desde una perspectiva no medioambiental, pero sinceramente, señoría, no lo es. Estamos hablando de ante-

proyectos que afectan a las ZEPA y en los que hemos tenido que negociar con todas las instituciones afectadas: Generalitat de Cataluña, Ministerio de Fomento, Ayuntamiento y vecinos de Gavá. Hemos tenido que poner el proyecto a exposición pública, recibir las alegaciones de todos los ciudadanos que han querido hacerlas y resolverlas con la máxima celeridad y con la mejor buena voluntad posible para intentar resolver cuanto antes esta declaración.

Quiero insistir —he de pedirle a usted ayuda— en que es necesario que tengamos esa conciencia medioambiental. Es imprescindible que garanticemos que nuestras infraestructuras se hacen respetando el medio ambiente, aunque ello suponga tener que entrar en este proceso de alegaciones, de participación de toda la sociedad. En cualquier caso, señoría, antes de final de año vamos a tener resuelta esta declaración.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor ministro. Señor Martí.

El señor **MARTÍ I GALBIS**: Gracias, señora presidenta.

Señor ministro, le agradecemos esta información. Es muy importante que esta declaración de impacto ambiental esté acabada lo antes posible y celebro que la previsión sea a finales de este año. Estamos de acuerdo con usted porque, como muy bien conoce, el departamento de Medio Ambiente de la Generalitat ha emitido unos informes que coinciden, yo diría que plenamente, con las consideraciones que se recogen en esta declaración de impacto ambiental. De todas maneras, señor ministro, yo quiero decirle que es necesario, sobre todo después de la aprobación de la Ley de modificación del Real Decreto legislativo de evaluación de impacto ambiental el pasado mes de abril, que el ministerio paralelamente disponga de más funcionarios dedicados a la elaboración de declaraciones de impacto ambiental porque, si no, las obras se retrasan, como ya está sucediendo en algunos contextos.

Usted conoce perfectamente esa sensación, que no es virtual sino real, de un cierto agravio comparativo de Barcelona respecto a otras capitales del Estado. Incluso una institución tan carismática, tan prestigiosa como el Círculo de Economía ha elevado su voz en esta dirección recientemente y ha ahondado en esta percepción de agravio. Yo celebro que esta declaración de impacto ambiental esté aprobada a finales de año para que inmediatamente después el Ministerio de Fomento entre en funcionamiento y con la máxima urgencia pueda dar luz verde al inicio de esta gran obra que es la tercera pista del aeropuerto del Prat de Llobregat, que no solamente para Barcelona y su contorno sino para toda Cataluña es básica para no perder competitividad en relación con otras zonas de la cuenca mediterránea.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Martí.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA FRANCISCA POL CABRER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿ CUÁL ES LA VALORACIÓN QUE REALIZA EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE DEL ALCANCE DEL PLAN NACIONAL DE NEUMÁTICOS FUERA DE USO «2001-2001», APROBADO POR EL CONSEJO DE MINISTROS EL PASADO DÍA 5 DE OCTUBRE? (Número de expediente 180/000947.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pregunta número 7 que formula la diputada doña Francisca Pol Cabrer.

La señora **POL CABRER**: Señor ministro de Medio Ambiente, el Plan nacional de neumáticos fuera de uso da cumplimiento a las exigencias, tanto de la legislación española como comunitaria en esta materia, incluida sobre todo la directiva comunitaria sobre vertidos. De todos es conocido que en España se producen al año alrededor de 250.000 toneladas por neumáticos fuera de uso. La gran mayoría de esos neumáticos iban destinados a vertederos incontrolados produciendo un gran impacto ambiental, al ser estos normalmente voluminosos e inestables, por lo que han ocasionado más de un incendio con las consiguientes emisiones a la atmósfera y producción de aceite a consecuencia de la combustión. Con este nuevo Plan nacional de neumáticos fuera de uso se podrán aplicar las técnicas de reutilización y reciclaje. Por ello le pregunto, señor ministro, don Jaume Matas: ¿Cómo va a llevar a la práctica el Plan 2001-2006 y cuál es la valoración que piensa el Gobierno conseguir con este plan?

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Pol.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE** (Matas i Palou): Gracias, señora presidenta.

Señoría, el plan que se aprobó en el Consejo de Ministros del pasado 5 de octubre es realmente importante, ya que en nuestro país se generan efectivamente 250.000 toneladas de neumáticos usados cada año, cifra de gran magnitud y desgraciadamente hasta hoy se realiza una deficiente gestión de estos residuos. En el plan se prevén las más avanzadas opciones de gestión de los distintos componentes de neumáticos usados, respetando el principio de jerarquía recogido en la legislación europea y en la Ley de residuos de 1998. Se trata, en definitiva, una vez más de prevenir la generación del residuo impulsando el recauchutado, reciclando los materiales que se pueda y destinando a valorización

energética solamente aquello que no sea susceptible de ser reciclado. En este esquema se consideran todas las posibilidades de reciclaje, usos secundarios conocidos en la actualidad para cada uno de los materiales de que está compuesto un neumático. También se ha tenido en cuenta la directiva europea de vertido que prohíbe la eliminación de depósito en vertederos de neumáticos usados. Asimismo el plan contempla los objetivos ecológicos cuantificados de carácter técnico económico, como el diseño de un sistema de financiación que permita asegurar la recogida y correcta gestión de esos neumáticos fuera de uso, basado como siempre en el principio de responsabilidad del productor. Ya hemos elaborado un borrador de norma que esperamos hacer público en breve plazo. Este plan permitirá a España situarse entre los países que mejor gestionan este tipo de residuos en Europa, acabando con su quema incontrolada o con el abandono que desgraciadamente hasta hoy se hacía de los mismos.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro.

— **DEL DIPUTADO DON TEÓFILO DE LUIS RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUÉ VALORACIÓN HACE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE DE LA APROBACIÓN POR EL CONSEJO DE MINISTROS, EL PASADO 1 DE JUNIO, DEL PLAN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LODOS PROCEDENTES DE DEPURADORAS 2001-2006? (Número de expediente 180/000948.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pregunta número 8 que formula el diputado don Carlos Revuelta Méndez.

El señor **REVUELTA MÉNDEZ**: Gracias, señora presidenta.

Señor ministro, desde la creación en la pasada legislatura del ministerio de Medio Ambiente, éste ha mantenido una política de inversiones, especialmente en infraestructuras relacionadas con la gestión del medio ambiente. Entre ellas cabe destacar la creación y puesta en funcionamiento en toda España de numerosas estaciones depuradoras que vienen funcionando, pero cuya gestión de lodos no contemplaba el Plan nacional de residuos secos. Se calcula que aproximadamente 800 millones de toneladas de residuos secos producían en lodos estas depuradoras. Recientemente, el pasado verano su ministerio aprobó en Consejo de Ministros un Plan nacional de lodos 2001-2006 con cerca de 480 millones de euros destinados a estos fines. Sin más dilación le pregunto, señor ministro: ¿Qué valoración realiza su ministerio sobre este Plan nacional de lodos 2001-2006, dedi-

cado a la gestión de los lodos de las depuradoras de aguas?

Gracias, señor ministro. Gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Revuelta.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE** (Matas i Palou): Gracias, señora presidenta.

El Plan nacional para la gestión de lodos procedentes de depuradoras se aprobó el primero de junio pasado y el plazo de actuación es el 2001-2006. Este plan propone un modelo de recogida y gestión de los lodos o fangos de depuradoras municipales o de estaciones depuradoras de aguas residuales, basado en lo que son los principios modernos de la filosofía ecológica, medioambiental para la gestión de los residuos, concepción que desarrolla la propia Ley del año 1998. Las líneas básicas de este plan son las siguientes: establece la prioridad en la prevención. En cumplimiento del principio de jerarquía, se contemplan las medidas técnicas y económicas tendentes, como siempre, a promover prioritariamente su reciclaje, tanto en forma de compostaje como de aplicaciones agrícolas. Contempla la incineración de fracciones de lodos sólo en casos excepcionales no gestionables de manera satisfactoria por otros medios. Cuantifica objetivos concretos a alcanzar en plazos determinados con objetivos que yo calificaría de ambiciosos, pero también de realistas. Prevé medidas e instrumentos técnicos para el logro de esos objetivos. Define las infraestructuras necesarias, plantas de compostaje, centros de recogida y almacenaje, etcétera. Aplica el principio de responsabilidad del productor, de forma que la gestión de los lodos sea financiada, dentro de ese principio de responsabilidad, por aquellos que son los generadores de ese residuo y, asimismo, se incluyen posibles ayudas del propio Ministerio de Medio Ambiente para ciertas líneas concretas de especial interés ambiental. Por último, también se incluyen programas de investigación, desarrollo e innovación, formación de personal especializado y concienciación ciudadana tendentes a conseguir lo que son los objetivos generales de este plan.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSÉ ANTONIO LABORDETA SUBÍAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUÉ ACTUACIONES HA PREVISTO DESARROLLAR EL GOBIERNO PARA CORREGIR ADECUADAMENTE EL DESFASE ECONÓMICO QUE SE HA PRODUCIDO EN LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DEL CENTRO DE TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL «MIGUEL SERVET», UBICADO EN ZARAGOZA, ANTES DE QUE SE PRODUZCAN DEFINITIVAMENTE LAS TRANSFERENCIAS EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE SANIDAD A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN? (Número de expediente 180/000942.)**

MATOLÓGIA DEL HOSPITAL «MIGUEL SERVET», UBICADO EN ZARAGOZA, ANTES DE QUE SE PRODUZCAN DEFINITIVAMENTE LAS TRANSFERENCIAS EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE SANIDAD A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN? (Número de expediente 180/000942.)

La señora **PRESIDENTA**: Preguntas dirigidas a la señora ministra de Sanidad y Consumo. En primer lugar, la número 3, que formula el diputado don José Antonio Labordeta Subías.

El señor **LABORDETA SUBÍAS**: Señora ministra, la Comunidad Autónoma de Aragón y el Gobierno central están en pleno proceso de negociación de las transferencias en materia de sanidad. Precisamente, una de las actuaciones más importantes que se da entre estas actuaciones necesarias para la mejora del servicio de salud aragonés es la reforma del centro de traumatología, rehabilitación y quemados del hospital Miguel Servet. Estamos hablando de una actuación relevante, tanto por la cantidad económica que supone, como por afectar a uno de los hospitales de referencia en Aragón, sin olvidar también que desde su construcción en 1971 no se había realizado ninguna obra de esta envergadura para convertirlo en un hospital moderno del siglo XXI. Sin embargo, lejos de una actuación decidida por parte de los poderes públicos, aunque desde aquí reconocemos que no es usted la única responsable, que también tiene una herencia recibida, estas obras han ido sufriendo numerosos retrasos y problemas. Además, lo que es más grave a nuestro juicio, y por eso es objeto de nuestra pregunta, es que recientemente, tanto los responsables del Gobierno de Aragón, como los del propio centro hospitalario, han advertido públicamente su preocupación por las dotaciones presupuestarias destinadas a la remodelación de traumatología.

Las propias fuentes mencionadas indican textualmente que se observó, incluso desde el primer día en que se adjudicaron las obras, que el importe de las mismas, 9.700 millones de pesetas, era escaso y que los continuos retrasos en la obra provocan también un aumento de precio. Hablan estos responsables públicos de que la previsión es que se pueda llegar a doblar el coste inicialmente previsto por el Gobierno. Queremos destacar, igualmente, un hecho que agrava la situación y es que, a fecha de hoy, sólo se han licitado 300 millones de pesetas del total de la obra, todo ello teniendo en cuenta que los presupuestos del Estado para el 2002 siguen contemplando el mismo coste económico para el total de esta inversión y, por tanto, no está previsto el dinero para cubrir este desfase.

Desde Chunta Aragonesista consideramos que es imprescindible que estas actuaciones, así como el conjunto de las transferencias, lleguen dotadas económicamente de las condiciones adecuadas para poder garan-

tizar una atención sanitaria pública de calidad. Es necesario garantizar esas dotaciones para cubrir este déficit y que se incluyan en las inminentes transferencias a Aragón. Pedimos una respuesta clara y concreta a esta pregunta: ¿Qué actuaciones ha previsto desarrollar el Gobierno para corregir adecuadamente el desfase económico que se ha producido en las obras de remodelación del centro de traumatología del hospital Miguel Servet, ubicado en Zaragoza, antes de que se produzcan definitivamente las transferencias en el ámbito de la competencia de sanidad a la Comunidad Autónoma de Aragón?

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Labordeta.

Señora ministra.

La señora **MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO** (Villalobos Talero): Gracias, presidenta.

Señor diputado, es cierto que ha habido que hacer una obra en el plan director de las obras de reforma del centro de rehabilitación, traumatología y quemados del hospital Miguel Servet, pero era imprescindible hacerlas. Son unas obras que vuelan sobre el río Huerva para facilitar la continuación de la obra y el acceso adecuado al hospital y a las obras sin tener que interrumpir el tráfico hospitalario habitual en este eje. La modificación de estas obras, que ya están ejecutándose, tiene un valor de 360 millones de pesetas. A 31 de diciembre se van a certificar aproximadamente 700 millones de pesetas de las obras de reforma del hospital Miguel Servet, que se elevan a 10.600 millones de pesetas.

La necesidad de hacer esta reforma no ha paralizado las obras, que se han seguido ejecutando, ni ha retrasado su finalización, puesto que se ha adecuado el plan de obra a los años que nos habíamos comprometido, es decir, al 2004, y desde luego no hay ningún peligro de que no haya financiación para terminarla. En el nuevo modelo de financiación, en el que está incluida también la financiación sanitaria, las negociaciones de transferencias que estamos realizando en estos momentos con el conjunto de las comunidades autónomas, entre las cuales se encuentra la de Aragón, están en unas condiciones óptimas para que la comunidad autónoma se haga cargo, en este caso, señor diputado, como en otros. No es la única obra que tiene el Ministerio de Sanidad en la Comunidad Autónoma de Aragón, se están realizando obras en estos momentos en muchos centros de salud.

¿Eso quiere decir que en el momento en que se produzca la transferencia no se va a continuar? No, se va a continuar, exactamente igual y en las mismas condiciones que con el resto de las comunidades autónomas. Aragón tiene los mismos derechos que el resto de las comunidades, exactamente los mismos, señor diputado, y en ese sentido las transferencias contemplan toda

la financiación necesaria para la continuación de las obras en el caso de las comunidades autónomas pendientes de transferir, como se hizo con las comunidades autónomas que se han transferido hasta ahora.

Gracias, presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora ministra.

— **DEL DIPUTADO DON CARLOS REVUELTA MÉNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUÉ VALORACIÓN REALIZA EL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO DE LA EVOLUCIÓN DEL SIDA EN ESPAÑA CUANDO SE CUMPLEN 20 AÑOS DE LA EPIDEMIA? (Número de expediente 180/000949.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pregunta número 9, que formula el diputado don Carlos Revuelta.

El señor **REVUELTA MÉNDEZ**: Gracias, señora presidenta.

Señora ministra, se cumplen ahora 20 años desde que en 1981 comenzaron una serie de casos de enfermos que padecían unos signos y síntomas desconocidos hasta entonces y que poco después comenzamos a denominar síndrome de inmunodeficiencia adquirida. Desde entonces acá, en estos 20 años, más de 60 millones de personas en todo el mundo han contraído esta enfermedad, siendo prácticamente ya la mitad de ellos personas que han fallecido. En nuestro país, durante muchos años, se produjo un incremento en la incidencia de esta enfermedad, hasta que a mediados de los años noventa, en los años 1995-1996, comenzó a declinar, a invertirse esa tendencia al aumento. No obstante, son ya más de 60.000 los españoles que han sido diagnosticados de esta enfermedad, y ello no hace sino inculcarnos que debemos seguir trabajando en su prevención y en su tratamiento.

El próximo día 1 de diciembre se celebra un año más el día mundial contra el sida, fecha en la que de alguna manera todos reconocemos y homenajeamos a todas las personas que de una u otra forma han padecido esta enfermedad y a todos aquellos grupos y colectivos que vienen luchando día a día desde hace muchos años en esta ingente y cruenta batalla para derrotar al virus de inmunodeficiencia humana.

Por todo ello, señora ministra, le formulo la pregunta que figura en el orden del día, que reza del siguiente tenor: ¿Qué valoración realiza el Ministerio de Sanidad y Consumo de la evolución del sida en España cuando se cumplen 20 años del comienzo de esta epidemia?

Muchas gracias, señora ministra. Gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Revuelta.

Señora ministra.

La señora **MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO** (Villalobos Talero): Gracias, presidenta.

Señor diputado, España, como el resto de los países de nuestro entorno, ha realizado un enorme esfuerzo para el control de la epidemia del sida. Bien es cierto que este éxito ha sido debido a la conjunción de la actividad de las administraciones públicas, tanto a nivel nacional como comunidades autónomas, así como de la propia sociedad, es decir, la intervención de las organizaciones no gubernamentales en la prevención del sida ha sido uno de los ejes fundamentales para conseguir este éxito.

Lógicamente, un 70 por ciento en la disminución de muertes producidas por el sida es debido a los avances científicos, a la aparición de los antirretrovirales, que han conseguido que ésta sea una enfermedad crónica y no una epidemia que convierte y condena al enfermo a la muerte inmediata. Es decir, que en este momento el Sistema Nacional de Salud invierte en antirretrovirales en los hospitales españoles 45.000 millones de pesetas. Sólo en lo que se refiere a la prevención, vía convenios con comunidades autónomas y organizaciones no gubernamentales, el Ministerio de Sanidad destina en el año 2001 —para el año 2002 está previsto un aumento del 10 por ciento— 2.100 millones de pesetas.

El Ministerio de Sanidad acaba de firmar con las comunidades autónomas y las organizaciones no gubernamentales el plan multisectorial 2001-2005 de lucha contra el sida. Los grandes objetivos de este plan son: la prevención de nuevas infecciones, proporcionar un cuidado de calidad a los pacientes a través del tratamiento hospitalario y una mayor incidencia en determinados colectivos que en este momento son más sensibles a la infección. Es decir, que hay que seguir avanzando en relación con los usuarios de droga por vía intravenosa (en este momento hay ya 1.000 centros de intercambio de jeringuillas en todo el territorio nacional y, como digo, hay que seguir avanzando); hay que iniciar campañas de prevención en los grupos de inmigrantes que en este momento hay en España y es fundamental la labor que realizan las organizaciones no gubernamentales; la prevención en colectivos homosexuales también es importante, aunque en este momento es el colectivo más controlado, y, además, el ministerio está estudiando programas concretos de sensibilización para el colectivo de mujeres...

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora ministra.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA BLANCA FERNÁNDEZ-CAPEL BAÑOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO,**

QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿SE HAN DESTINADO FONDOS EUROPEOS PARA POTENCIAR LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN ESPAÑA? (Número de expediente 180/000950.)

La señora **PRESIDENTA**: Pregunta número 10, que formula doña Blanca Fernández-Capel.

La señora **FERNÁNDEZ-CAPEL BAÑOS**: Gracias, señora presidenta.

Señora ministra de Sanidad, la investigación es una de las glorias que en este momento tenemos en España, aunque en la transferencia de los conocimientos al mundo de la aplicación técnica y científica todavía nos queda mucho camino por recorrer. En el ámbito de la biomedicina, la investigación biomédica es uno de nuestros orgullos. Concretamente, en el ámbito que gestiona el Ministerio de Sanidad se están obteniendo unos resultados, haciendo unas publicaciones en revistas, algunas de gran impacto internacional, que nos ponen en primera línea. Por eso, señora ministra, como los investigadores siempre reclamamos más y más fondos, y aun conociendo el enorme esfuerzo que hace el Gobierno en el mundo de la investigación, quiero preguntarle si en el Ministerio de Sanidad se han aplicado fondos europeos para la investigación biomédica.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Fernández-Capel.

Señora ministra.

La señora **MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO** (Villalobos Talero): Gracias, presidenta.

Efectivamente, uno de los objetivos fundamentales del Gobierno es potenciar la investigación, entre otras, la investigación biomédica, que tiene una aplicación muy concreta en grupos de enfermedades que hoy en día constituyen una de las causas de mortalidad en nuestro país. El Ministerio de Sanidad, por las competencias que tiene atribuidas en investigación a través del Instituto de Salud Carlos III, solicitó en el año 2000 la posibilidad de acceder a fondos Feder. Es la primera vez que el Instituto de Salud Carlos III tiene fondos europeos por un valor que significa un incremento del 25 por ciento del FIS —Fondo de Investigación Sanitaria—, que distribuye en todas las comunidades autónomas el Ministerio de Sanidad y Consumo. El objetivo de este fondo es la cofinanciación de proyectos de investigación e infraestructuras a través de convocatorias públicas que desarrolla el FIS —por cierto, en este momento están abiertas— dentro del Plan nacional de I+D+I. Los destinatarios finales serán todos los centros del Sistema Nacional de Salud y también universidades y organismos públicos de investigación.

Las convocatorias de proyectos de investigación tendrán como finalidad fomentar la investigación científica

en disciplinas biomédicas a través de la promoción de investigación de carácter básico, clínico y epidemiológico. Las convocatorias de infraestructuras de investigación tendrán como finalidad dotar a los centros del Sistema Nacional de Salud de instalaciones y equipos instrumentales de uso comunitario o compartido por distintos grupos de investigación, cuyo destino se dirige a las unidades de apoyo o soporte de investigación de otras estructuras organizativas. En definitiva, señoría, lo que pretendemos desde el Ministerio de Sanidad es que la investigación biomédica en nuestro país se dote de fondos adecuados, que trabajemos en red, es decir, que se desarrolle una investigación con una cohesión social en todo el Sistema Nacional de Salud que favorezca a todos los grupos de investigadores, estén donde estén en el territorio nacional.

Gracias, presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora ministra.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA MARGARITA URÍA ETXEBARRÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV), QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CONSIDERA EL GOBIERNO LA CONVENIENCIA DE MODIFICAR Y DESARROLLAR LA LEY DE PROTECCIÓN DE TESTIGOS? (Número de expediente 180/000943.)**

La señora **PRESIDENTA**: Preguntas dirigidas al señor ministro de Justicia. En primer lugar, la número 4, que formula la diputada doña Margarita Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Gracias, señora presidenta.

Señor ministro, mi formación política impulsó la ley de protección de testigos para amparar a quienes colaboran a esclarecer hechos delictivos cometidos por elementos terroristas o por tramas organizadas. Como no es frecuente que una iniciativa de un grupo pequeño llegue hasta el Boletín Oficial del Estado, me gusta ejercer una cierta tutela sobre esta norma para saber si va bien para lo que efectivamente se previó, y por eso le pregunto al señor ministro si desde el Gobierno se ha barajado la conveniencia de efectuar los desarrollos normativos que la propia ley prevé o se ha pensado en hacer alguna modificación sobre ella.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Uría.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Acebes Paniagua): Gracias, señora presidenta.

Señoría, nuestro ordenamiento jurídico, como efectivamente usted decía, tiene las previsiones necesarias para proteger y preservar la identidad y las circunstan-

cias personales de los testigos y peritos, cuando esto sea necesario para su seguridad. Además, en este momento lo que debemos transmitir desde el Parlamento es precisamente seguridad a quienes colaboran, ya han colaborado o puedan colaborar en el futuro en la detención de los terroristas y su puesta a disposición de la justicia para ser juzgados.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro.

Señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Gracias, señora presidenta.

Señor ministro, en esta tarea de tutela, en la legislatura pasada pregunté en numerosas ocasiones tanto a la ministra de Justicia como al ministro del Interior sobre casos en los que se estaba pidiendo esta protección y casos en los que falló —de todos es conocido, porque salió en todos los medios de comunicación, un famoso testigo del caso GAL—, y creo que el tiempo transcurrido y el balance de las ocasiones en las que se ha utilizado permitirían pensar que sí son necesarios los desarrollos normativos que la ley prevé, repito, para que todo el mundo supiese exactamente qué tiene derecho a esperar como tutela del Gobierno en cuanto a ayudas económicas, posibles cambios de identidad o cualesquiera otras. También cabría pensar —el último suceso lo acredita así— en reforzar la prohibición de obtener imágenes que ahora tiene la ley quizá con alguna sanción o hasta pena, ampliando la prohibición que existe respecto de aquellas conductas que, aun con pretensiones meramente informativas, intentasen averiguar o dar a los medios de comunicación la posible identidad del testigo protegido.

Es también posible, señor ministro —lo he mirado en jurisprudencia constitucional—, reforzar la garantía de anonimato en la fase intermedia. Sólo debería darse el nombre y los apellidos si se justifica que existe una relación personal entre el testigo y el acusado o un posible móvil turbio. Igualmente, no estaría mal pensar en alguna posibilidad de embargo de la información o bloqueo informativo durante las primeras horas en las que se produzca una actuación respecto de la cual haya un testigo protegido. Nos parece que así se fortalecería la colaboración y la propia investigación, dando pronto sus frutos, mucho más que con otras medidas que tienen algo de excepcional, como las detenciones de las que se habla sin tope temporal, escuchas sin juez o quizá imputaciones globales. Nuestro grupo desea, y por eso insta a ello al Gobierno, a que se camine...

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Uría.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Acebes Paniagua): Gracias, señora presidenta.

Señoría, reitero que yo creo que en este momento —y seguro que su pregunta no se refiere a ningún caso concreto— es muy importante que transmitamos que nuestro ordenamiento jurídico permite la protección y la reserva en cuanto a la identidad y los datos de los testigos que pudiesen encontrarse en cualquier situación de riesgo.

Como usted sabe, tanto la doctrina como las resoluciones judiciales han permitido que esta seguridad sea efectiva en cuanto a la reserva, con distintas medidas que usted conocía, y que, además, se han aplicado, como que no conste en ningún tipo de diligencias el nombre, apellidos, domicilio y que se le adjudique un número o cualquier otra clave para todo el proceso judicial, que comparezca en cualquier diligencia utilizando procedimientos que imposibiliten su identificación visual normal o que se fije como domicilio a efectos de notificaciones y citaciones el propio juzgado. La ley también habilita al Gobierno para la adopción de otras medidas adicionales e incluso, como usted sabe, el Ministerio de Justicia cuenta con un presupuesto para adoptarlas de tal forma que garanticen la total reserva de las personas que tengan que intervenir como testigos o peritos en un juicio. Además, si podemos adoptar cualquier otra medida que refuerce esta situación tan importante de quienes colaboran en la justicia para detener y encarcelar a los terroristas, el Gobierno desde luego siempre está trabajando sobre las mismas, y esto se debe hacer pero sin transmitir ninguna inseguridad a los testigos que en estos momentos colaboran con la justicia porque tenemos las medidas necesarias para proteger su identidad.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro.

— **DEL DIPUTADO DON AURELIO ROMERO GIRÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUÉ VALORACIÓN PUEDE HACERSE DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL EL DÍA 8 DE ENERO DE 2001? (Número de expediente 180/000954.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pregunta número 14, que formula el diputado don Aurelio Romero Girón.

El señor **ROMERO GIRÓN**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señor ministro, desde el año 1996 el Gobierno del Partido Popular viene impulsando y llevando a cabo, aunque a algunos les pese, reformas legislativas muy importantes y necesarias. Una de estas reformas se refiere a la Ley de Enjuiciamiento Civil, que fue aprobada en la anterior legislatura y vino a sustituir a la que estaba en vigor, datada en el año 1881. Esta nueva ley ha supuesto un cambio radical en todo el procedimiento, basándose

en principios que antes no estaban en vigor, como los de oralidad, publicidad e intermediación en el procedimiento. La nueva ley entró en vigor el día 8 de enero próximo pasado después de un año de *vacatio legis*. Había preocupación entre los profesionales por los efectos de la aplicación de esta nueva ley. Han pasado 10 meses y entendemos que es el momento oportuno para hacer balance de la misma. Por ello, señor ministro, le pregunto: ¿Qué valoración hace de la aplicación de la Ley de Enjuiciamiento Civil que entró en vigor el 8 de enero de 2001?

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Romero.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Acebes Paniagua): Señora presidenta, señoría, efectivamente, aunque como ha recordado sólo han transcurrido poco más de 10 meses desde la entrada en vigor de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la valoración que tenemos que hacer sobre la misma es francamente positiva. No sólo se están cumpliendo rigurosamente los principios de intermediación, concentración y oralidad, sino que el número de asuntos nuevos resueltos demuestra un clarísimo efecto positivo de la nueva ley. Esta no es sólo la opinión del Gobierno, sino que es también compartida por el Consejo General del Poder Judicial, que ha elaborado un primer informe y según sus datos a 30 de junio se habían resuelto el 27 por ciento de los asuntos nuevos, destacando que la cuarta parte de los juicios verbales ya ha concluido. El porcentaje asciende —esta es una cifra muy importante— al 53 por ciento en los Juzgados de Familia como consecuencia de la rápida tramitación de las separaciones y divorcios de mutuo acuerdo. La utilización del proceso monitorio es elevada y su resolución rápida, habiendo concluido un 25 por ciento de los asuntos presentados. El propio Consejo llega a la conclusión de que se alcanza la ratio prevista de salas de vista por juzgados, disponiendo de los correspondientes medios de grabación por vídeo o CD y el sistema informático se halla completamente implantado.

El esfuerzo del Ministerio de Justicia ha sido muy importante, invirtiendo en su entrada en vigor cerca de 4.000 millones de pesetas para dotar de los medios personales y materiales. También contribuye a que en el año 2000 se crearon 74 nuevos órganos y plazas judiciales con un coste anual de 1.350 millones de pesetas y se realizó un plan general de formación y un plan urgente de formación y reciclaje con un coste superior a 100 millones de pesetas. En el año 2001 hemos creado 15 plazas de magistrados en audiencias provinciales, 13 en juzgados de primera instancia y 25 en juzgados de primera instancia e instrucción, y en el año 2002 seguiremos en esta misma línea, adoptando las medidas necesarias

para que la agilización de la justicia sea una realidad en España.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro.

— **DE DON LUIS MARDONES SEVILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICIÓN CANARIA, QUE FORMULA AL SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DEL INTERIOR: ¿QUÉ RAZONES TIENE EL GOBIERNO PARA NO QUERER MODIFICAR EL REGLAMENTO REGULADOR DE LAS ESCUELAS PARTICULARES DE CONDUCTORES DE VEHÍCULOS DE MOTOR (REAL DECRETO 1753/1984, DE 30 DE AGOSTO) A LA VISTA DEL PROYECTO DE LEY DE REFORMA DEL TEXTO ARTICULADO DE LA LEY SOBRE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL (REAL DECRETO LEGISLATIVO 339/1990, DE 2 DE MARZO)? (Número de expediente 180/000940.)**

La señora **PRESIDENTA**: Preguntas dirigidas al vicepresidente primero del Gobierno y ministro del Interior. En primer lugar, la número 1, que formula el diputado don Luis Mardones Sevilla.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Mi pregunta, en el momento procesal en que se realiza, pretende saber qué razones hay para no querer modificar el reglamento regulador de las escuelas particulares de conductores de vehículos de motor, contemplado en el Real Decreto 1753/1984, dado que se estaba tramitando en ese momento en el Congreso de los Diputados la modificación del proyecto de ley de reforma del texto articulado de la ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Mardones.

Señor vicepresidente.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DEL INTERIOR** (Rajoy Brey): Muchas gracias, señora presidenta.

Señor Mardones, no hay ninguna razón por la cual el Gobierno no quiera modificar el reglamento regulador de las escuelas particulares de conductores de vehículos de motor. De hecho, el Senado aprobó la semana pasada, en el trámite de Comisión, la enmienda número 33 de su grupo, Coalición Canaria, por la que se pedía la modificación en el plazo de seis meses de ese reglamento de escuelas de conductores. Por tanto, creo que es un asunto

resuelto. Está incorporado en la disposición final segunda del proyecto de ley que pronto aprobará esta Cámara y, además, quiero señalar que el Gobierno ya había intentado su modificación en otra ocasión, concretamente al aprobar el reglamento de conductores, pero el Consejo de Estado le negó habilitación para aprobar ese reglamento. En cualquier caso, nosotros ya estamos trabajando en ese nuevo reglamento, que se aprobará dentro del plazo que recoge la enmienda de su grupo y que ha sido aprobada por los senadores, por tanto, en seis meses.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor vicepresidente.

Señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señora presidenta.

Muchísimas gracias, señor vicepresidente y ministro del Interior. Me basta con la explicación que me ha dado y con la noticia que ya me había trasladado el grupo parlamentario en el Senado de que se había aprobado la propuesta de nuestro grupo. La razón que en su día me movió, por encargo de mi grupo, a formular esta pregunta era que en el trámite del Congreso de Diputados no habíamos recibido una explicación clara de por qué no se había aceptado nuestra enmienda, que iba en una línea constructiva con el propio proyecto. La colaboración de mi grupo, como sabe, la tiene garantizada el señor vicepresidente del Gobierno y ministro del Interior, y en esa línea nos preocupaba qué ocurría con las escuelas privadas de conductores para que no se incorporaran en un reglamento dentro del proyecto.

Nos damos plenamente por satisfechos, señor vicepresidente, de haber colaborado conjuntamente en resolver un problema.

Nada más. Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Mardones.

— **DEL DIPUTADO DON LUIS FELIPE ALCA-RAZ MASATS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, QUE FORMULA AL SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DEL INTERIOR: ¿PIENSA RESPONDER EL GOBIERNO A LAS MOVILIZACIONES DE LA UNIVERSIDAD CON MEDIDAS DE ORDEN PÚBLICO Y DESCALIFICACIÓN O SE LO TOMARÁ COMO UN RETO PARA EL DIÁLOGO Y LA NEGOCIACIÓN? (Número de expediente 180/000941.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pregunta número 2, que formula el diputado don Luis Felipe Alcaraz Masats.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Gracias, señora presidenta.

Señor Rajoy, ¿cómo piensa responder el Gobierno a las movilizaciones estudiantiles: desde la descalificación o represión, o desde el posible diálogo y negociación?

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Alcaraz.

Señor vicepresidente.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DEL INTERIOR** (Rajoy Brey): Señor Alcaraz, yo creo que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad no van contra los estudiantes porque protesten contra la Ley de Reforma Universitaria. Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad se limitan a prevenir comportamientos ilegales, ya sean delitos o faltas, y sólo intervienen cuando hay que hacerlo, es decir, cuando se pone en peligro la libertad, la seguridad y los derechos tanto de los manifestantes (que tienen derecho a hacerlo) como de los demás ciudadanos.

Creo que de la Ley de Reforma Universitaria el Gobierno ha hablado mucho. Creo que se han introducido —este es un dato importante— cambios no menores. Hay más apoyos que cuando se aprobó la última ley de reforma universitaria en esta misma Cámara (no me refiero a diputados, sino incluso a grupos parlamentarios) y además hay mucha gente a favor. Es verdad que hay otra gente en contra pero, como usted muy bien sabe, estas cosas son inevitables y probablemente sean buenas en el mundo en que vivimos.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor vicepresidente.

Señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Señor Rajoy, sinceramente creo que ustedes no han asumido bien la mayoría absoluta. Este tema no sólo les desplaza del centro sino que los catapulta a la derecha más pura. Además, está emergiendo un cierto estilo despótico: no hay diálogo porque ustedes tienen mayoría absoluta e incluso tienen la tentación de ganar al contrario por humillación. Ustedes defienden la LOU sin ninguna posibilidad de diálogo: en esta Cámara se han dedicado 800 minutos para debatir 800 enmiendas. Además, defienden la ley universitaria desde la descalificación y con un cierto repelús antiuniversitario, incluso con represión. Las declaraciones del señor Fraga en Galicia son impresentablemente franquistas y represivas. Nosotros pensamos que también actúan, señor Rajoy, desde la deslealtad constitucional. (**Rumores.**) Teniendo en cuenta que quieren luchar contra la endogámica, arrasan con la autonomía universitaria; es decir, con el agua sucia tiran también al niño. Ustedes tienen mayoría absoluta, ustedes tienen una gran fuerza parlamentaria, pero han conseguido unir detrás de la misma pancarta a profesores y a estudiantes. Ustedes son casi

divinos, señor Rajoy, en este momento; son absolutos, casi únicos, pero la sociedad se está moviendo a fondo, muy masivamente y siempre que se mueve la universidad, profesores y alumnos, corre un aire en este país de empezar a unirse para defender las libertades, señor Rajoy. Yo creo que de esto ha hablado muy poco en su respuesta. Deben elegir entre la descalificación y el diálogo, deben elegir entre la represión y la negociación —todavía hay tiempo—, deben elegir entre la imposición y el acuerdo. Y, por favor, no sigan gobernando como si fuesen a estar 107 años, que eso no es verdad.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Alcaraz.

Señor vicepresidente.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DEL INTERIOR** (Rajoy Brey): Señora presidenta, señor Alcaraz, a mí me parece muy bien su discurso, pero yo tengo que decir que no lo puedo compartir. El Consejo de Universidades ha discutido durante muchas horas la ley de universidades, ha habido más de 200 reuniones en el ministerio, se han recibido y estudiado más de 600 escritos, se han introducido cambios muy importantes —no se los voy a leer— desde el borrador inicial; probablemente de entre los más significativos está la modalidad del contrato laboral, reivindicación largamente solicitada por los estudiantes. Hay mucha gente que apoya esta ley, entre otros el sindicato prácticamente mayoritario entre el profesorado, CSIF, la federación de catedráticos de universidad, y numerosos profesores y asociaciones y alumnos lo han respaldado explícitamente. Además, como ya le he dicho antes, han apoyado esta ley más grupos parlamentarios que los que apoyaron la anterior Ley del año 1983. A partir de ahí, hay gente que está de acuerdo y gente que no lo está, pero el Gobierno ni ha humillado ni ha hecho todas esas cosas a las que usted ha hecho referencia. Pero en democracia las cosas al final se tienen que sacar por mayoría, porque para eso están las elecciones.

En cuanto a las manifestaciones, yo creo que es un poco exagerado decir que nosotros respondemos a las críticas de la ley de reforma universitaria con represión. No ha sido así. Hubo dos momentos importantes: uno, el día 7 de noviembre, con más de 38 manifestaciones en toda España y en ninguna se registraron incidentes dignos de mención y por eso no se realizó ninguna intervención policial; y otro el día 14 de noviembre, en que hubo un total de 62 manifestaciones en toda España, salieron a la calle más de 100.000 personas y de esas 62 manifestaciones sólo en cuatro tuvieron que intervenir las Fuerzas de Seguridad...

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor vicepresidente.

INTERPELACIONES URGENTES.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE POSICIÓN DEL GOBIERNO ANTE LA PROPUESTA DE LA UNIÓN EUROPEA DE DEVOLUCIÓN DE 21.000 MILLONES DE PESETAS POR LAS AYUDAS CONCEDIDAS AL LINO CORRESPONDIENTES AL PERIODO 1996-99. (Número de expediente 172/000128.)

La señora **PRESIDENTA**: Punto II del orden del día, interpelaciones urgentes. En primer lugar, la del Grupo Parlamentario Socialista sobre posición del Gobierno ante la propuesta de la Unión Europea de devolución de 21.000 millones de pesetas por las ayudas concedidas al lino correspondientes al periodo 1996-99. Para la presentación y defensa de la misma... **(El señor Cuevas Delgado pide la palabra.)** Señor Cuevas.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Parece que no se encuentra en el hemiciclo el señor Cuadrado.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Cuevas, o toma la palabra un diputado del Grupo Socialista o la iniciativa decae. Tiene dos opciones, o toma la palabra —insisto— un diputado de su grupo o la iniciativa decae. **(Pausa.)** Señor Cuevas, insisto en que ocupa la tribuna un diputado del Grupo Parlamentario Socialista o desde la presidencia me verá obligada a dar por decaída la iniciativa. **(Rumores.—Pausa.)**

Adelante, señor Cuevas.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Muchas gracias, señora presidenta.

Mi grupo presenta una interpelación urgente al Gobierno en materia de política general sobre su posición ante la propuesta de la Unión Europea de devolución de 21.000 millones de pesetas por las ayudas concedidas al lino correspondientes al periodo 1996-1999. En fechas recientes las autoridades de la Unión Europea han comunicado al Gobierno español la propuesta de devolución de las mencionadas ayudas, 21.000 millones de pesetas en total. En julio de 1999 se desarrollaron los trabajos de una comisión de investigación con el fin de estudiar un posible fraude relacionado con la producción del lino.

Señora presidenta, ¿sería posible cambiar de portavoz?

La señora **PRESIDENTA**: Sí, señor Cuevas, pueden cambiar de portavoz.

Señor Cuadrado.

El señor **CUADRADO BAUSELA**: Muchas gracias, señora presidenta, por haber permitido con rapidez el intercambio.

Efectivamente, esta interpelación tiene que ver con un asunto de gran trascendencia, desgraciadamente más de la que hubiera merecido, ya que en el verano

del año 1999 se reunió una comisión de investigación —usted la recordará, señor ministro— cuyo desarrollo fue parecido a otros acontecimientos similares posteriores; una comisión de investigación que, con el voto de la mayoría que sustentaba al Gobierno en aquel momento, llegó a la importante conclusión de que no había habido fraude ninguno, así como tampoco incompatibilidades de altos cargos en relación con el cultivo y la transformación del lino ni responsabilidad política que tuviera que ser asumida. **(El señor vicepresidente, Camps Ortiz, ocupa la presidencia.)** Esto ocurría en el verano de 1999 y nos debe sonar a algo que se ha ido repitiendo, porque el cartero siempre llama dos veces y algunas veces más, y sobre todo cuando se remite una responsabilidad política y no se encuentra al destinatario el cartero vuelve a llamar una y otra vez. **(Un señor diputado: Ha llamado tres.)** Y lo que son las cosas, después de esto ha habido una intervención de la Comisión Europea con un informe contundente de la OLAF, la oficina antifraude de la Unión Europea, que dice justamente lo contrario de lo que decían aquellas conclusiones del grupo mayoritario, del Grupo Parlamentario Popular. Dice que ha habido un fraude generalizado, exactamente lo mismo que manifiesta la Fiscalía Anticorrupción, y que ha habido responsabilidades que no se han asumido. Hasta tal punto ha habido un fraude generalizado en relación con el cultivo y la transformación del lino que el comité técnico ha hecho una propuesta exigiendo una corrección financiera al Estado español por el cien por cien —caso único en el ámbito de la Unión Europea— de las subvenciones transferidas en su momento, esto es, por 21.000 millones de pesetas. Efectivamente, señor Cisneros, el cartero llama más de una vez **(Rumores.)**, y llama directamente a la puerta del Partido Popular, porque todo lo que ustedes decían en el verano del año 1999 ha sido rectificado radicalmente, en un giro de 180 grados, por los órganos europeos. Es decir, donde el Gobierno no actuó ni asumió responsabilidades políticas, las han tenido que asumir los órganos de control de la Comisión Europea. ¿Por qué ha ocurrido esto? Ustedes suelen decir que con la denuncia del fraude del lino, que hoy nadie puede negar, se atacaba a 4.000 familias. No. Con esa denuncia, con este informe y con este dictamen se ataca a cuatro golfos que se habían instalado en una trama —la trama del lino— a través de las transformadoras para hacerse ricos. Como nadie lo puede negar a la vista de los documentos y de los informes que tenemos, por eso digo que nos sale muy caro que ustedes no asumieran las responsabilidades políticas en su momento.

Después de todo esto, ustedes han dicho que no hay cazaprimas en España, ¡qué tontería es esa!, esa palabra no está en el diccionario; todas esas cosas las han dicho ustedes en la Comisión. El día 9 de enero, quien estaba al frente del control, quien tenía toda la responsabilidad, quien tenía a su número dos y a otros altos

cargos del ministerio implicados va al juzgado a presentar una denuncia con el texto literal de los argumentos de la Fiscalía Anticorrupción, y lo hace al día siguiente de decir ustedes —el señor Del Burgo— que esa tontería de la Fiscalía Anticorrupción era un papelito y que el fiscal Anticorrupción no se ganaba el sueldo que le pagábamos los españoles. La señora Loyola de Palacio presenta una denuncia con ese papelito para dar un giro de 180 grados a lo que había sido su actuación hasta ese momento. Todo esto es lo que ocurre porque ustedes, cuando gobiernan, parece que en su libro de conducta no tienen el asumir responsabilidades políticas. Además lo sabían. Una trama tan espectacular como ésta, con el número dos del ministerio cobrando 177 millones por cultivo, con una transformadora —cito la OLAF, la oficina antifraude de la Unión Europea— que declara el doble de lo que físicamente puede transformar, con un delegado del Gobierno en Castilla-La Mancha que monta una transformadora que declara que puede transformar 15 millones de toneladas y físicamente se demuestra que sólo puede transformar poco más de dos millones de toneladas de lino. ¿Con una trama como ésta no se habían enterado ustedes ni el Gobierno presidido por el señor Aznar? ¿No se había enterado la señora Loyola de Palacio? Difícilmente podía decir que no se enteraba porque fue advertida en una carta al CEGA de 1999 —incluso antes— en la que se le dice: Vigile usted la existencia de cazaprimas en España —emplea la palabra que dicen ustedes que no existe ni en el diccionario— porque se está produciendo un espectacular aumento de las hectáreas de cultivo que no se justifican por la venta de la varilla transformada. Lo sabían. Ustedes suelen emplear el argumento de que es competencia de las comunidades autónomas. Quienes formaban parte de esta trama con la que se hacían ricos eran los responsables de trasladar la normativa europea a España, de sacar cada año dos órdenes ministeriales que regulaban el cultivo y el cobro de ayudas y tenían una comisión técnica encargada del control y la coordinación de las ayudas, de los cultivos y de las superficies. Uno de los mayores beneficiarios del fraude del lino firmaba las normas a las que tenían que acogerse los cultivadores y las transformadoras. Efectivamente, nos está costando muy cara la falta de asunción de responsabilidades por parte del Gobierno del Partido Popular.

La trama se monta en el propio Ministerio de Agricultura, que es exculpado por una comisión con mayoría del Partido Popular, que dice que aquí no ha pasado nada y que no hay responsabilidades que asumir. Ahora sucede que el voto particular que formularon en su momento el Grupo Socialista y otros grupos de la oposición se corresponde exactamente con lo que dice el Tribunal de Cuentas Europeo, la Comisión Europea, la oficina antifraude de la Comisión Europea y la Fiscalía Anticorrupción; todos dicen lo que decía el voto particular y es que se había montado una trama para un frau-

de espectacular basado en unas transformadoras cuyos protagonistas eran altos cargos del Ministerio de Agricultura. Tenemos que asistir con vergüenza a lo que dicen de esas transformadoras: tienen unos costes de producción que son cien veces superiores a lo que se obtiene por la venta del producto y tienen unos beneficios que son cien veces superiores a los costes de producción que se desarrollan en esa actividad. Por ejemplo una empresa, Procotex, que aparentemente en la trama aparece como la que compra el lino transformado, declara en la inspección de la OLAF que solamente ha pagado el 2 por ciento de lo que dicen esas transformadoras que han vendido a Procotex. ¿Dónde ocurre toda esta trama espectacular? En el interior del Ministerio de Agricultura, con circulares como, por ejemplo, las números 25 y 26 del año 1998 que regulan este cultivo y las ayudas, firmadas por uno de los principales beneficiarios del fraude. Ustedes decían en la comisión de investigación que se ha dicho, se ha dicho, se ha dicho. Ahora ya no se ha dicho (**El señor Madero Jarabo: Se ha votado en el Pleno.**) Sí, se voto aquí, pero ahora el Tribunal de Cuentas Europeo, la OLAF, la Comisión Europea, la Fiscalía Anticorrupción dicen que lo que ustedes dijeron no tiene nada que ver con la realidad. No sé si va a intervenir y me va a contestar el ministro de Justicia porque considera que este es un asunto penal, no de responsabilidad política (**El señor Isasi Gómez: De Bono.**); no sé si contestará otro ministro cuya gestión tenga que ver directamente con esta actividad porque considera que esto ya está en otro ámbito. Señorías, ¿qué tiene que pasar para que ustedes asuman alguna vez una responsabilidad política? ¿Algo más que el número dos del Ministerio de Agricultura, como se demuestra en el propio informe de la OLAF, participe en una monumental trama y en un espectacular fraude que desprestigia a los cultivadores españoles? (**El señor Isasi Gómez: ¡Demuéstralo!**) Porque ustedes han confundido a los cultivadores —4.000 familias— y los han puesto delante del burladero para salvar...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Cuadrado.

El señor **CUADRADO BAUSELA**: Terminó.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): No. Gracias, señor Cuadrado, son doce minutos exactamente. Señor ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Acebes Paniagua): Gracias, señor presidente.

Señoría, voy a tratar de responder al cúmulo de descalificaciones, inexactitudes, falsedades y, desde luego, falta de rigor que ha presidido toda una interpelación que ha comenzado ni más ni menos que por poner en duda el juego de las mayorías y minorías como forma de resolver las discrepancias en democracia en las comi-

siones de investigación y con el desconocimiento absoluto del Reglamento, porque usted ha interpelado al Gobierno y le responde un miembro del Gobierno, que es además lo que establece el Reglamento, con lo cual un repaso al juego democrático de mayorías y minorías y al Reglamento le vendría bastante bien a S.S. **(Aplausos.)**

Debo comenzar realizando ciertas precisiones de gran relevancia sobre su interpelación con el fin de no ahondar en confusiones que ya se han difundido sobre este asunto de forma más que menos interesada a la opinión pública. Todo esto dicho también desde la perspectiva de que el interpelante, en ese rigor y en esa seriedad en la interpelación, no ha hecho ni una sola referencia al motivo de la interpelación —a la que yo me voy a atener porque es lo que también establece el Reglamento— y ha soltado aquí una soflama, supongo que reiterativa, por lo que ya conozco de actitudes anteriores. **(Una señora diputada: ¡Faltón!)** En la actualidad nos encontramos, para conocimiento de SS.SS. o por lo menos del interpelante, en la primera fase de un procedimiento complejo que tiene por objeto dilucidar si procede alguna corrección financiera a España por parte de la Unión Europea por las ayudas concedidas al cultivo del lino en pasadas campañas. En concreto existe una propuesta de corrección financiera, transmitida por la Comisión Europea, basada en un informe de un órgano de la propia Comisión, la OLAF. Dicha propuesta —debe quedar claro desde el primer momento— no es definitiva, sino que es el primer paso dentro de un largo proceso que puede variar considerablemente tanto el fondo de la cuestión como la cuantía de la corrección. El propio comisario de Agricultura de la Unión Europea señaló a los medios de comunicación el carácter provisional de la propuesta, por lo que hacer en este momento elucubraciones respecto a la posible penalización sería cuando menos adelantarse a los acontecimientos. En ningún momento debemos perder de vista que el procedimiento al que se hace alusión como una decisión firme —afirmación cargada por tanto de falta de rigor— se compone, señorías, nada menos que de las siguientes fases. en primer lugar, remisión de la postura de la Comisión —fase en la que nos encontramos en este momento—, que fue recibida el 13 de noviembre pasado; en segundo lugar, tiene que haber una contestación, en el plazo de seis semanas, con la postura del Estado miembro frente a la propuesta de la Comisión —procedimiento, debate y contraposición de posturas que existe en todo procedimiento sancionador, señoría—; a continuación se celebrará una reunión bilateral Comisión-Estado miembro en la que habrá la oportunidad de llegar a un acuerdo o de acercar posturas; cuarta fase: en caso contrario se elevarán las posturas al órgano de conciliación —existe una institución arbitral— cuya opinión además no es vinculante; en quinto lugar, se adoptará la decisión definitiva por el Colegio de Comisarios; y en última instancia

incluso cabe recurso ante el Tribunal de Justicia de las comunidades europeas. Por tanto, dada la complejidad del procedimiento en el que nos encontramos, resulta cuando menos precipitado valorar los posibles resultados o dar ese salto que ha realizado el interpelante colocándonos en la última fase de un procedimiento que no está sino empezando.

Ante todo, quiero poner de manifiesto que el Gobierno va a defender los intereses de España y de sus agricultores hasta sus últimas consecuencias. Esto incluye el ámbito del Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea y los distintos trámites que acabo de exponer, aún pendientes ante la Comisión e incluso, en su caso y si ello fuese necesario, ante el Tribunal de Justicia de las comunidades europeas. Efectivamente, España tiene que manifestar ahora su postura frente a la Comisión, a pesar de que, como bien saben SS.SS. —ya que el tema del lino no es nuevo, aunque pueda parecer lo contrario, y ya se ha debatido ampliamente en esta Cámara—, la Administración general del Estado ostenta exclusivamente las competencias de coordinación de las comunidades autónomas en materia de ayudas directas desde la sentencia del Tribunal Constitucional de 28 de mayo de 1992 y, más concretamente, desde la creación por parte de las comunidades autónomas, a partir de 1995, de sus propios organismos pagadores. Son ellas las que de manera exclusiva —insistimos una vez más porque parece que cuesta trabajo entender esto— gestionan, controlan y pagan las ayudas directas, entre las que se encuentran las destinadas al cultivo del lino textil. **(Un señor diputado: ¡Ahí le duele!)** Esto supone que la Administración autonómica es la única con competencias para desarrollar los controles sobre esa ayuda, al nivel que considere más eficaz para garantizar los intereses financieros de la Unión Europea. Por ello, en el caso de que haya existido un pago indebido, las administraciones autonómicas son las únicas competentes para recuperar los importes que, de acuerdo con los expedientes de control que tenían que haber llevado, se consideren indebidamente pagados. **(Un señor diputado: ¡Muy bien!)** El papel que desempeña la Administración general del Estado, a través del Fondo de Garantía Agraria, en relación con la posible corrección financiera, es actuar como interlocutor ante la Comisión, de acuerdo con lo que establece el reglamento del Consejo. Esta situación es reconocida además de por nuestro Tribunal Constitucional, que no sé si es bastante para el interpelante, por el informe de la OLAF, que deja meridianamente clara la responsabilidad. Se ha invocado aquí muchas veces el reglamento y la resolución de la OLAF. Evidentemente no se ha dicho lo que dice textualmente porque no podía decirlo, pero es exactamente lo contrario de lo que el interpelante ha manifestado en la tribuna. También lo dicen así las comunidades autónomas y el fiscal Anticorrupción, y leo textualmente: Según el sistema de distribución de competencias entre el Estado espa-

ñol y las comunidades autónomas, éstas son las competentes para la concesión de estas subvenciones y el control tanto de los primeros transformadores como de los productores. Ha vuelto a invocar al Tribunal de Cuentas y cuando lo he oído me he dicho que en este caso sí se había leído la resolución, que además es muy novedosa, es la más reciente de todas. Pues el Tribunal de Cuentas ha vuelto a decir exactamente lo contrario de lo que ha dicho el interpelante. Leo textualmente: En este país —se refiere a España— el control de la organización común de mercado del lino la ejercen los gobiernos regionales. Más claridad no es posible, ni puede ser más contradictorio con la opinión que siguen reiterando y manteniendo obcecadamente S.S. y su grupo parlamentario en esta tribuna. Por tanto, las actuaciones objeto de inspección han sido realizadas en su totalidad por las comunidades autónomas, por lo que las únicas que pueden aportar datos para preparar una postura por parte del Estado miembro son las propias comunidades autónomas. El órgano de coordinación recoge los informes de los organismos pagadores de las comunidades autónomas y de manera consensuada establece la postura a defender. Esto es lo que ocurre en todos los casos, no estamos inventando ningún nuevo procedimiento.

En el caso concreto del lino textil las conclusiones de los informes de Extremadura, Castilla-La Mancha y Castilla y León son las siguientes. En Extremadura la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente discrepa rotundamente de todos y cada uno de los datos utilizados por los inspectores de la OLAF, que da la impresión de que a S.S. le parecían todos ellos muy buenos. Pues bien, la Consejería de Extremadura —como debería también conocer S.S.— discrepa radicalmente de los mismos por lo que dice en la elaboración del informe en lo relativo al número de trabajadores de la empresa transformadora, al número de horas de trabajo por turno, a la capacidad de transformación de la empresa y, en definitiva, defiende la gestión y el control llevados a cabo por la consejería, sin perjuicio de que pudiera haber existido —dice textualmente— alguna pequeña irregularidad por parte de la empresa, a pesar de todo. La Junta de Castilla y León viene a decir prácticamente lo mismo que la de Extremadura y, por el contrario, la de Castilla-La Mancha está de acuerdo con la metodología seguida por la OLAF, aunque discrepa de los resultados de transformación señalados en su informe. Es muy importante señalar que esta comunidad autónoma es la única que admite la existencia de fraude en su ámbito territorial, y es muy libre de admitir tal cuestión, ya que las autoridades competentes de esa comunidad autónoma son las únicas que pueden saberlo y las únicas que, como se ha señalado, podrán paralizar lo pagos y recuperar, en su caso, las cantidades indebidamente pagadas. Creo que es muy interesante señalar que los informes de las comunidades autónomas que se oponen a las conclusiones de la

OLAF aportan una documentación extensiva y rigurosa que contradice el informe.

Partiendo de estos informes, como no puede ser de otra manera, la postura del Gobierno respecto a la propuesta de la Comisión Europea es la siguiente: Rechazar de plano la corrección financiera del cien por cien, ya que los organismos pagadores de las comunidades autónomas lo rechazan a su vez. De persistir la propuesta de la Comisión en este sentido se llegará hasta las últimas instancias, rebatiendo el informe de la OLAF con los datos e informaciones suministrados por las comunidades autónomas. En esta línea, se debe tener muy presente que los inspectores de la OLAF realizaron sus inspecciones sin tener en cuenta las peculiaridades de los sistemas de gestión diferentes en las comunidades autónomas y utilizaron una misma sistemática aplicada a regímenes de gestión diferente, lo que, de acuerdo con los contrainformes autonómicos, ha causado las desviaciones en los resultados. No se debe olvidar, asimismo, que los organismos pagadores han llegado en ciertos casos a controlar el cien por cien de la transformación, por lo que los datos suministrados por estos organismos deben considerarse mucho más fiables que los suministrados por los inspectores de la OLAF. Es innegable que una comunidad autónoma ha reconocido la existencia de irregularidades en su territorio y en consecuencia redujo de forma estimativa los pagos para la campaña. Si esa comunidad autónoma admite que realizó pagos indebidos en algunas campañas, la postura del Estado no puede ser otra que aceptar la devolución de esas cuantías al presupuesto de la Unión Europea; pero únicamente las indebidamente pagadas, y en ningún caso se contabilizará el dinero retenido por la comunidad autónoma, ya que no ha supuesto perjuicio para el presupuesto comunitario.

En cuanto a las campañas afectadas por la propuesta de la Comisión, he de señalar a SS.SS. que en ningún caso el Estado miembro... **(Un señor diputado: ¡Muy bien! Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor ministro.

Señor Cuadrado.

El señor **CUADRADO BAUSELA**: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, ha hecho usted una descalificación inicial sobre el comportamiento democrático de este diputado. ¿Hubo una Comisión de investigación? Sí. ¿Hubo una mayoría que aprobó unas conclusiones? Sí. ¿Eso quiere decir que necesariamente tiene razón quien ha aprobado por mayoría unas conclusiones? Puede que no; a veces las minorías tienen razón. Esto en democracia, quien lo tiene interiorizado lo asume como la cosa más normal del mundo. ¡Vaya descalificación inicial que hace usted!

Efectivamente, hubo una Comisión de investigación que dio unos resultados, pero usted no se ha referido en absoluto a si ha habido fraude o no ha habido fraude, tampoco se ha referido a dónde está el lino o a dónde no está el lino, qué han hecho las transformadoras, si podían transformar lo que dicen que transformaban, dónde está el lino transformado, dónde se ha vendido porque no aparece por ningún lado. Usted no ha hecho referencia a esa cuestión, en absoluto; usted ha leído un texto en el que dice obviedades sobre las competencias de las comunidades autónomas, que nadie le niega, y se olvida de las competencias del FEGA. El FEOGA es el fondo de orientación europeo, pero el FEGA es el fondo español. El FEOGA, a través de la OLAF ha hecho una investigación. ¿Qué ha hecho el FEGA? ¿Lavarse las manos? Eso nos da unos resultados. Por supuesto que el Gobierno español tiene que hacer lo posible para no tener que devolver 21.000 millones de pesetas, ¡faltaría más!, pero ¿qué ha pasado aquí? Aquí ha habido un fraude, señor ministro. Ya ni doña Loyola de Palacio, en su denuncia el día 9 de enero, lo niega; lo negó durante años, pero ahora ya no lo niega.

Usted hace una lectura francamente retorcida sobre comunidades autónomas y Gobierno. Que yo sepa, el señor Bono denunció. Que yo sepa, ustedes lo negaron. Que yo sepa, ahora hay unos resultados y ustedes dicen que el culpable es el señor Bono. **(Rumores.—Un señor diputado: Que pague.)** ¿Es posible que haya más cinismo? **(Continúan los rumores.—Varios señores diputados pronuncian palabras que no se perciben.)** El señor Bono cerró las transformadoras que montaron los golfos del Ministerio de Agricultura. ¿O no saben que las cerró? ¿De quiénes eran las transformadoras? **(Un señor diputado: De López de Coca.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Señorías.

El señor **CUADRADO BAUSELA**: Del número dos del Ministerio de Agricultura, López de Coca. **(Un señor diputado: Sí señor.—Rumores.)** ¿Saben cómo le llamaban los cultivadores? **(Un señor diputado: Picolino.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Señorías.

El señor **CUADRADO BAUSELA**: Le llamaban por su nombre. Se llevó 177 millones siendo el número dos del Ministerio de Agricultura, delante de sus narices. Ustedes dicen que no hay cazaprimas. Ustedes no los ven porque los tienen dentro, los tienen en el Ministerio de Agricultura. Esta es la gran vergüenza a la que ustedes tienen que enfrentarse ahora. Y no hay que lavarse las manos porque ¿quién firmaba las órdenes ministeriales que regulaban las ayudas? **(Un señor diputado: ¡Muy bien!)** ¿Quién establecía normas laxas para que no fueran controlados? Y aquellos que dicen que quien tenía la obligación de controlarles era

una comunidad autónoma eran los mismos que se llevaban el dinero a casa. ¿Pero ven qué cinismo tiene ese argumento, y hasta qué punto de cinismo se puede llegar en esta materia?

Puede decir todas las obviedades que quiera, pero le voy a poner algunos ejemplos. Un ministro de Agricultura belga y una ministra de Sanidad dimitieron porque en su país se descubrió que se utilizaban dioxinas en la alimentación de los pollos. Ellos no engordaron a los pollos con dioxinas; pero no buscaron lavarse las manos. Sabían lo que significa en una democracia asumir la responsabilidad política, la asumieron y dimitieron. Dos ministros, uno de agricultura y otra de sanidad, dimitieron en Alemania porque no fueron capaces de advertir a su país de los riesgos que se corría en relación con la EEB, con las vacas locas. Aquí en un ministerio, con una ministra advertida de lo que estaba ocurriendo con el número dos de su ministerio y con el delegado del Gobierno en Castilla la Mancha, forrándose en relación con esta trama, y ustedes dicen que las responsabilidades políticas hay que buscarlas en no sé dónde. Quieren convertir en culpables a quienes denunciaron el fraude.

Ustedes le han hecho un pésimo favor a los intereses del Estado español en la Unión Europea, porque están insistiendo en que un fraude que ya no tiene posibilidad de escapatoria sea justificado... **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Cuadrado.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Acebes Paniagua): Gracias, señor presidente.

Señoría, decía al comienzo de su intervención que yo no le he contestado y que no he hablado de no sé cuántas cosas sobre el lino, que son exactamente las que usted no me ha preguntado. Usted me ha interpelado sobre la propuesta de la Unión Europea de devolución de 21.000 millones de pesetas por las ayudas concedidas al lino correspondientes al período 1996-1999 y usted de eso no ha dicho nada en absoluto. Para interpelar hace falta el rigor necesario y suficiente a fin de que haya una mínima coherencia entre el motivo de la interpelación dirigida al Gobierno y el contenido de sus argumentos. Más allá de una soflama, que le hemos oído cantidad de veces, que no tiene nada de rigor y que no tiene respaldo en ninguno de los informes nacionales ni internacionales, usted no ha acreditado ninguna de las acusaciones que ha hecho desde aquí, desde luego con la libertad que afortunadamente esta tribuna le concede, pero no tienen ningún respaldo más que el de su valoración. Ninguna de las investigaciones que se han llevado a cabo le dan el más mínimo respaldo ni justificación sino al contrario, realmente usted en el caso del lino se ha inventado una historia que le justifica una conclusión pero que ni los principios esenciales, ni las

pruebas, ni el resultado tienen nada que ver con la mínima coherencia, con la acreditación necesaria, más allá de la imaginación y de lo que suponen sus deseos. **(Un señor diputado: ¡Muy bien!)** Usted se inventa que la responsabilidad del control de las subvenciones corresponde al Gobierno de la nación o corresponde al Ministerio de Agricultura y no es verdad. Si alguien concedió unas subvenciones, mal dadas sea cual fuere su nombre, la responsabilidad de haberlas dado mal, de no haber tenido los controles y de no exigir responsabilidades es exclusivamente de las comunidades autónomas, se ponga usted como se ponga. **(Aplausos.)**

La verdad en democracia, en un Estado de derecho, viene respaldada por el ordenamiento jurídico, no por un montón de calificativos que es lo único que ha hecho usted aquí sin invocar —insisto— ningún respaldo de prueba material, ni de prueba legal. En nuestro ordenamiento jurídico se establece que son las comunidades autónomas quienes deberían haber controlado y exigido la responsabilidad en caso de incumplimiento, se llame como se llame quien haya cometido una desviación o una irregularidad en el caso de la transformación del lino. Esta es la verdad en esta tribuna, fuera en la calle y donde usted tenga a bien plantear este debate, aunque sea bajo el subterfugio de una interpelación que ni siquiera ha llegado a formular, porque no tiene ningún argumento. Es tan falso que incluso usted ha presentado como definitivo algo que es un proceso que no acaba sino de comenzar. Ha dado por supuesto que España no tiene posibilidades de defensa respecto a la imputación inicial de la OLAF, lo cual tiene unas consecuencias de irresponsabilidad en términos del interés general que no sé si a S.S. se le alcanzan, porque si se le alcanzan es mucho más preocupante que haya venido a esta tribuna a hacer una intervención injustificada y que se haya atrevido, insisto, no sólo sin un argumento sino una justificación, y a mantenerla durante esta sesión de control al Gobierno. Invito a S.S. si lo tiene a bien, con todo el respeto y la consideración, a que conozca qué dice nuestro ordenamiento jurídico respecto a las responsabilidades de las distintas administraciones. Aunque parezca mentira decirlo, todavía hay que explicar a alguna señoría, en concreto a la que se ha subido a esta tribuna, cuál es el modelo de organización territorial de España, cuál es nuestro modelo de distribución de competencias. De verdad, resulta raro que a estas alturas tengamos todavía que explicar esto, pero hay un proceso de descentralización en España en nuestro modelo de organización territorial y, señoría, eso tiene consecuencias. Las consecuencias de nuestro modelo descentralizado es que quien asume competencias las tiene que llevar adelante hasta sus últimas consecuencias. No vale subirse aquí a contar una cosa sin ningún respaldo de nuestro ordenamiento jurídico y nuestro modelo de organización territorial no le respalda. Por tanto, le invito a que para la próxima interpelación que tenga a bien realizar al Gobierno lo haga con

un poco más de rigor, con un poco más de seriedad y que lo que pregunte sea el motivo del debate.

Gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor ministro.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE EL DÉFICIT DE PLAZAS DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO EN CATALUÑA Y SUS CONSECUENCIAS SOBRE LA SEGURIDAD CIUDADANA. (Número de expediente 172/000129.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Siguiendo interpelación, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el déficit de plazas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en Cataluña y sus consecuencias sobre la seguridad ciudadana.

Para su formulación, tiene la palabra el señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA**: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, el motivo de la interpelación hace referencia al estado de la seguridad ciudadana en Cataluña, y fundamentalmente al déficit de efectivos de las fuerzas de seguridad del Estado en Cataluña y a las medidas que el Ministerio del Interior piensa tomar. Sé que el ministro es conecedor no sólo por los medios de comunicación sino por alguna reunión que ha tenido con alguna autoridad institucional de Cataluña, de que desde hace un año o año y medio existe un incremento importante de la preocupación de los ciudadanos de Cataluña con relación al aumento de delincuencia y a la percepción de que hay mayor inseguridad ciudadana. Este tema ha aparecido con fuerza en los medios de comunicación, ha sido objeto de debates monográficos en el Parlamento catalán, de debates en los ayuntamientos, y quisiera hacer referencia a tres encuestas o a tres estudios que van en esa dirección. En primer lugar la encuesta que realizó el CIS sobre Cataluña, en marzo de este año, donde por primera vez aparece el tema de la delincuencia y de la inseguridad ciudadana como el tercer problema en importancia en Cataluña detrás del paro y de la inmigración. En las encuestas que periódicamente hace el Ayuntamiento de Barcelona, en un año se percibe que la seguridad ciudadana es la principal preocupación de los ciudadanos, y ha pasado del 8 por ciento de personas que en junio de 2000 pensaban esto a más del 20 por ciento. Finalmente, hay una encuesta sobre delincuencia y victimización que realiza desde hace 12 años en el área metropolitana la mancomunidad de 27 municipios, y este año han hecho una síntesis de cuál ha sido la perspectiva de estos 12 años con un par de conclusiones interesantes. Quiero decir que es una encuesta muy seria; estamos hablando de 12.000 encuestados —piensen ustedes que el CIS sólo realiza en toda

Cataluña 2.500—, con un margen de error del 0,9 por ciento. De 1989 a 1994 ha habido una estabilidad en la percepción de la victimización, de 1995 a 1998 una disminución, y en los dos últimos años se ha incrementado. En esa misma encuesta aparece que el índice de victimización, es decir el tanto por ciento de personas que dicen que han sido objeto de algún tipo de delito, ha pasado del 12 ó 13 por ciento en los últimos cinco años al y 15,4 por ciento en los años 1999 y 2001. Por tanto, hay una coincidencia no sólo de los debates en los medios de comunicación, en los ayuntamientos o en el parlamento catalán, sino en lo que hoy se conocen como los tres estudios más importantes con relación a este tema, coincidencia en un aumento de la percepción de inseguridad y coincidencia en un incremento de la delincuencia.

Quiero decir, señor ministro, para que quede claro, que yo creo que este incremento no es alarmante. Incluso le digo más, pienso que se está dando en algunos casos un nivel de alarma social en Cataluña con relación a estos temas incluso por algunas intervenciones u opiniones de ciertos dirigentes políticos. Por tanto, en primer lugar, el diagnóstico que hacemos de esta situación es que ciertamente estamos en un cambio de tendencia en los dos últimos años, es cierto que existe un incremento de la preocupación de los ciudadanos con relación a estos temas que a nuestro entender es más exagerado o mayor de lo que dicen los índices de delitos. A partir de aquí el problema es cómo se afronta esto. Evidentemente afrontar este cambio de tendencia, que insisto no es alarmante pero al que sí hay que dar respuesta, significa tomar medidas desde las tres administraciones, desde el Gobierno central, desde el Gobierno catalán y desde los ayuntamientos, y medidas que no han de ser exclusivamente policiales. Hay un paquete de medidas, desde medidas de prevención social a creación de grupos de mediación, a política social; medidas de política institucional, como para nosotros sería que el responsable máximo de la seguridad en Cataluña fuera el presidente del Gobierno catalán o en los municipios los alcaldes.

Quiero centrar la intervención o las demandas de información con relación al hecho de que en los últimos años se está padeciendo una disminución del número de efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (según declaraciones de ellos mismos, creo que desde la Consellería del Interior de Catalunya o desde el Ayuntamiento de Barcelona le han hecho llegar a usted estas preocupaciones), y evidentemente hay una parte de disminución lógica pues en aquellos territorios donde se está desplegando la policía autonómica es absolutamente normal y coherente que exista una disminución en consonancia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Ahora bien, también se está produciendo esta disminución en territorios donde aún no hay despliegue de la policía autonómica. Creo —y después le preguntaré por esto— que también sería

importante reducir el período transitorio del despliegue de la policía autonómica. A pesar de que ha habido una modificación reciente, aún el horizonte de despliegue total de la policía autonómica está situado en el año 2010, en circunscripciones o provincias como Tarragona prácticamente hasta el año 2010 no se va a producir. Por tanto, la primera pregunta que le quisiera realizar sería la visión del Ministerio del Interior con relación a esta problemática, a este fenómeno del incremento de la delincuencia no alarmante o del incremento de la percepción de inseguridad, cuál es y va a ser el criterio de su ministerio con relación a la sustitución de las bajas que se producen en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en aquellas zonas donde no se ha desplegado la policía autonómica y si el ministerio piensa dotar las actuales vacantes que en estos momentos existen en el conjunto de Cataluña.

Señor ministro, creo que sería muy importante que ustedes dijeran a la opinión pública, en el horizonte del año 2010 cuando se haya desplegado toda la policía autonómica, cuáles son los efectivos que el ministerio quiere mantener en Cataluña y para qué, creo que eso sería importante, y al mismo tiempo sería muy importante que hubiera una planificación de cómo va a ir evolucionando la presencia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en función del despliegue de los Mossos d'esquadra. Por tanto, le quiero preguntar fundamentalmente en primer lugar su visión con relación a este nuevo fenómeno o esta nueva preocupación que aparece con fuerza en Cataluña, qué piensa usted o cuáles son sus informaciones con relación a la disminución de efectivos en las zonas territoriales en las que no ha sido desplegada la policía autonómica, y si usted hoy nos puede adelantar cuál es el horizonte de efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la perspectiva del año 2010. También quiero preguntarle por una cuestión que no es competencia exclusiva del Gobierno central, fundamentalmente es una competencia del Gobierno catalán, que hace referencia a este a mi entender excesivo período de transitoriedad en el despliegue de los Mossos d'esquadra, que yo creo está en la base de la actual situación. No nos parece bien dejar un asunto como éste, que aparece hoy en todas las encuestas de opinión entre las primeras preocupaciones de los ciudadanos de Cataluña para dentro de 10 años; dejar el despliegue para dentro de 10 años, una provisionalidad de 10 años, creo que es malo desde el punto de vista de la propuesta que han de hacer el resto de administraciones públicas. Nosotros hemos planteado en el Parlamento catalán que se acorte el tiempo de despliegue; es decir que la promoción de 1.000 plazas anuales de policía autonómica, que es una planificación hecha en función del año 2010, se pudiera doblar y que cada año se incorporen 2000 nuevas personas a la policía autonómica, con lo que se adelantaría el horizonte final del despliegue del 2010 al 2006. No se me escapa que esto tiene implicaciones financieras, implicaciones

económicas para el Gobierno central. Mi pregunta es si el Gobierno central vería bien que se procediera a un nuevo adelanto de la fecha final de despliegue de la policía autonómica, para que este período de transitoriedad, que a mi parecer está en la base de la situación de alarma social, pudiera disminuir.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Saura.

Señor vicepresidente.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DEL INTERIOR** (Rajoy Brey): Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, señor Saura, es verdad que no plantea un tema menor; dicho de otra forma, estamos hablando de algo ciertamente importante. Voy a intentar dar respuesta, en la medida de mis posibilidades, a los distintos asuntos que ha planteado S.S., además de aportar algunos datos que pueden tener interés y hacer una reflexión sobre algún tema concreto, porque sobre este asunto podríamos estar hablando durante mucho tiempo.

Lo primero que quiero decir, porque lo percibo todos los días, es que la necesidad de aumentar el número de efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado es una reivindicación que se repite en todo el territorio nacional y no sin razón, pero lo cierto es que la realidad de las cifras se impone y tenemos que ajustar nuestra actuación a las disponibilidades existentes en el Ministerio del Interior. Mi primera preocupación al llegar a este ministerio fue precisamente ésta y creo que el resultado ha sido bueno. Este año se han aprobado las ofertas de empleo público, tanto para policía como para guardia civil, más amplias de los últimos 10 años, 2.280 para la Guardia Civil y 3.150 para el Cuerpo Nacional de Policía, en el bien entendido de que estas personas no empiezan a trabajar ya, porque lógicamente hay que hacer la oposición y luego unas pruebas, un periodo de prácticas y de aprendizaje en las respectivas academias. Por tanto, yo creo que hay que incrementar los efectivos policiales en Cataluña y en toda España, me he aplicado a ello e intentaré —lo tengo ya acordado para la Guardia Civil y espero poder hacerlo también para el Cuerpo Nacional de Policía— llevar esto a cabo en los próximos cuatro años. Dicho esto, quiero aclarar que los efectivos policiales que hay en Cataluña y su cobertura es similar al resto de las comunidades autónomas y al resto de las provincias. También quiero señalar que la previsión del Ministerio del Interior, precisamente porque aumentamos el número de plazas de policías y guardias civiles en el conjunto, es mantener el ritmo de incorporaciones necesarias para cubrir las vacantes que se vayan produciendo. Estas actuaciones se irán adaptando durante el periodo de sustitución al plan de despliegue de los

Mossos d'esquadra, con todos los recursos necesarios para garantizar la seguridad ciudadana.

¿Cómo está el despliegue de los Mossos d'esquadra, que es un asunto por el que usted se ha interesado? Se han completado definitivamente las provincias de Lleidá y Girona y las comarcas barcelonesas de Osona, Berguedá, Bagués y parte del Vallés Oriental, en las que la competencia de seguridad ciudadana está transferida a la policía de la Generalitat. También las competencias en materia de tráfico son asumidas por la policía autónoma catalana y hoy se ejercen totalmente por los Mossos d'esquadra en todas las carreteras. El programa de despliegue previsto para los próximos años es este: el Maresme, en 2002; Badalona, San Adrián del Besós y Santa Coloma de Gramanet, en 2003, y ciudad de Barcelona y Hospitalet de Llobregat, para 2005. Me pregunta usted si nosotros estaríamos dispuestos a no agotar el plazo del año 2010, y yo desde luego no me niego a estudiarlo. Lógicamente hay implicaciones económicas y otra suerte de implicaciones, sobre todo una que es muy importante, y es que no es lo mismo convocar 1.000 que 2.000 plazas, no solamente por razones puramente económicas sino también por el número de personas que puedan acudir a estas plazas, porque en las oposiciones de los cuerpos de la Guardia Civil y Policía Nacional aún se presentan muchas personas, pero vamos a tener una convocatoria de 4.000 personas en Policía, de más de 2.000 en Guardia Civil, y si tenemos 2.000 en Mossos d'esquadra, podemos empezar a tener problemas, pues ya ha ocurrido como usted sabe en el Ejército. Son problemas que además yo estoy percibiendo en el caso de las empresas de seguridad privada, porque en muchos casos es muy difícil encontrar escoltas para proteger a personas, una actividad y una obligación que como usted sabe está asumiendo el Estado y que se ha incrementado mucho en los últimos tiempos. Por tanto, para mí uno de los más importantes problemas es que tengamos personas suficiente para acceder a esas plazas. Este es el comentario que quiero hacerle sobre el despliegue de los Mossos.

Respecto a los efectivos en Cataluña, en este momento entre Guardia Civil y Policía, hay 10.019, y el catálogo es de 11.602, pero el porcentaje medio de cobertura policial es similar al de la mayoría de las provincias españolas. En este sentido, Barcelona es la ciudad española con más policías, lo cual es lógico. En septiembre de 2001 había una dotación de catálogo de 3.565 y efectivos reales de 3.204, a los que habría que añadir 254 alumnos en prácticas. Pero hay un dato importante que quiero apuntar aquí, y es que en el año 1994, cuando Policía y Guardia Civil tenían competencias plenas en materia de seguridad ciudadana y tráfico en Cataluña, había 13.500 efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y actualmente entre Policía, Guardia Civil y Mossos hay 17.000 efectivos reales, con lo cual yo creo que el incremento conjunto de plantilla es un hecho objetivo.

Quiero también recordar que hemos hecho algunos esfuerzos en los últimos tiempos, previas conversaciones tanto con el Ayuntamiento de Barcelona como con la Generalitat de Catalunya. En julio se incorporaron 615 policías en la provincia de Barcelona y en septiembre otros 235 policías en prácticas, y en la Guardia Civil se cubrieron las vacantes de plantilla en la Comandancia de Barcelona con la incorporación de 284 guardias. Además, se realizan dispositivos de refuerzos con motivo de acontecimientos especiales, como la pasada operación verano en Barcelona y sus zonas turísticas, aportando 205 agentes más.

En cuanto a los índices de seguridad, en el período de enero a septiembre de 2001 los delitos y faltas han aumentado el 4,10 en el total de la Comunidad Autónoma de Cataluña; donde más se ha aumentado ha sido en Tarragona y en la provincia de Barcelona ha subido el 2,7, pero en el área metropolitana de Barcelona se redujo el total de delitos y faltas en el 4,2 y en la ciudad de Barcelona subió el 3,9. Sin embargo, hay algún dato importante que quiero apuntar, porque como consecuencia de las medidas adoptadas para reducir los índices de delincuencia en el distrito de la Ciutat Vella de Barcelona, que tiene un tercio de los delitos de toda la ciudad de Barcelona, en el mes de octubre se han reducido los tirones el 48 por ciento, los robos con fuerza en viviendas el 11,8, los robos con intimidación el 20,5 y los robos con fuerza el 53,3. En general, los delitos y faltas en la Ciutat Vella, para la que es verdad que se ha hecho un plan especial, han bajado el 8,7 en este mes.

Hay otro dato —por eso digo que es muy complicado resumir todo en muy poco tiempo—, que es la delincuencia de ciudadanos extranjeros. Durante el período de enero a septiembre del año 2001, el 59 por ciento de los detenidos en la ciudad de Barcelona eran extranjeros, y por eso hemos dado prioridad a la expulsión de extranjeros que estaban incurso en causas delictivas. Hay otra cuestión que también es muy importante y es la que se refiere a los delincuentes habituales o los multirreincidentes, personas que cometen pequeños delitos como tirones, hurtos, incluso algunos robos, y no ingresan en prisión en muchos casos por la consideración legal de faltas o en otros muchos casos por la levedad de las penas que prevé el Código Penal, que además no aumenta la gravedad de las condenas para la delincuencia habitual. Hay un dato ciertamente espectacular, y es que de enero a septiembre de este año 500 personas acumulan en la ciudad de Barcelona más de 4.000 detenciones, y si nos remontamos al año anterior, 418 delincuentes acumulan históricamente más de 12.000 pequeños delitos cometidos. ¿Cuáles son las medidas que hemos tomado y que vamos a intentar seguir adoptando en el futuro a estos efectos? En primer lugar, la prueba preconstituida, que tiene como objetivo que cuando los delincuentes sean detenidos in fraganti —en muchos casos los turistas y testigos cuando se celebrara el juicio no iban a comparecer, ya que lógica-

mente estarían en su país—, esas identificaciones sean válidas para el día del juicio aunque no asista la víctima. Esta medida se ha puesto en marcha con la colaboración del juez decano de Barcelona y está consiguiendo una positiva celebración de juicios con condena y ayudando a evitar la impunidad del detenido in fraganti; de hecho, a finales de este año más de 400 delitos, con este sistema de la prueba preconstituida y con la colaboración judicial, no quedarán impunes.

En segundo lugar, los ingresos en prisión es un tema enormemente importante y hace referencia a lo que he señalado antes de la multirreincidencia. La prisión preventiva, porque la ley está así o por propia decisión judicial, no se aplica en demasía. La Fiscalía y el fiscal jefe del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña están pidiendo mayores ingresos en prisión, en muchos casos aceptados, pero hay un dato tremendo y es que de los 17.000 detenidos entre enero y septiembre de 2001 han entrado en prisión 1.897, que sólo es el 11 por ciento de las personas detenidas. Esto, sin duda, requiere —y se están preparando por el Ministerio de Justicia— medidas legales porque, aunque se trata de robos y delitos muy menores, sin duda alguna para el que los sufre no son tan menores.

En tercer lugar, quiero decir que hay una buena coordinación, que vamos a intentar mejorar, con la guardia urbana de Barcelona, se está trabajando en el modelo policial catalán, hay un calendario y unas previsiones acordadas en la junta de seguridad, y desde luego vamos a hacer los mayores esfuerzos que seamos capaces de realizar para reformar algunos aspectos del Código Penal que yo creo que son muy importantes.

En resumen —no sé si me habré pasado del tiempo—, es verdad que hay un problema concreto en determinadas zonas de Cataluña. También es verdad que sobre todo en la ciudad de Barcelona, donde esto era ciertamente llamativo, ha habido una colaboración y una atención especial por parte de las tres administraciones. Sabemos que son necesarias más Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, estamos haciendo un esfuerzo y lo vamos a hacer en ese sentido, y también somos conscientes de que es imprescindible hacer algunas reformas en el Código Penal porque si no, es enormemente complicado evitar que se produzcan este tipo de delitos menores.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor vicepresidente.

Señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA**: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, creo que es positivo lo que usted ha anunciado y que ya sabíamos, que desde que usted es ministro del Interior ha habido un cambio en relación a la oferta pública de empleo de las Fuerzas y Cuerpos

de Seguridad del Estado. De todas maneras, no es que pidamos que se incremente, lo que pedimos es que no se disminuya tanto. Acepto que hay que disminuir, porque si hay despliegue de Mossos d'Esquadra es normal que no sea sustituido. Por tanto, no queremos que se incremente mucho sino que no se disminuya tanto. Tengo aquí algunos datos que figuran en respuestas de su ministerio a preguntas por escrito de este año, y las cifras de la disminución que se ha producido hasta el año 2000 son preocupantes. Por ejemplo, citaba usted la provincia de Tarragona como una de las que tienen mayores índices de delincuencia. En mi intervención inicial he dicho que ahí no había despliegue de Mossos d'Esquadra, pero en la información facilitada por ustedes a fecha 27 de septiembre, en respuesta escrita, vemos que de una dotación total de 946 efectivos en 1992, o de 838 de 1995, se ha disminuido a 786. Celebro el cambio de tendencia y sería importante saber de estas 6.000 nuevas plazas que se han creado cuáles corresponden a Cataluña. También celebro que usted haya dicho en su intervención que no se niega a estudiar un posible avance del despliegue de la Policía autonómica en Cataluña. Creo que esto es importante. Usted ha explicado cuál es el calendario previsto y yo quiero destacar tres cuestiones del mismo: El despliegue de la Policía autonómica en Barcelona ciudad, que es uno de los puntos más conflictivos socialmente, está previsto para el año 2005; en las dos comarcas más importantes, que son el Baix Llobregat y el Vallés occidental, está previsto para el año 2006, y en toda la circunscripción de Tarragona para el año 2010. Dicho de otra manera, se está efectuando un despliegue territorial donde inicialmente la Policía autonómica cubre mucho territorio pero poca población. Dejar Barcelona ciudad, Baix Llobregat, Vallés occidental y Tarragona para el año 2005 o para el año 2010 significa, *grosso modo*, que el 70 u 80 por ciento de población de Cataluña no va a tener el despliegue de mossos d'esquadra hasta dentro de cinco o de diez años. Creo que es importante que podamos estudiar este tema y no sé si la moción puede ser un buen punto de encuentro para ello.

En relación con las cifras de Barcelona ciudad que usted ha dado, he de decir que no coinciden con la información que por escrito ustedes nos han facilitado en el mes de abril. Usted hablaba de tres mil y pico y los datos que yo tengo son que en Barcelona ciudad hemos pasado de 2.600, en 1994, a 2.200, en el año 2000, según la respuesta facilitada por usted, aunque tampoco se trata de pelearnos por los números.

Usted dice que los delitos producidos en Ciutat Vella han disminuido. Yo también lo creo. Sin embargo, la semana pasada hubo una convocatoria de los comerciantes por la inseguridad, y dicen que van a realizar movilizaciones. Quiero destacar una cuestión: que las cifras de denuncias no recogen las cifras de delitos que se producen. Hay una delincuencia judicial, que es aquella que se condena en los tribunales; hay una delincuencia policial, que es toda aque-

lla que llega a la Policía; y hay una delincuencia social, puesto que muchos de esos delitos no se denuncian.

Para terminar, quiero hacer referencia al tema de los reincidentes, a que usted ha aludido, y a la modificación del Código Penal. Creo que el problema existe, pero no creo que la línea sea la que usted y el alcalde de Barcelona han anunciado. El problema de los reincidentes es que la justicia es muy lenta y, por otro lado, la carta municipal que otorgaba a Barcelona determinadas competencias para juicios rápidos no se está poniendo en práctica. Ello hace que nos encontremos ante el problema de que usted, el señor Clos, o los dos juntos, avancen por la línea de llevar a prisión a personas que han reincidido pero que no tienen ninguna sentencia, que es lo que está ocurriendo. Esas 500 personas a las que usted se refiere son personas que han sido detenidas tres o cuatro veces sin ninguna sentencia. Para mí, el problema no es ponerlos en prisión, porque esto vulnera el principio de inocencia, sino que el sistema judicial en estos casos dé una respuesta rápida.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Saura.

Señor vicepresidente.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DEL INTERIOR** (Rajoy Brey): Señor Saura, quiero hacer simplemente tres o cuatro comentarios sobre algunas de las afirmaciones que usted ha hecho.

En el tema de la Policía autonómica, aunque en esta vida nada es inmutable y naturalmente de casi todo se puede hablar, hay algo que no me gustaría que quedase en el ambiente como aceptado por mí como ministro del Interior, que es que necesariamente la existencia de Policía autonómica va ligada a una mayor eficacia policial. Los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, tanto Policía como Guardia Civil, han acreditado en numerosas ocasiones que son de las cosas que realmente funcionan en España. También los Mossos d'Esquadra, pero no hay una relación entre la circunstancia de que se vaya produciendo la incorporación de más mossos d'esquadra con la seguridad en Cataluña.

Yo insisto en que la preparación que se les exige a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, o a cualquier policía, es cada vez mayor porque cada vez los medios y la preparación de los delincuentes —tiene gracia hablar de los medios y preparación de los delincuentes— es mayor. En estos próximos años vamos a tener, como ya le he dicho, una oferta pública importante tanto de Policía como de Guardia Civil. Yo no sé si a esa oferta pública de Policía y Guardia Civil, que puede ser, como le he señalado antes, de alrededor de 4.000 policías y dos mil y pico guardias civiles, se le pueden sumar, en un territorio de seis millones de habitantes, 2.000 personas más. Necesitamos personas cualificadas, con conocimientos, y no puede cualquier persona asumir una función pública tan importante como ésta.

Es verdad lo que usted decía sobre el tema de Barcelona ciudad, y yo lo he dicho también, pero creo que hemos hecho un esfuerzo que está dando resultados. Es verdad lo que usted ha señalado respecto a los comerciantes del distrito de Ciutat Vella y aunque los datos del mes de octubre no me mueven a un optimismo radical, son mucho mejores, por lo que se ha hecho, que los datos anteriores. Y en esa línea vamos a seguir.

Lo de la reincidencia es muy importante, señor Saura, porque si una policía, la que sea, detiene a una persona —y yo he aportado al fiscal general del Estado los nombres y apellidos de las personas que hemos detenido en más de 100 ocasiones y que no han ingresado en prisión—, algo hay que hacer. En la reforma del Código Penal están planteados los juicios en 24 horas y yo creo que la reincidencia debe ser un motivo para la prisión preventiva, aunque no hayan sido juzgados. La prisión preventiva yo comprendo que es discutible y que la tiene que decidir el juez, pero a una persona a la que se detiene en 50 ocasiones por la Policía o por la Guardia Civil se le debe aplicar la prisión preventiva o si no, que se la juzgue en 24 horas, porque los responsables del mal funcionamiento de la Administración, en este caso de la Administración de Justicia, no tienen por qué ser los ciudadanos, porque a ellos no les podemos ir con disquisiciones legales o con que esto funciona más o menos rápidamente.

Estos eran los apuntes más importantes que quería señalar, sobre la base de que coincido en que se necesitan más fuerzas y cuerpos, ya me gustaría a mí que los hubiera, entre otras cosas, porque creo que la principal obligación de un Estado moderno es garantizar los derechos y libertades de los ciudadanos. Creo que vamos dando pasos en la buena dirección, pero también entiendo que son necesarias algunas reformas legales, y yo desde luego ya le he hecho llegar mi opinión al Ministerio de Justicia para que, si lo estima oportuno y conveniente, y el Consejo de Ministros también, las traiga a esta Cámara a la mayor celeridad posible.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor vicepresidente. **(Aplausos.)**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE EL DESARROLLO DEL MARCO COMPETENCIAL DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE ANDALUCÍA E INICIACIÓN DEL PROCESO DE LAS TRANSFERENCIAS PENDIENTES DEL ACTUAL ESTATUTO Y SU NECESARIA AMPLIACIÓN, PARA UNA AMPLIACIÓN DEL TECHO COMPETENCIAL DEL MISMO. (Número de expediente 172/000130.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Siguiente interpelación, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre el desarrollo del marco

competencial del Estatuto de Autonomía de Andalucía e iniciación del proceso de las transferencias pendientes del actual estatuto y su necesaria ampliación, para una ampliación del techo competencial del mismo.

Para su formulación, tiene la palabra el señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Señor ministro, me imagino que usted sabrá que el Estatuto de Autonomía de Andalucía nació de las aspiraciones históricas del pueblo andaluz, aspiraciones que fueron truncadas con el golpe fascista del 18 de julio de 1936, que impidió la aprobación de un estatuto de autonomía para Andalucía, dentro de la legalidad de la Segunda República española. Por tanto, el estatuto de autonomía es el fruto de una lucha de los andaluces por las libertades democráticas y por una autonomía real de máximas competencias, y es el fruto de una lucha por alcanzar una capacidad de autogobierno y de planificación democrática que les permitiese salir del subdesarrollo social y cultural; una lucha en la que no podemos olvidar desde esta tribuna al malagueño García Caparrós, asesinado el 4 de diciembre de 1977, cuando millones de andaluces reclamábamos el autogobierno para esta tierra.

Es justo recordar, 20 años después de que Andalucía celebrase aquel referéndum el 28 de febrero, que fue la única comunidad que conquistó el derecho a utilizar la vía del artículo 151, sorteando, eso sí, toda clase de obstáculos puestos por aquellos que gritaban por nuestras calles, por nuestras plazas, por nuestros pueblos aquello de: andaluz, este no es tu referéndum. El pueblo andaluz dijo, por el contrario, que aquél sí era su referéndum y que quería asumir el protagonismo de su futuro en una España democrática y plural. Pero 20 años después, señorías, tenemos que señalar que Andalucía sigue sin resolver el desarrollo del marco competencial que le permitía aquel estatuto, porque aquel estatuto le permitía alcanzar las máximas cotas de autogobierno. Se vuelven a utilizar subterfugios normativos, como hace 20 años, para impedir que Andalucía alcance, por ejemplo, capacidad para decidir sobre las políticas de agua, y se nos viene a decir a los andaluces que el Guadalquivir no es un río andaluz. La realidad es que, 20 años después de su aprobación, con la ilusión que ello supuso, aquel impulso histórico que significó el 28 de febrero, el estatuto se ve mediatizado por diversos motivos, entre los que no es ajeno el hecho de que todavía no se haya completado el nivel de autogobierno máximo que permite el mismo. La conquista autonómica significó que el estatuto reconociera de forma explícita, en su disposición adicional segunda, la deuda histórica que el Estado mantenía y mantiene con Andalucía, deuda de la que ustedes se han olvidado, negándose año tras años a incluirla en los Presupuestos Generales del Estado. Señor ministro, me imagino que sabe que esa disposición dice —y leo textualmente— que, dadas las circunstancias socioeconómicas de Andalucía, que impiden la prestación de un nivel míni-

mo en algunos de los servicios transferidos, los Presupuestos Generales del Estado consignarán, con especificación de su destino y como fuentes excepcionales de financiación, unas asignaciones complementarias para garantizar la consecución de dicho mínimo, señalando también que los criterios, alcance y cuantías de dichas asignaciones serán fijadas en cada ejercicio por la Comisión Mixta paritaria Estado-Comunidad Autónoma, a la que se hace referencia en el apartado 2 de la disposición transitoria sexta. Pues bien, me gustaría saber dónde se recogen estas cantidades en los presupuestos de este año.

De esta forma, como dice el estatuto, se podría pagar la deuda histórica y conseguir una prestación de niveles mínimos de servicios transferidos; niveles que, a nuestro entender, deben quedar fijados en la media de cada servicio a nivel del Estado español. Sin embargo, repito, 20 años después todavía seguimos esperando que su Gobierno, al igual que ocurrió con gobiernos anteriores, cumpla con la obligación de aplicar lo que establece el estatuto de autonomía. Hace días hemos votado una primera fase de los presupuestos y siguen sin reconocerlo.

Se determina también en el estatuto el derecho de Andalucía a ser informada de la elaboración de tratados y convenios internacionales que le afecten. Señorías, esta comunidad sufre en su seno en estos momentos la existencia de las bases de Morón y de Rota, y está viendo cómo su autonomía es ninguneada cuando, por ejemplo, se plantea la ampliación de la base de Rota, algo sobre lo que ya hemos discutido en Comisión, o cuando nuestro Gobierno se niega a preguntar si los barcos y aviones de los Estados Unidos portan material nuclear por aquello de que quien no pregunta no tiene que dar luego explicaciones. También contemplamos hace un año el espectáculo ciertamente bochornoso de la aceptación de la reparación de un submarino nuclear en Gibraltar sin que se tuviera en cuenta al Gobierno y sin que el Gobierno del Partido Popular censurase o impidiese aquella actuación. Todo esto indica que quien hace 20 años decía que aquel no era nuestro referéndum, que aquella no era nuestra autonomía, hoy sigue sin creer plenamente que Andalucía pueda autogobernarse.

Igualmente es una realidad que durante estos 20 años el proceso de construcción europea —ustedes ya conocen lo que opina mi grupo al respecto, por lo que no la voy a repetir aquí— y el obsesivo acuerdo económico han modificado competencias estatutarias, viéndose afectadas de forma muy especial las relativas a la agricultura, que ha pasado a manos de la PAC, en la que entendemos que nuestro Gobierno está jugando un papel muy negativo impidiendo, por ejemplo, el desarrollo de una modulación de las ayudas, lo que podría permitir que la comunidad autónoma participase en este reparto de las ayudas de forma más activa que en la actualidad.

También quería hablar de planificaciones económicas cuyas líneas generales están cada vez más en manos de instituciones europeas, que por cierto no son precisamente las que cuentan con mayores controles democráticos, sino que siguen manteniendo un alto déficit democrático. Realmente es un tema objeto de otro debate, pero también hay que tenerlo en cuenta, puesto que se trata de una realidad que afecta al desarrollo competencial de Andalucía.

Señoría, ya sabemos que es difícil pedir a quien no creía en la autonomía plena de Andalucía que genere en estos momentos un impulso que permita alcanzar el máximo del techo competencial. Ya sabemos que es difícil pedir a quien no creía en nuestro estatuto que ahora se comprometa a darle las máximas posibilidades y que incluso se plantee una autonomía que llegue al máximo nivel en Andalucía, una autonomía que permita construir una Andalucía más igual, más equilibrada y sobre todo más social. Por ello, además de estas iniciativas institucionales que presentamos hoy aquí, en esta Cámara, y que vamos a presentar en otras instituciones, somos conscientes de que debemos plantear al pueblo andaluz una nueva movilización que rompa los esquemas de quienes ahora quieren frenar nuestra autonomía, porque, como hace 20 años, la capacidad de autogobierno de Andalucía la tendremos que conquistar los andaluces y las andaluzas con nuestras movilizaciones.

En este momento, 20 años después de la aprobación del estatuto, tenemos que señalar que todavía faltan por transferir, entre otras, las políticas de agua, las confederaciones hidrográficas, las políticas de empleo, las instituciones culturales, los museos, los archivos, las bibliotecas y las instituciones penitenciarias, por señalar las de más envergadura. Permítame que le recuerde que en Málaga se niegan a traspasar a la ciudad el Palacio de la Aduana, para convertirlo en ese gran museo que la ciudad viene reclamando. Prefieren mantener ocupado el mejor edificio de la ciudad y mantener una actividad burocrática para que la subdelegación esté en el edificio más emblemático de la ciudad, que aceptar una reivindicación ciudadana, evidenciando con ello su pensamiento y su concepción centralista del Estado. De forma concreta me voy a referir a dos o tres elementos que consideramos muy importantes y que al final de este debate deberían quedar claros para la moción que discutiremos la semana que viene.

Por lo que se refiere a las confederaciones hidrográficas, consideramos que es fundamental que se despejen las dudas y que se puedan transferir a la comunidad autónoma, porque sin ellas se deja a Andalucía sin un instrumento que permita realizar una política de aguas para afrontar las necesidades de nuestra tierra, porque, como usted sabrá, si algo caracteriza a Andalucía en materia hidrológica es que hace falta una acción que corrija la gestión de los recursos hidráulicos. Que este recurso, que, por una parte, es escaso y, por otra parte,

es muy necesario para nuestra agricultura, se contemple en una planificación territorial y medioambiental y se planifique teniendo en cuenta el tejido económico y social, de manera que estos recursos limitados se repartan desde el punto de vista de la justicia social y del equilibrio económico, pero no desde una óptica mercantilista como en muchas ocasiones se hace. Andalucía exige que no se le siga limitando su capacidad de autogobierno, que no se le sigan negando las transferencias que le son concedidas en el estatuto, porque este autogobierno no le fue concedido por nadie, sino que fue conquistado a través de una lucha ciudadana importante, a través de una de las mayores movilizaciones que ha habido en este país después de la transición. Por eso no se puede seguir negando que el Guadalquivir es un río andaluz, por mucho que ustedes se empeñen. No se puede seguir negando la devolución de la deuda histórica, no se pueden seguir sustrayendo de Andalucía recursos para invertirlos en otros lugares, mediante un sistema de financiación que a todas luces es injusto. En definitiva, planteamos la necesidad de que de esta interpelación salga algo concreto, no tenemos interés en ir a la confrontación con el Gobierno, sino que queremos que de esta interpelación salga de forma concreta un plazo y un compromiso para traspasar determinadas transferencias antes de que termine el año 2002. Hay transferencias pendientes que deben de ser traspasadas de forma urgente, pero también queremos plantear que de esta interpelación salga, si es posible, un paquete de transferencias y competencias delegadas vía artículo 150.2 de la Constitución. También debe de quedar claro a SS.SS. que Izquierda Unida trabaja desde la perspectiva de un Estado federal que permita la plena integración de todas las comunidades de nuestro país, que permita la integración de todos aquellos que quieren configurar España como un Estado plural. Izquierda Unida defiende un Estado federal y en estos momentos es necesario avanzar hacia la reforma del estatuto de autonomía, porque creemos que con ello se garantizaría la plena competencia para esta comunidad, lo que evidentemente va a significar —se lo adelanto, señor ministro— una reforma de la Constitución para permitir alcanzar un mayor techo competencial.

Para terminar, tengo que decirle que somos conscientes de que Andalucía empieza una nueva fase de esa autonomía y que en esta nueva fase el protagonismo deberá recaer de nuevo en el pueblo andaluz, como ya recayó el día 28 de febrero, por lo que es muy importante la modificación del estatuto y la modificación de la Constitución, para que todo avance suponga un aval para el pueblo andaluz. Sabemos que es importante que no solamente tenga un tratamiento institucional y sabemos que ustedes deben situarse ante su responsabilidad, que pueden asumir de forma positiva —como no hizo aquel Gobierno en el que estaban sentados algunos compañeros de su partido—, o pueden volver a dar la espalda al pueblo andaluz, pero si la his-

toria sirve para algo, tomen aquel ejemplo y no lo repitan, sitúense en clave positiva, concreten en Andalucía el máximo nivel de competencias que le permite el estatuto y después estudiemos qué puede hacerse en el futuro, porque Andalucía les va a reclamar el máximo nivel de autogobierno.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Centella.

Señor ministro de Administraciones Públicas.

El señor **MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Posada Moreno): Muchas gracias, señor presidente.

Señor Centella, le he escuchado con atención y me parece que sus planteamientos políticos son legítimos, pero comete usted un error de partida que es equivocar la parte con el todo. Usted tiene una explicación de lo que es el Estatuto de Autonomía de Andalucía, usted tiene unas opiniones sobre cómo ese desarrollo no se ha llevado a cabo, usted tiene la idea de que se está frenando ese estatuto, y en tanto en cuanto usted lo diga como opinión personal o como opinión de su grupo político yo se lo acepto, porque legítimamente usted puede tener esa opinión. Lo que ya no estoy tan dispuesto a aceptarle es que me diga usted que esa es la opinión de Andalucía. No, no es la opinión de Andalucía, porque allí, en estos 20 años, ha habido elecciones de diverso tipo y hay unas mayorías elegidas dentro de España y dentro de Andalucía que han configurado un sistema en el cual unos partidos tienen una determinada responsabilidad. Por tanto, esa explicación que usted hace como recogiendo la idea de Andalucía y confrontándola con el Gobierno no me parece ajustada a este sistema democrático. El Estatuto de Autonomía de Andalucía, como los demás estatutos de todas las comunidades autónomas, tiene su origen y su base en la Constitución. Es cierto que el estatuto de cada una de las comunidades autónomas puede permitir en un momento dado una lectura de un tipo o de otro, pero todo tiene que estar entronizado dentro de la Constitución.

En cuanto al desarrollo de las transferencias, le voy a contestar qué estamos haciendo al respecto. Se está teniendo una relación con quien la Constitución y el estatuto establecen, que es con el Gobierno de España y con el de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para conseguir, mediante las ponencias técnicas y las posteriores comisiones mixtas, el máximo de transferencia de competencias posible. En efecto, hay algunas competencias que llevan pendientes bastante tiempo y se ha debido a las dificultades de esa negociación. Pongo el ejemplo de las políticas activas de empleo. Ha habido un retraso porque, primero, no hubo acuerdo en el coste de las transferencias, más tarde, la dificultad era establecer el año base y después ha habido dificultades por ese sistema de financiación de las comunida-

des autónomas que no aceptaba Andalucía. Había otro tema importante que era la AEPSA o el antiguo PER, y hay comunidades autónomas, como Extremadura, con las que hemos llegado a acuerdos y tienen las políticas activas de empleo. Yo espero que ese problema se vaya solucionando ahora que hay un nuevo sistema de financiación y podamos culminarlo. Con ello irá también una transferencia importante, la del Instituto Social de la Marina, que tiene una gran repercusión en Andalucía, y hablaremos de los centros educativos dependientes del Ministerio de Defensa y con docentes de instituciones penitenciarias, profesores de religión, de todo eso hemos estado hablando y lo hemos hecho continuamente. El lunes voy a Sevilla a un congreso y por la mañana no me voy a entrevistar con el presidente Chaves, porque no está en Sevilla, pero voy a hacerlo con el consejero, el señor Zarrías, y vamos a hablar de todos estos temas. Por tanto, hay un proceso entre el Gobierno de nación y el Gobierno de la Junta de Andalucía.

Hay otras materias de las que tendríamos que hablar, por ejemplo, la ampliación de medios de la Administración de Justicia. Es algo que pide Andalucía y lo estamos estudiando. Usted me hablaba de archivos y museos, pero hay algunos que son de titularidad estatal y no puede hacerse esa transferencia, porque ahí estamos interpretando el estatuto dentro de la Constitución. Habla usted mucho de las confederaciones hidrográficas. Existen unas disposiciones de la Constitución y también unas sentencias del Tribunal Constitucional. Hay una dificultad grave en la Confederación Hidrográfica del Sur, pero veo más factible, y en eso estamos trabajando, lo referente a esos ríos andaluces como pueden ser, por ejemplo, el Odiel o el Tinto, aunque hay una connotación con el Parque de Doñana que hay que resolver. En ello estamos trabajando. Por tanto, no se puede decir que no se está haciendo caso del estatuto de autonomía y que se quiere eliminar ese estatuto, ni mucho menos. Ese estatuto fue votado por el pueblo andaluz, ha cumplido veinte años y se están desarrollando adecuadamente los procesos para culminarlo. ¿Con dificultades? Naturalmente. Es muy posible que en la reunión que tengamos el lunes el señor Zarrías y yo no lleguemos a plenos acuerdos, pero hablaremos; en algunos casos avanzaremos y en otros veremos la forma de llegar a una solución suficiente para ambas partes. Eso no quiere decir en absoluto que el estatuto se esté incumpliendo o que haya un ataque a esos planteamientos que usted dice.

Ha señalado un tema concreto, que me afecta a mí directamente, que es el Palacio de la Aduana. En la decisión que afecta al Palacio de la Aduana yo soy la parte principal, como ministro de Administraciones Públicas, y he dicho claramente que allí debe estar la Subdelegación del Gobierno. Ahora bien, considero —y así lo he manifestado— que la presencia de la Subdelegación del Gobierno es compatible con la presencia del museo de

Bellas Artes. Precisamente se están dando pasos para que el espacio que deje la comisaría —que, en efecto, no parece tan esencial que esté allí— pueda ocuparlo el museo de Bellas Artes, lo cual es perfectamente compatible con la presencia de la subdelegación. Le vuelvo a decir que la Subdelegación del Gobierno no es una posición de un gobierno extranjero allí, sino que es de todos los andaluces; para eso está el Gobierno de la nación, para dar servicio a los malagueños de toda la provincia, aunque más especialmente a los de la capital. No puedo aceptar que se diga que la presencia de una subdelegación del Gobierno de España en Málaga es algo foráneo; no, es de los propios malagueños.

Con esto contesto a sus preguntas concretas, aunque quizás no a su visión ideológica del estatuto, de cómo se generó y de cómo se ha ido cumpliendo. Esa es una visión que usted tiene, que yo respeto, porque puede tenerla legítimamente, pero que no tenemos que compartir todos. Lo que todos debemos cumplir, porque es nuestra obligación, es el estatuto, dentro de la Constitución española, y así procuraremos hacerlo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor ministro.

Señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, cuando he hablado de la opinión de Andalucía respecto a determinados temas del desarrollo estatutario no me he referido a la de nuestro grupo —nada más lejos de nuestra intención que creernos la opinión de Andalucía—, sino a la del Parlamento andaluz, que usted coincidirá conmigo en que hoy por hoy es el representante de la opinión de Andalucía. Sabe usted que el Parlamento de Andalucía ha aprobado mociones exigiendo las transferencias de las confederaciones hidrográficas, y son acuerdos del Parlamento andaluz. También sabe usted que hay acuerdos del Parlamento andaluz instando al Gobierno central a que complete el techo competencial. Esos son los acuerdos del Parlamento andaluz a los que he aludido. No me he referido a la opinión de este grupo, aunque se la he dicho al final. La opinión de nuestro grupo, para que le quede clara, es reformar el estatuto y ampliar las competencias, lo que conlleva evidentemente una reforma de la Constitución; esa es la opinión de nuestro grupo. La opinión del Parlamento de Andalucía es alcanzar el total de transferencias. Por tanto, esta no es la opinión de Izquierda Unida, sino la del Parlamento andaluz, que es la que usted debe tener en cuenta.

Señor ministro, como dice la canción, veinte años no son nada, pero en ellos se han dejado por el camino bastantes ilusiones de Andalucía. Voy destacar un matiz: los estatutos se desarrollan en el marco de la Constitución, pero no son originados por ella. El Estatuto de Andalucía se origina en la calle, cuando cientos

de miles de andaluces salieron a ella reclamando la autonomía plena; el 4 de diciembre de 1977, cuando es asesinado el compañero Caparrós, no había constitución en España. Por tanto, la autonomía andaluza no se origina en la Constitución; se desarrolla en el marco de la Constitución, que es diferente. Si tuviese su origen en la Constitución diríamos que es algo de inspiración divina que se nos ha regalado a los andaluces, y no es así. Quizá usted no comprenda, porque no lo haya vivido, el sentimiento que hay en Andalucía de defensa de su autonomía, porque fue conquistada. Se nos quiso imponer un trámite con el que no estábamos de acuerdo y hubo que sortear toda clase de obstáculos que provenían, como decía antes, de algunos de sus compañeros de partido en ese momento. La ilusión que generó el Estatuto de Autonomía de Andalucía quizá fue mayor que la que se generó en otras zonas del Estado. Por eso 20 años después no se entiende que todavía no se hayan desarrollado las competencias. No voy a decir que la culpa sea del Gobierno central, evidentemente. Estamos hablando de que tiene parte. Lo que pasa es que estamos discutiendo en el Congreso de los Diputados. Cuando este debate se celebra en otra cámara, en la cámara andaluza, tiene otra óptica. Aquí sí les planteamos que ustedes no están siendo ágiles, no están siendo efectivos a la hora de asumir su responsabilidad, y sí les decimos que están incumpliendo el estatuto de autonomía. Les decimos que no consignar la deuda histórica en los Presupuestos Generales del Estado es incumplir el estatuto de autonomía. También les decimos que ese incumplimiento no es menor, porque está privando a Andalucía de decenas de miles de millones de pesetas. Por tanto —repito— están incumpliendo el estatuto que, como ley orgánica, debería obligar al Gobierno. Esa es la realidad. Lo que aquí pretendemos es que haya un compromiso para que el Gobierno sitúe las competencias por imposibilidad de ser transferidas, porque ustedes se han opuesto a transferir las confederaciones, asunto sobre el que hemos tenido un debate en esta Cámara. El Partido Popular planteaba una cosa por el estilo en su programa electoral del año 1996 y luego, estando en el Gobierno, ha propuesto otra muy diferente. Repito, el Partido Popular, por escrito en su programa, en el año 1996 defendía este traspaso, pero es evidente que hoy defiende otra cosa, defiende que el Guadalquivir no es un río andaluz.

Hay que ponerse de acuerdo, la situación actual no sirve. Hay que modificar lo que sea preciso, porque las leyes, señor ministro, están para ser modificadas y para adaptarse a la realidad. ¿Vamos a adaptar la realidad a una ley para que el Guadalquivir no sea un río andaluz? Es más fácil adaptar la ley a la realidad para que el Guadalquivir sea un río gestionado por los andaluces, evidentemente en el marco del Estado y con toda solidaridad, porque si de algo no se puede acusar a los andaluces es de insolidaridad. Llevamos años, décadas aportando miles de millones por nuestra industria turís-

tica a las arcas del Estado para compensar los déficit de este país, de este Estado. Por tanto, si los andaluces algo tenemos garantizado a lo largo de la historia es la solidaridad. Por eso, señor ministro, le indico que su Gobierno tiene dos caminos: el que cogieron en el año 1980 o el que ahora pueden coger. El del año 1980 ya saben a dónde les llevó. Situarse en este camino, junto con la sensibilidad que hay en Andalucía actualmente respecto a alcanzar el máximo techo competencial, sinceramente es lo que más le conviene a Andalucía, a España y también a su grupo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Centella.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Posada Moreno): Gracias, señor presidente.

Recogiendo sus últimas palabras, plantea usted una disyuntiva que no es real: O hace usted lo que nosotros decimos o está usted actuando como en el año 1980; no es así. El Gobierno —insisto— está cumpliendo el estatuto, como también está intentando cumplirlo el Gobierno de la Junta de Andalucía, que actúa de acuerdo con los dictados del Parlamento de Andalucía. Eso es lo que estamos discutiendo. Yo le he explicado qué transferencias se están haciendo, en cuáles hay dificultades y cómo las estamos estudiando. Eso es cumplir el estatuto y eso es generar ilusión. Yo no puedo aceptar que en estos 20 años —y conozco bastante bien la gestación de ese estatuto— esa ilusión se haya despreciado, ni mucho menos. No ha desaparecido. Andalucía ha dado un gran paso adelante en muchos aspectos respecto de lo que era en el año 1980. Por tanto, se va por un camino adecuado, en el que todos debemos colaborar, y desde luego este Gobierno va a hacerlo.

Permítame que le diga, señor Centella —y en esto sí que hablamos de opiniones, tan legítima la suya como la mía, pero opiniones al fin—, que no estoy de acuerdo en la búsqueda de ese origen, anterior a la Constitución, del Estatuto de Andalucía. ¿Había un sentimiento andaluz profundo? Indudablemente. Es un hecho que en Andalucía y en otras comunidades autónomas hubo manifestaciones pidiendo esa autonomía, pero debemos admitir —es bueno que lo admitamos, y bueno para la construcción del Estado— que ese impulso se canalizó en la Constitución y que, por tanto, a los estatutos de autonomía no les viene su fuerza de algo inmaterial, de algo inexistente. No, nacen precisamente porque hay una Constitución de todos los españoles en la que basan su fuerza. Ese es un criterio que todos debemos defender.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor ministro.

Se suspende la sesión, que se reanudará a las cuatro de la tarde.

Era la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro de la tarde.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 24/1988, DE 28 DE JULIO, DEL MERCADO DE VALORES. (NÚMERO DE EXPEDIENTE 122/000145)

La señora **PRESIDENTA**: Punto III del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley.

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, de modificación de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. Para la defensa de la misma, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Con la venia, señora presidenta.

A raíz de la Comisión de investigación de Gescartera, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida presentó una serie de propuestas en profundidad como alternativa a la situación que hemos vivido y que en la relación causa-efecto han motivado los hechos que hemos estado analizando e investigando. Cuando digo que son propuestas en profundidad quiero decir que son propuestas serias, meditadas y perfectamente compatibles con el Gobierno que quepa en nuestra actual Constitución, no estoy hablando de ningún tipo de propuestas marginales, sino de propuestas reales para solucionar la situación y para que no vuelva a ocurrir lo que ha provocado el tema de Gescartera.

Durante la investigación había un tema estrella oculto que no lucía con luz propia porque se esperaban otra serie de elementos espectaculares. La Comisión ha sido muy espectacular y, al final, parecía que había que sacarse de la manga una chistera para hablar de cuál es la responsabilidad política. Sin embargo, no es así. Había una estrella oculta que, al final, poco a poco va saliendo, va surgiendo de la niebla, de la confusión, y es la responsabilidad a la hora de elegir, la responsabilidad a la hora de controlar al elegido y la forma en que se elige, tema fundamental y de enorme importancia en la democracia. Queramos que no, la democracia es un sistema basado en la desconfianza, no en la confianza otorgada, sino en la desconfianza a la hora de que quien elige, controla y establece un sistema de cara al respeto a las leyes y al sistema que marca el Estado social y democrático de derecho. Nos hemos encontrado con un cierto estilo que no reproduce la forma de trabajar de

otros gobiernos de los países civilizados de la Europa occidental, que hay que superar, un estilo que posiblemente tiene sus raíces en nuestra propia historia, un estilo que no es aceptable. He puesto el ejemplo muchas veces de cómo se elige al señor Ramallo para la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Ahí hay dejadez y un cierto compadreo a la hora de situar a una persona en un órgano de enorme importancia por razones de una operación partidista de división de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de una operación partidista a la hora de crear una oposición al presidente que está funcionando en ese momento, que, por cierto, es cuña de la misma madera, de la misma ideología y nombrado también por el Gobierno, cuyo nombramiento no responde —el del señor Ramallo y el de otros— a los intereses de independencia, fundamental a la hora del funcionamiento de un regulador, ni al de preparación técnica. Esos dos criterios, la independencia y la preparación técnica, no se tienen en cuenta para nada. Independencia, en absoluto. Lo dice el propio señor Ramallo: Yo no quiero Trasmediterránea, prefiero la Comisión Nacional del Mercado de Valores porque es lo que consueña con lo que voy a hacer en mi vida privada a partir de ahora hasta la jubilación. Él lo ha repetido y está actuando como notario en función de unos intereses privados muy determinados, y en cuanto a preparación técnica, en este asunto el señor Ramallo no tenía casi ninguna. Incluso el nombramiento de doña Pilar Valiente y del señor Roldán Alegre también obedecen a una estilística que no es aceptable. Primero se les nombra para que hagan oposición, para que creen un anticuerpo en el seno de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y ese anticuerpo es el que impide la intervención en 1999. Por tanto, no ha habido responsabilidad ninguna a la hora de elegir. El Gobierno no tenía cultura democrática a la hora de elegir y a la hora de controlar al elegido. No tenía esa cultura y tampoco después ha asumido la responsabilidad política consecuente. A raíz de ahí tiene mucho más sentido la propuesta que hoy venimos a hacer aquí, que es de modificación de la Ley del Mercado de Valores, de cara a la elección del presidente y vicepresidente. Además esta estilística es recurrente, es sistemática. Cuando se nombra al señor Caruana como gobernador del Banco de España, el hilo conductor del señor Caruana obedece también a estos criterios de poca responsabilidad a la hora de nombrar y poca responsabilidad a la hora de controlar. El señor Caruana era director general del Tesoro, por tanto, consejero nato de la CNMV, es nombrado gobernador del Banco de España y sigue, en esta forma de gobernar que es una especie de estilo del señor Rato que nosotros no compartimos en absoluto según ya ha hemos dicho por activa por pasiva. Eso en política pura se llama neoliberalismo, es decir, quitar toda la fuerza del mundo a los organismos públicos, quitar toda la fuerza del mundo a los organismos de control, a los reguladores, es el famoso grito del señor

Aznar: ¡Menos Gobierno! En política pura se llama extraliberalismo en el caso de España, porque el caso de España con mucho supera al modelo anglosajón e incluso al modelo de las agencias federales de los Estados Unidos. Este es el caso extremo en estos momentos en Europa, donde sí funcionan los reguladores, desde luego a mucho mejor nivel que aquí en España, por esos dos criterios fundamentales que hay que utilizar: independencia y preparación técnica. En román paladino no se llama neoliberalismo, sino de otra manera, puede llamarse dejar hacer, negligencia, compadreo, para que se entienda si nos dirigimos al sentido común popular, pero en política es una posición coherente con lo que se intenta hacer a todos los niveles en el tema de las privatizaciones, en el tema de darle todo el poder al mercado.

Este es el asunto de fondo. Cuando este diputado, a lo largo de la Comisión de investigación sobre Gescartera ha hablado con gente del sistema financiero, gente normal que no es de la ideología de este diputado, nos dicen: No, no, es que así funciona todo el sistema financiero. Digo: ¿Cómo es esto? Dice: Sí, sí, esas comidas que vosotros habéis criticado donde se mezclan intereses públicos y privados, donde regulados y reguladores hablan de los intereses de ambos, eso es lo normal en el sistema financiero español. Y era lo normal, a mi juicio, desde el punto de vista del Gobierno, solamente que alguien ha traspasado cierta frontera, que es la del escándalo —aquí la ética es muy permisiva en el sistema financiero— y ha saltado la situación hasta constituirse la Comisión de investigación. **(El señor vicepresidente, Camps Ortiz, ocupa la presidencia.)** El estilo del señor Rato nos viene a decir a la hora de nombrar, a la hora de no vigilar al nombrado, que el mercado va a educar a la gente, es el mercado el que tiene que lanzar su pedagogía e imbricar a la gente en un sistema de funcionamiento nuevo, moderno, renovado, que no tiene nada que ver con el aumento del Gobierno. No, si es que no hay que aumentar el Gobierno, no hay que aumentar la regulación, no hay que aumentar el sistema de controles. Este era el discurso y esta es la derrota del Partido Popular si quieren ustedes que vayamos al fondo, que no hemos ido en las resoluciones a menos Gobierno sino a más Gobierno, a pesar de que son resoluciones superficiales aprobadas sin tener en cuenta lo que se ha debatido en la Comisión. Hemos ido a mayor regulación, pero no a la regulación necesaria para superar esta situación y acabar con el desprestigio que en estos momentos está sufriendo el sistema.

Desde ese punto de vista nosotros pensamos que no se tiene en cuenta el currículum, no se tiene en cuenta quién custodia a los custodiadores, no se tiene en cuenta la responsabilidad enorme que se deriva de la actuación de un regulador como la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y si en este momento, como así ha sido, el Gobierno no asume la responsabilidad, noso-

tros planteamos que la responsabilidad de elegir y de controlar la asuma el Parlamento, la asuma el Congreso de los Diputados. Esa es la filosofía de fondo. Por eso planteamos que el Congreso de los Diputados nombre al presidente y al vicepresidente por mayorías cualificadas, de acuerdo, esta vez sí, a criterios que en Europa son rigurosísimos, como el de la probada independencia y la capacidad técnica, que el Congreso de los Diputados consiga un consenso amplio y que a partir de ahí presidente y vicepresidente comparezcan en el Congreso de los Diputados no cada vez que el grupo mayoritario lo permita, como nos pasa en el caso de una serie de personalidades, sino siempre que lo solicite —creemos que con una solicitud basta, no se debiera negar— el Congreso de los Diputados a través de cualquiera de sus grupos. En el mismo sentido, puesto que es una responsabilidad política que asume el Congreso de los Diputados, se le da también la capacidad de cesar al presidente y vicepresidente, en caso de que no funcione bien.

Presentamos esta proposición de ley el 21 de septiembre, cuando apenas habían arrancado los trabajos de la Comisión de investigación. El 21 de septiembre ya estaba clara una cosa, después de las comparencias, fundamentalmente la primera de doña Pilar Valiente el 2 de agosto, ya estaba claro uno de los fallos fundamentales. En primer lugar, el fallo de un presidente que no quería trabajar bien y, en segundo lugar, que no había tenido, me refiero por ejemplo a lo que pasó con el señor Fernández-Armesto, la autoridad suficiente a la hora de ser elegido. Por ejemplo, nos vamos al 16 de abril de 1999. Si el señor Fernández-Armesto hubiese sido elegido por este Congreso de los Diputados, si el señor Fernández-Armesto hubiese dependido de este Congreso en controles sucesivos cada seis u ocho meses, si el cese del señor Fernández-Armesto hubiese dependido de este Congreso de los Diputados, no hubiesen pasado muchas de las cosas que ocurrieron, pero no tenía ninguna autoridad. Había sido nombrado por un gobierno y era supuestamente controlado por el mismo gobierno. Ese mismo gobierno, cosa que no podía denunciar el señor Fernández-Armesto, le había puesto una oposición interna: doña Pilar Valiente, el señor Roldán Alegre y el señor Ramallo. Esta oposición interna, ¿dónde podía denunciarla el presidente, si aquí apenas se atrevía, aunque al final terminaron denunciando la división en dos grupos fundamentales? No podía denunciarla de ninguna manera. Si el señor Fernández-Armesto o cualquier otro presidente en esas circunstancias hubiese sido nombrado por el Congreso de los Diputados, no se hubiese dado el problema que se dio y tal como se dio. Sé que no me hago entender por sus señorías. Cuando se tiene mayoría absoluta, es muy difícil que se entienda a una minoría de ocho diputados, pero hago el esfuerzo, a pesar de ser las cuatro de la tarde y a pesar de los pesares. Tienen que caer ustedes del caballo de esa mayoría abso-

luta que les permite oír, pero que les impide escuchar. Lo digo por las respuestas que me van a dar ahora, no porque no estén ustedes atentos, ya que veo que prestan ustedes una gran atención, pero de la respuesta que me van a dar puedo adelantarles una cosa, que tengan en cuenta cómo se funciona en toda Europa, se elija o no por el Parlamento y que se tenga en cuenta, por ejemplo, cómo funcionan las agencias federales. En las agencias federales ninguna de las responsabilidades, cuando son colectivas, pueden tener más del 50 por ciento del partido mayoritario, nunca, y tienen un control directo y diario, lo que aquí no se permite. Si ustedes nombran la especie de organizaciones no gubernamentales del Reino Unido, verán que los criterios que se barajan y los controles que hacen los partidos en el gobierno y en la oposición respecto a independencia y a capacidad técnica no tienen nada que ver con la forma en que se han hecho en España los nombramientos en estos casos concretos que acabo de citar. No tiene nada que ver y no me valdría que en la respuesta se me dijera que en ciertos países no son nombramientos de extracción parlamentaria, porque estoy hablando de España aquí y ahora. Una España cuyos gobiernos no han tenido cultura de independencia y cultura de currículum, sino que por razones partidistas, por razones personales, situando como cementerio de elefantes políticos ciertos reguladores de enorme importancia, no les han dado ese valor a los organismos de control, y así nos va. No me vale que me digan que en Francia, que en Italia o que en Inglaterra se eligen de otra manera, porque yo estoy hablando de un país que hasta ahora no ha asumido esa cultura de los reguladores, que ha desregulado, que constantemente incide en la democracia desregulada, donde constantemente todo se supedita al control de un partido o de una colección de partidos que en ese momento detentan —y utilizo el verbo detentar— el poder de manera no adecuada. Esta es nuestra propuesta. Está rechazada de antemano, como dice el señor Martínez-Pujalte. Seguiremos estrellando pelotas en el muro, pero le recuerdo aquello del ministro de UCD, señor Lamo de Espinosa, que en una rueda de prensa en Jaén dijo que iban a gobernar durante 107 años. Quizá no sean tantos. **(El señor Cisneros Labor-da: No fue Lamo, fue Suárez.)** No, fue Lamo, siendo ministro de Agricultura.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Alcaraz.

¿Algún grupo desea utilizar turno en contra? **(Pausa.)**

¿Algún grupo desea fijar posición? **(Pausa.)**

El señor Puigcercós tiene la palabra.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Gracias, señor presidente.

Vamos a votar favorablemente esta propuesta del Grupo Federal de Izquierda Unida por coherencia con las conclusiones que tuvo el Grupo Mixto en la Comi-

sión de investigación de Gescartera y por el voto particular que emitimos. Evidentemente, este no será el último debate, se vote lo que se vote hoy, sobre la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Es evidente que una de las conclusiones lógicas que hubiera tenido que aprobar este Parlamento sería la elección de los miembros, en este caso Izquierda Unida propone que sea la de presidente y vicepresidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por este Parlamento y que este Parlamento habilitara las medidas de control y de información de las tareas, las supervisiones, las inspecciones y el fomento que lleva a cabo la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Incluso hubiéramos ajustado la mayoría cualificada que necesitaría esta Cámara para elegir al presidente, vicepresidente y los miembros que no son natos del consejo, porque entendemos que tampoco la doctrina que se ha creado en el Estado español desde el año 1975 sobre órganos reguladores es una doctrina nueva, y que esto no se puede lidiar sólo con una mayoría de dos grupos de la Cámara, sino con una mayoría más reforzada que obligara a buscar el consenso incluso de más grupos y de mayor número de diputados. En ese sentido, también creemos que no sólo tienen que ser elegidos los miembros del consejo del órgano regulador por este Parlamento, sino que también habría que modificar otros aspectos necesarios, como sería que no sólo el Banco de España estuviera presente como consejero nato, sino que también la Agencia Tributaria tuviera representación nata. Esto en el mejor de los sentidos y con la mejor intención, para reforzar la coordinación y el cruce de información.

Finalmente quiero expresar, repito, lo que ya decía antes, la falta de tradición del Estado español, de este Gobierno y de los anteriores gobiernos, en lo que es la creación de órganos reguladores independientes, elegidos por el Congreso, porque como decía el señor Alcaraz, ¿quién va a supervisar a los supervisores? ¿Quién vigilará a los vigilantes? Creo que en este caso la única garantía que pueden tener los ciudadanos es la contravigilancia, y la mejor contravigilancia que se puede ejercer es con un órgano independiente.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Puigcercós.

Señor Rodríguez Sánchez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor presidente.

El Bloque Nacionalista Galego va a apoyar esta ley que propone la modificación de la Ley 24/1988, sobre la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y lo hacemos porque los últimos acontecimientos demostraron de una forma clara que existen relaciones económicas, sociales, políticas e ideológicas que influyen gravísimamente en decisiones del Gobierno en relación con instituciones y organismos públicos y, viceversa,

en la relación de estos organismos e instituciones públicas con el Gobierno. Por otra parte, no pude quedar, bajo el criterio exclusivo de la llamada honorabilidad, palabra obsoleta a principios del siglo XXI, en manos del Gobierno el nombramiento de presidentes de organismos que tienen un papel muy delicado, en este caso concreto en una economía totalmente desregulada, en una economía transnacionalizada. Por eso pensamos que la valoración de lo que es el prestigio profesional, de lo que es la independencia, de lo que es el máximo consenso, de lo que son en definitiva las características que deben reunir las personas que están al frente de estos organismos e instituciones, deben ser dirimidas en un debate público, abierto, que debe sustanciarse en el Parlamento del Estado español. Para que los organismos e instituciones tengan una probada autonomía frente al poder financiero y frente al poder político del Ejecutivo, ese nombramiento y control deben hacerse por el Congreso de los Diputados. Por ello vamos a apoyar la propuesta del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida que, siendo discutible en algunos de sus extremos, es inmensamente mejorable y permite dar vía libre a un debate profundo respecto de esta cuestión, con las opiniones de todos los grupos parlamentarios de la Cámara, puesto que es un clamor universal en la sociedad de todo el Estado español que las cosas deben funcionar de otra manera.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Rodríguez Sánchez.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Comprendo las razones que llevan al grupo proponente, y en especial al señor Alcaraz, a defender esta proposición de ley sobre el nombramiento del presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, porque he sido testigo de la labor que ha hecho de oposición dura y fundamentada en la Comisión de Gescartera.

Ahora bien, traer a la Cámara la posibilidad de nombrar al presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores tiene, a mi juicio, las siguientes objeciones. En primer lugar, sería elevar a rango constitucional la elección del presidente de un organismo creado en 1988 sin imperativo constitucional. No estamos eligiendo magistrados, miembros del Tribunal Constitucional, del Consejo General del Poder Judicial o del Tribunal de Cuentas, o al Defensor del Pueblo. Y junto a lo dicho de no tener necesidad de elevar a rango constitucional este nombramiento para una entidad puramente gestora, inspectora o supervisora del mercado de valores, en un sistema de economía libre de mercado y bursátil, tenemos que preguntarnos también si resolviéndolo con la posibilidad de nombrar al presidente de esa entidad mediante la elección por las tres quintas partes de la

Cámara, tendríamos algo que pintar ahí los partidos minoritarios.

Se trata de una entidad —insisto— que no va a defender ningún principio de imperativo constitucional, sino normas de gobierno en una economía de libre mercado —por supuesto, como señala la Constitución—, cuyos mecanismos se resuelven por otra vía en tantos países democráticos. Quiero que conste que la vía española de nombramiento me parece totalmente insuficiente y muy coartada en comparación con la anglosajona y sobre todo con el principio norteamericano de elección de los responsables de los organismos encargados de la supervisión del mercado de valores.

Desde luego, hay que dar garantías, pero también tengo que hacer otra objeción a ese planteamiento. Acabamos de terminar —la semana pasada— el debate de la Comisión de investigación de Gescartera y el Pleno tomó unos acuerdos que contienen 26 medidas perfeccionadoras, más dos adicionales que llaman propuestas de mejora. Llama la atención que, entre las siete conclusiones adoptadas, dos —la segunda y la tercera— se dirigen a perfeccionar la Comisión Nacional del Mercado de Valores, verdadero punto neurálgico de los debates que hemos mantenido y al que ha dedicado su atención la Comisión de investigación sobre Gescartera. Las 26 medidas que propone el Pleno —más las dos adicionales, una de las cuales comentaré ahora— están dedicadas a corregir el funcionamiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Un medio de comunicación nacional muy prestigioso llegó a titular en días pasados el asunto de la Comisión Nacional del Mercado de Valores como el desorden del día de esta Comisión. Pues bien, a corregir ese desorden del día tiene que dirigir este Parlamento todos sus esfuerzos; y no sólo en la persona del presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sino en la de todos sus consejeros, que se eligen por distintas vías —la mayoría gubernamentales—, y en la estructura funcional operativa: direcciones generales e inspectores de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. De poco nos serviría poder elegir al presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores si una de esas figuras pudiera transformarse y la protegieramos después desde el Parlamento, y valga la libertad parlamentaria. Pero señores, ¿qué controles hacemos de los que elegimos aquí? ¿De los que hemos elegido para el Tribunal Constitucional que tiene su plena soberanía? ¿De los que elegimos para el Tribunal de Cuentas o de los que elegimos para el Consejo General del Poder Judicial, si después la Cámara incluso se ve obligada a arroparles en sus comparecencias porque son criaturas más o menos nacidas de decisiones de la Cámara?

Pero hete aquí que también este Pleno, a propuesta de la Comisión aprobó dos adicionales, una de las cuales —la que podíamos titular como la número 27— dice que el presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores comparezca en la Comisión de

Economía y Hacienda del Congreso de los Diputados una vez cada período de sesiones para presentar la memoria anual e informar del desarrollo de los trabajos del organismo. Yo me conformo con esto. Mi grupo quiere ser consecuente primero con lo que hemos aprobado, y si una de las medidas correctoras, de mejora que hemos aprobado es que el presidente comparezca aquí, entonces vamos a tener un doble control. Si lo nombramos nosotros directamente no vamos a tener el control vía gubernamental mientras esté vigente la Ley de 1988 del Mercado de Valores —o lo que se modifique de la misma— y mi grupo es partidario de darle un repaso total a la comisión, porque tenemos el imperativo del Pleno, con lo aprobado respecto la Comisión de Gescartera. Coincido plenamente con el señor Alcaraz en que esa Comisión Nacional del Mercado de Valores no puede seguir funcionando como hasta ahora. Tiene que haber unas garantías profesionales; no se puede llegar a director de una unidad operativa de una comisión que controla el mercado de valores y los organismos financieros procediendo de una agencia de ventas de una bebida. Habrá que exigir un listón de profesionalidad y un buen conocimiento bursátil de los mejores profesionales que pueda haber, bien en cuerpos de la Administración del Estado o bien de profesionales captados por una libre opción, pero que sean responsables ante la Cámara, ya se trate del presidente o de cualquiera de los miembros de la comisión. Prefiero tener ese control del Parlamento, tanto directo (como hemos acordado en el Pleno y en la denominada propuesta número 27 de la Comisión de investigación), como a través del ministro responsable de su nombramiento. Podemos tener dos controles. Mi grupo prefiere hacer comparecer al ministro que nombre al presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores —en el momento actual el ministro de Economía— para pedirle cuentas del perfil de la persona elegida y el seguimiento de su actuación, y al mismo tiempo no sustraer a la Cámara la posibilidad de pedir cuentas, mediante el control al Gobierno y al ministro responsable del nombramiento, como he citado antes, de las decisiones que tomen al presidente de la Comisión o a cualquiera de sus miembros ante la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso.

Me sumo a una cuestión de fondo que subyace en el discurso del señor Alcaraz y que podemos compartir los que hemos votado favorablemente el acuerdo de la Comisión y es que vamos a tener que prestarle atención. En primer lugar, la exigencia de modificar la Ley de 1988 porque esa comisión no puede seguir con unos principios de inseguridad jurídica, de inseguridad funcional y de actuaciones supervisoras que es necesario corregir. Este es uno de los resultados positivos muy importantes a destacar de la labor que ha hecho la Comisión de investigación y lo que hemos visto a lo largo de estos dos meses pasados. La Comisión Nacional del Mercado de Valores necesita ser punto de atrac-

ción del interés político de la Cámara y de todas las fuerzas políticas para resolver este tema; pero traer solamente aquí que sea esta Cámara la que nombre al presidente no va a resolver ninguno de los problemas que tienen que resolverse por otras vías. Mi grupo está en esta línea, quiere ser consecuente con lo que hemos votado en el debate del informe de Gescartera, quiere ser congruente con el mismo y no empezar ahora a hacer añadidos de cosas que no están en el informe de la Comisión, añadidos que a juicio de mi grupo desde luego no vienen a resolver el problema.

Por esa razón, señor presidente, mi grupo votará en contra de la toma en consideración de esta proposición de ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Mardones.

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Muchas gracias, señor presidente.

La posición del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) va a ser votar en contra de la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, y ello básicamente por los siguientes motivos, señorías.

En primer lugar porque el Gobierno acaba de aprobar un anteproyecto de ley financiera, que recientemente se ha remitido al Consejo de Estado, en el que se recogen mejoras sustanciales que van orientadas a la modificación de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. En el debate que se va a producir en el Pleno del Congreso de los Diputados, así como en la Comisión, vamos a tener oportunidad todos los grupos que podamos participar en la elaboración de la ley financiera de incorporar todas aquellas enmiendas que vayan dirigidas a los objetivos propuestos por cada grupo parlamentario.

En segundo lugar, nosotros también vamos a votar en contra de dicha proposición de ley básicamente por coherencia parlamentaria con lo trabajado por nuestros diputados en la Comisión de Gescartera, pues han introducido una serie de mejoras orientadas al funcionamiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores pero en otra dirección, van dirigidas quizá al mismo fondo planteado por ustedes hoy en este debate parlamentario, pero a través de diferentes mecanismos. Concretamente Convergència i Unió en esa Comisión ha planteado una enmienda, que ha sido recogida en el dictamen de la misma y en el anteproyecto de ley aprobado recientemente, en el sentido de que se pueda establecer la necesidad de que la propuesta de nombramiento del presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores deba realizarse previa comparecencia del Gobierno ante la Comisión de Economía y

Hacienda del Congreso, con el objeto de informar sobre el candidato propuesto. Esta es una técnica parlamentaria que nosotros desde *Convergència i Unió* hace bastante años hemos intentado introducir en los diferentes debates del estado de la Nación que se han producido en esta Cámara; concretamente en el año 1994 presentamos la posibilidad —y creo que su grupo parlamentario lo votó afirmativamente— de que para cada nombramiento que se produjera por los diferentes organismos de las sociedades estatales, organismos reguladores, se pudiera practicar lo que hacen los norteamericanos, que denominan el *hearing*, o sea la comparecencia del interesado para que se someta a todas las preguntas parlamentarias que puedan hacer los diferentes grupos que componen la Comisión y es en este sentido que esta propuesta, que fue recogida en el dictamen de la Comisión de Gescartera, también se ha incorporado en el anteproyecto de ley, y pensamos que es un primer paso cualitativamente importante a fin y efecto de que el Gobierno pueda comparecer ante la Comisión de Economía y Hacienda para poder anunciar cuál va a ser el presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y que todos los grupos parlamentarios de esta Cámara puedan fijar su posición al respecto.

Dentro de las propuestas que nuestro grupo parlamentario incorporó en el dictamen, también está la posibilidad —y en eso pienso que todos los grupos de la Cámara estaríamos de acuerdo— de que el futuro presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores tenga que comparecer al menos una vez durante el periodo de sesiones para que se someta al control de todos los grupos parlamentarios, así como también para que pueda presentar la memoria anual e informar del desarrollo de los trabajos de dicho organismo. Es en este sentido, señoras y señores diputados, señor Alcaraz, en el trámite parlamentario y con algunas de las modificaciones que ya se han incorporado en este proyecto de ley, algunas de ellas presentadas por el Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*) estamos convencidos de que podremos recuperar la normalidad en el funcionamiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como también recuperar y defender la transparencia del mercado en beneficio del propio mercado, así como también de los accionistas y de los inversores. Pienso que en este trámite parlamentario podremos debatir en profundidad todas estas cuestiones; pero, repito que la que plantean ustedes es de fondo, es de calado parlamentario importante, va en una dirección opuesta a las que ha presentado nuestro Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*), pero con el mismo objetivo de mejorar el funcionamiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Muchas gracias, señor presidente, señoras y señores diputados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Sánchez i Llibre.

Grupo Parlamentario Socialista, señor Cuevas.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Gracias, señor presidente.

Señorías, creo que por el tiempo en que se presentó la proposición de ley que se nos propone hoy para su discusión y tramitación en esta Cámara, el mes de septiembre, teniendo en cuenta que hace poco tiempo, hace unos días hemos cerrado la Comisión de investigación de Gescartera (para ser más exactos, la ha cerrado el grupo que apoya al Gobierno con mayoría absoluta) en la que se han puesto de manifiesto muchas de las cuestiones que subyacen en la presentación de esta proposición de ley, quizá necesitaría ser ampliada, porque luego hemos conocido muchísimas cuestiones relacionadas con el funcionamiento de este organismo. Este no es un tema exclusivamente técnico, no es un tema sólo de cómo puede regularse o no un organismo independiente, es un tema que tiene que ver con la ideología y con la extracción de cada grupo de esta Cámara.

Si me permiten, les voy a resumir brevemente qué creo ha sido la esencia de lo que ha ocurrido en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que podíamos extenderla a otras instituciones, como el Tribunal de Defensa de la Competencia, que también han sido usadas por el grupo mayoritario para determinados intereses y no para cumplir su función de control y de independencia.

Todos los organismos reguladores tendrían que ser independientes, pero desde que gobierna el Partido Popular no es así, no son independientes sus decisiones ni tampoco las personas que los componen. A lo largo del tiempo desde el año 1996, mejor dicho desde la creación de la comisión y hasta el año 1996 la Comisión Nacional del Mercado de Valores funcionó perfectamente, no hubo ningún problema, empieza a haberlos a partir de 1996 con los nombramientos que ustedes hacen en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, no solamente de personas afines sino de personas que tenían mucho que ver con el mercado de valores; personas que tenían una ligazón, que estaban en la trama del negocio de lo que allí se estaba gestando. La consecuencia de haber elegido esa opción ha sido el alambique, ha sido lo que hemos contemplado con bastante vergüenza en la Comisión de investigación sobre Gescartera. Ha sido una connivencia permanente, no había el más mínimo atisbo de seriedad, de discreción ni de independencia. Ha sido un organismo en el que parecía que estaban para todo lo contrario de aquello para lo que se les había puesto. Parecía que el organismo regulador tenía que servir precisamente para velar por la transparencia de las transacciones y de lo que se hacía en el mercado de valores. Justamente sirvió para lo contrario. Por eso digo que no es una cuestión simplemente técnica, es una cuestión ideológica. Por

mucha mayoría absoluta que ustedes tengan, no pueden nunca controlar en su totalidad los miembros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, porque ocurren las cosas que han ocurrido. Un ministro no puede ser el que decide lo que se hace ahí, porque pasa lo que ha pasado y lo que pasará. Ustedes han tenido la desfachatez, porque lo han hecho a la vista del público, lo han hecho en un escaparate, de privatizar seis billones de las empresas públicas de este país, la mayoría de las empresas públicas, y han tenido un aliado fundamental: desde el presidente hasta el último consejero de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. En términos económicos lo de Gescartera era una absoluta nimiedad, no era nada en términos económicos, lo importante es saber qué han hecho ustedes, qué decisiones han tomado respecto a la Comisión Nacional del Mercado de Valores en todo ese tiempo. De las quince primeras empresas que privatizaron, cuando nombraron a los consejeros independientes el 25 por ciento eran consejeros que provenían de las empresas de bolsa, los mismos que hoy tienen relaciones con la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Ha habido personas que han asesorado a Gescartera, que son consejeros todavía de empresas que antes eran públicas, a los que ustedes nombraron. Luego aquí la relación de intereses entre lo que se hace en el mercado de valores o lo que se hace en otras instituciones que tienen que velar por la competencia es tremenda.

Desde su posición ideológica, desde su ligazón con el mundo de los negocios hay ministros que tienen muchísimas empresas, que no digo yo que no puedan tenerlas, quiero decir que si ese ministro nombra a todos los consejeros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores indudablemente las demás empresas o los demás empresarios que tienen que competir no deben estar tranquilos y los ciudadanos tampoco. Por eso hay que poner trabas y hay que poner algún elemento de control y el mayor control es que este Parlamento aborde y sea partícipe de los nombramientos de los consejeros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Había que ampliar esa propuesta, y por eso nosotros vamos a votar favorablemente para que se apruebe su admisión a trámite. Es un asunto que hay que estudiar en profundidad, pero no con las conclusiones que han salido de la Comisión sobre Gescartera ni con lo que el Gobierno prevé en el proyecto de ley que aquí se ha mencionado, sino que hay que estudiarlo con mayor detenimiento para evitar precisamente que el Gobierno, sobre todo un Gobierno profundamente de derechas y un Gobierno en el que sus miembros tienen muchos intereses en las empresas de este país, tenga oportunidad de nombrar a todos los consejeros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, como tiene la oportunidad de nombrar a los miembros del Tribunal de Defensa de la Competencia. Son organismos que deben preservarse, la democracia exige que se

preserven y exige que haya una neutralización de las tentaciones que ahí pudiera haber.

Por poner un ejemplo les diré que hay un libro que relata con profusión aspectos que han sucedido en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Decía el autor en ese libro que no se pueden hacer determinadas cosas, porque es una agresión no solamente al funcionamiento idóneo de la comisión sino a introducir determinados elementos de disfunción. Nombrar al señor Ramallo como consejero de la Comisión Nacional del Mercado de Valores demostraba tanta sensibilidad, tanto aprecio por el mercado de valores como si a alguien se le ocurriera poner a un luchador de sumo a operar a un paciente del corazón y ponerle un *by-pass*; era algo parecido. No se puede poner a determinadas personas con poca preparación. Se mencionaba aquí lo que hemos conocido en la Comisión de investigación sobre el caso Gescartera, pero para muestra vale este botón del señor Ramallo. Ustedes, el grupo de la mayoría, se lo tienen que pensar. Después de Gescartera ya no pueden decir que los ciudadanos no conocen lo que estaban haciendo, los ciudadanos saben perfectamente que estaban usando y han usado durante este tiempo a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para sus intereses o por lo menos para el interés del ministro de Economía. Por eso, si ustedes todavía piensan que pueden tener alguna credibilidad apoyen esta propuesta, discutamos cómo se puede hacer y admitamos que la Comisión Nacional del Mercado de Valores tiene que ser un elemento neutral y no partidista.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Cuevas.

Grupo Parlamentario Popular, señor Souvirón.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: Señor presidente, señorías, un ilustre paisano de circunscripción electoral del portavoz del grupo parlamentario autor de la proposición de ley que estamos debatiendo —y, por cierto, también del señor Cuevas—, don Juan de Mal Lara, que vivió en Sevilla allá en el siglo XVI, se dedicó a recopilar y a glosar lo que llamaba la filosofía popular, que según él emanaba de los dichos y de los refranes que en aquel tiempo corrían por España. No es el menos desconocido de ellos ese dicho de que todos los santos tienen octava. Sin duda, el señor Alcaraz lo conoce, como conocido y reputado filólogo que es, e incluso yo diría que se ha acogido precisamente a este refrán para volver a traernos aquí hoy un debate que vamos a tener entre la contumacia del que quiere que volvamos a debatir lo que ya debatimos y votamos no hace todavía ocho días y la impaciencia de quien no consigue esperar siquiera a que se plantee en la Cámara la ley financiera que ya ha sido aprobada por el Gobierno y que por tanto en los próximos días sin duda el señor Alcaraz tendrá ocasión de intervenir sobre ella.

No tengo la menor duda de que en ese momento el señor Alcaraz volverá a plantearnos por tercera vez este asunto, a pesar de los argumentos en contra que yo ahora voy a intentar explicarle, que a mí me parecen de suficiente peso, pero me temo que no van a poder convencer al señor Alcaraz.

En realidad el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida persigue dos hechos concretos: en primer lugar que el presidente y el vicepresidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sean elegidos por el Pleno de esta Cámara por una mayoría de tres quintos y que puedan ser separados de sus funciones también por el mismo procedimiento. En segundo lugar, que presidente y vicepresidente se sometan al control de esta Cámara y acudan a ella tantas veces como sean requeridos. Pues bien, señor Alcaraz, ahí van nuestros argumentos en contra, porque ya he visto que usted tenía verdadero interés por conocerlos, incluso ha adelantado algunos que yo no voy a exponerle esta tarde desde esta tribuna.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores es un organismo público que depende de la Administración del Estado, si bien con una competencia funcional amplia para el ejercicio y la consecución de sus fines, y así se regula expresamente en la Ley de ordenación y funcionamiento de la Administración general del Estado. En aquello que no está regulado en su propia ley, se rige por la Ley de Procedimiento Administrativo. Cuando sus propios actos no agotan la vía administrativa, es susceptible de recurso ante el Ministerio de Economía al que está adscrito; por tanto estamos ante un órgano puramente administrativo, y desde nuestro punto de vista la elección y cese de su presidente y vicepresidente debe seguir rigiéndose en su nombramiento, de acuerdo con lo que dice el mandato constitucional, por el Gobierno. El Gobierno no solo tiene que organizar la Administración del Estado sino también elegir a sus cargos, como hace con las restantes entidades administrativas que se encargan de la supervisión de los mercados financieros en nuestro país, como la Dirección General de Seguros y de Fondo de Pensiones o el propio Banco de España. Equiparar la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los órganos constitucionales que aparecen claramente tasados y regulados en la Constitución, que por otra parte ha decidido excluir de la esfera administrativa a los citados órganos, es excesivo, es poco lógico y lo que es peor nos llevaría simple y llanamente a intentar constitucionalizar subrepticamente algo que la Constitución no ha hecho.

En cuanto al segundo de los argumentos que usted pretende que hoy aquí aprobemos, el de la comparecencia y control por parte de la Cámara del presidente y del vicepresidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, nos remitimos simple y llanamente al artículo 13 de la vigente Ley del Mercado de Valores en su redacción actual, que fue reformada por una ley

de 16 de noviembre de 1998, por tanto gobernando ya el Partido Popular, en la que claramente se expresa que el presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores comparecerá en esta Cámara, ante la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso, para presentar su informe y también cuantas veces sea requerido al efecto. Nos parece que con este precepto, unido al acuerdo de instar al Gobierno para que antes de hacer la propuesta para presidente y vicepresidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la presente ante esta Cámara, que votamos con las conclusiones de la Comisión de investigación sobre Gescartera el jueves pasado, es suficiente y desde luego permite a esta Cámara ejercer el control, que es lo que le corresponde desde el punto de vista de su función dentro de nuestra organización jurídica.

Señoras y señores diputados, el Grupo Parlamentario Popular va a votar evidentemente en contra de la proposición de ley, y lo va a hacer porque detrás de los argumentos que he expuesto indiscutiblemente hay unas diferencias sustanciales entre sus posiciones y las nuestras. El tema de la Comisión Nacional del Mercado de Valores es un discurso que viene siendo largo, donde se han concatenado diversos argumentos y donde está ya claro que mientras que los grupos de la oposición hacen un debate sobre personas, el Grupo Parlamentario Popular prefiere hacerlo sobre la institución. Ustedes están en quiénes son las personas, en cómo se elige a las personas y en quiénes las eligen, y nosotros estamos más bien en establecer claramente las reglas del juego que por encima de las personas con sus normales errores, humanos por otra parte, o con sus omisiones cautelares o cautelosas que en cada momento puedan regirlas, permitan que esas reglas del juego estén suficientemente claras para que por encima de los criterios de esas personas funcionen las instituciones. **(Rumores.)** Esa es la posición de nuestro grupo parlamentario, que nos parece desde luego más seria, que nos parece más sensata, y que desde luego nos parece que lleva a cumplir mejor el objetivo que tenemos encomendado, que es velar por los intereses de los ciudadanos y que las instituciones sirvan exactamente a ese cometido.

No voy a entrar por otra parte en anécdotas o en discursos anecdóticos como los que aquí se han producido. Prescindiendo de quien en cada momento gobierne las instituciones, evidentemente lo importante es que los procedimientos internos sean de la suficiente solvencia como para que se garantice que más allá de los criterios subjetivos haya criterios objetivos para controlar al controlador. Esa es nuestra posición.

Ustedes pueden seguir en el debate de personas que nosotros vamos a seguir tratando de aprender de los problemas que puedan aparecer en el camino para intentar mejorar las instituciones.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Souvirón. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, ruego ocupen sus escaños.

Toma en consideración de proposiciones de ley. Proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, de modificación de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del mercado de valores.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 301; a favor, 126; en contra, 174; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, RELATIVA A LA SIMPLIFICACIÓN DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS, CONTINUANDO CON LA INSTALACIÓN DE NUEVAS VENTANILLAS ÚNICAS EMPRESARIALES. (Número de expediente 162/000334.)**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), SOBRE IMPULSO DE LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS. (Número de expediente 162/000358.)**

La señora **PRESIDENTA**: Punto IV del orden del día: Proposiciones no de ley. Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la simplificación de los trámites administrativos para la creación de empresas, continuando con la instalación de nuevas ventanillas únicas empresariales, que se debatirá conjuntamente con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) sobre impulso de la simplificación administrativa para la creación de empresas.

Para la presentación y defensa de la iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Ruiz. **(Rumores.)** Señorías, ocupen sus escaños y guarden silencio.

La señora **RUIZ RUIZ**: Señorías, tomo la palabra para exponer el contenido de la proposición no de ley que ha presentado mi grupo parlamentario, sobre la agilización de los trámites y la instalación de las ventanillas únicas empresariales. Dentro de lo que para mi

grupo político supone el compromiso que adquirió en las propuestas contenidas en su programa electoral, dos hacían especial hincapié en las ayudas a la creación de las pequeñas y medianas empresas y en la agilización y simplificación de los procedimientos administrativos de las distintas administraciones públicas. Una de las políticas prioritarias de la acción económica del Gobierno es la creación en España de empresas y la potenciación del actual tejido empresarial. Es un compromiso asumido por el Grupo Popular y recogido en la Carta europea de la pequeña empresa y en la Carta de Bolonia sobre políticas de pequeñas y medianas empresas.

Respecto a la agilización de los trámites administrativos, incidiendo en la creación de las empresas, es un compromiso que el Gobierno ha puesto en marcha con el instrumento de las ventanillas únicas empresariales. Impulsado por la Administración general del Estado, las comunidades autónomas, las cámaras de comercio y los ayuntamientos, se ha puesto en marcha ya el programa de ventanillas únicas que, como SS.SS. conocen, funciona como un espacio único integrado en el que los usuarios pueden recibir información y asesoramiento en todo lo relativo a la creación y desarrollo de las empresas. Asimismo, se les facilita con una mínima dificultad el que puedan realizar los trámites administrativos ante las diferentes administraciones competentes. Según los datos más recientes, están en marcha actualmente en España once ventanillas únicas empresariales, cinco de las cuales están en fase de implantación avanzada. De la experiencia de su funcionamiento, vemos que hay 2.769 empresas que se han creado, 845 están en tramitación y se han evacuado 8.488 consultas, lo cual da idea del considerable aumento y avance que ha supuesto la implantación de este sistema. Ello unido a la especial incidencia que dentro del tejido empresarial y productivo que en España tienen las pequeñas y medianas empresas, ha llevado al Gobierno a potenciar de manera especial una serie de medidas específicas de apoyo y de simplificación de trámites. Avanzaré someramente algunas de las líneas que próximamente el ministro de Economía va a presentar ante esta Cámara respecto al proyecto de nueva empresa. Asimismo, les hablaré del documento único administrativo, aspecto que nos interesa destacar en esta tarde y aprovecharé este turno para pronunciarme sobre la iniciativa del Grupo Catalán.

A pesar de las medidas puestas en práctica, nuestro grupo parlamentario es consciente de la necesidad de avanzar más rápidamente, de crear nuevos espacios, de aplicar las nuevas tecnologías al tema que nos ocupa y de agilizar los trámites para facilitar la labor de aquellos emprendedores que en estos momentos quieran crear una nueva empresa en España. Con ese fin, mi grupo parlamentario presentó esta proposición no de ley en la se instaba al Gobierno a simplificar los actuales trámites existentes y, puesto se ha visto que son una ayuda importante, a ampliar el número de ventanillas únicas empresariales. Compartimos la idea que subya-

ce en la iniciativa del Grupo Catalán, que incide en otros aspectos que son muy interesantes y que han sido objeto de especial estudio por parte de mi grupo parlamentario y adelanto que van a ser apoyados. La que presentaba nuestro grupo era genérica y más global y la de *Convergència i Unió* matizaba unos aspectos que son importantes, con lo cual la iniciativa parlamentaria que se va a aprobar hoy va a ser más concreta y precisa, con lo que el Gobierno podrá trabajar más ágilmente. Presentamos una enmienda a esa proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán en la que hacíamos ciertas consideraciones respecto al ámbito competencial de cada Administración. Como planteaba el Grupo Catalán, estábamos de acuerdo en que era necesario potenciar el que en un único soporte informático se contuvieran todos los formularios para agilizar la creación de empresas; en que hubiera una única vía de acceso en consonancia con lo que permite la Ley de Procedimiento Administrativo; en que la utilización de las nuevas tecnologías debía tener una serie de aplicaciones telemáticas que lo hicieran posible más rápidamente y en el acceso a Internet. La enmienda se presentó, como digo, para lograr una mayor concreción y evitar posibles conflictos en los distintos ámbitos competenciales de las administraciones que deben intervenir en este proceso de creación de una nueva empresa. Quiero adelantar que vamos a aceptar íntegramente la propuesta transaccional del Grupo Catalán. Hemos sido capaces de lograr el objetivo que perseguían ambas iniciativas, la de nuestro grupo parlamentario y la del Grupo Catalán: una mayor concreción, agilidad y simplificación de los trámites administrativos, dentro de la complejidad que en España tiene la estructura administrativa y competencial.

Lo que pretende mi grupo parlamentario es avanzar en ese apoyo a los nuevos emprendedores, pero al mismo tiempo es consciente de la dificultad que entraña la agilización y simplificación de los trámites administrativos. Estamos satisfechos de la puesta en marcha por parte del Gobierno de estas oficinas únicas empresariales pues los datos de que disponemos demuestran que son instrumentos eficaces. Por otra parte, el proyecto de nueva empresa que presentará aquí el ministro de Economía va a incidir en ese documento único integrado al que se incorporarán las nuevas tecnologías, lo que va a permitir avanzar todavía mucho más en lo que constituye el objeto de nuestra proposición no de ley. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Ruiz.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*), señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, el Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*) ha presentado ante

esta Cámara una proposición no de ley con el objetivo de mejorar la simplificación administrativa para la creación de nuevas empresas, similar a la que también ha presentado el Grupo Parlamentario Popular. Agradecemos la sensibilidad de dicho grupo por la aceptación de nuestra enmienda transaccional, que iba en la dirección de las dos propuestas que vamos a defender. En este turno de intervención aprovecho la ocasión para hacer extensiva al resto de grupos parlamentarios esta enmienda transaccional que ya hemos pasado al Grupo Parlamentario Popular, así como a los que han presentado enmiendas a esta proposición no de ley.

A través de esta iniciativa parlamentaria, el Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*) perseguía varios objetivos: en primer lugar, impulsar la potenciación y la creación del tejido empresarial español, básicamente del orientado a las pequeñas y medianas empresas; en segundo lugar, generar mayores expectativas para aquellos grupos o pequeños empresarios que quieran emprender iniciativas empresariales. Principalmente nos centramos en tres colectivos en los que hemos estado trabajando en la subcomisión de la pequeña y mediana empresa, como son las personas que están en la situación desgraciada de paro, los jóvenes que aunque han acabado sus estudios profesionales o universitarios no han encontrado trabajo y las mujeres, colectivos que constituyen un mercado potencial dentro del grupo de los empresarios emprendedores.

¿Cuáles son los objetivos que perseguimos con esta iniciativa? En primer lugar, que en todas las iniciativas empresariales nuevas exista solamente un documento único, es decir, que a través de un solo documento sea posible crear una empresa. Esto evitaría probablemente toda la burocracia que existe para la creación de nuevas empresas, pues se estima que el empresario que quiere iniciar una actividad empresarial actualmente debe hacer sesenta o setenta trámites. Por lo tanto, documento único. En segundo lugar, perseguimos con esta iniciativa una descentralización administrativa importante. ¿Qué quiere decir eso? Que todas las administraciones competentes puedan ser ventanilla única para la creación de una empresa. Hay que aprovechar todos los procedimientos y mecanismos jurídicos que existen en las diferentes vías legislativas para lograr un desdoblamiento real de las administraciones y, del mismo modo, ampliar el número de ventanillas empresariales. En tercer lugar, queremos potenciar Internet para que, a través de las nuevas tecnologías y telecomunicaciones no sea necesario el desplazamiento físico de los nuevos empresarios y de los emprendedores y que con una sola operación en Internet se pueda iniciar un procedimiento.

Presentamos estas propuestas porque no hemos de desconocer cuál es el tejido empresarial en España. Si hacemos un análisis exhaustivo podremos observar que casi un millón y medio de empresas, que abarcan el 55 por ciento del conjunto de empresas españolas, no tienen ningún trabajador, solamente está de asalariado el pro-

pietario; que alrededor de 700.000 empresas, casi el 26 por ciento, tienen entre uno y dos trabajadores y que unas 250.000 empresas, es decir, el 9,5 por ciento, tienen entre tres y cinco asalariados. Eso quiere decir que el 90 por ciento del tejido empresarial español tiene un máximo de cinco trabajadores. Como podrán comprobar, señorías, una parte importante del tejido empresarial español no sobrepasa los cinco trabajadores. Hay que tener presente que la burocracia que hay en estos momentos imposibilita la creación de las empresas más pequeñas cuando éstas son las más importantes y las más cuantiosas de nuestro tejido empresarial. Hay otro dato relevante en nuestro país, que es el índice de mortalidad de las iniciativas empresariales. En España, de cada dos iniciativas empresariales, al cabo de cuatro años, solamente prospera una; es decir, el 50 por ciento de las iniciativas empresariales iniciadas mueren. Este dato es todavía más preocupante cuando una iniciativa empresarial lleva seis años de funcionamiento. Según las estadísticas, una de cada seis iniciativas empresariales sobrevive al cabo de los seis años, con lo cual, el índice de mortalidad de las iniciativas empresariales incipientes representa el 84 por ciento de la mortalidad. Convergència i Unió da mucha relevancia a la iniciativa que ha presentado en el Congreso de los Diputados para incorporar aquellos mecanismos que faciliten la creación de empresas, que englobamos en estos cuatro objetivos que he definido al inicio de mi intervención. En primer lugar, documento único, es decir, que con una sola operación sea posible la creación de una empresa. Eso lógicamente supondrá una disminución de las cargas y de los gastos burocráticos. Cuando llegue el momento, incorporaremos compensaciones por los gastos administrativos derivados del cumplimiento de la gestión. También habrá que facilitar los trámites de la creación de la sociedad mercantil, disminuyendo los gastos iniciales, lo cual comportará la creación de un modelo estándar y simplificado de las escrituras de constitución y de los estatutos sociales que recoja los elementos básicos y obligatorios para iniciar cualquier actividad empresarial. Sería interesante, en este documento único, lograr un precio único para los gastos notariales y registrales para la constitución de una sociedad mercantil con un capital único. Hay otro paso importante, que es la descentralización en la presentación de la documentación necesaria en cualquiera de las administraciones competentes. Es importante lo que prevé la legislación actual en cuanto a que las distintas administraciones sean competentes para el inicio de actividades empresariales. Debe haber mayor número de ventanillas empresariales únicas para que, junto con las administraciones competentes, en cualquier lugar o pueblo de la geografía española puedan existir ventanillas únicas empresariales que faciliten las diferentes iniciativas empresariales.

Por último, hay otra cuestión a la que me he referido al inicio de mi intervención, que es el impulso a Inter-

net en la gestión de los trámites necesarios para la creación de una empresa, la utilización de las nuevas tecnologías. Estimamos que cuando se ponga en marcha no será necesaria la movilidad física de los que quieran iniciar una actividad empresarial; se trata de que solamente se muevan los papeles y no las personas.

Muchas gracias, señora presidenta, señoras y señores diputados.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Sánchez i Llibre.

Para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Díaz.

El señor **DÍAZ DÍAZ**: Señora presidenta, señorías, la idea de crear una sola ventanilla en la que se centralicen todos los trámites para la creación de una empresa es buena, pero no es una idea que hayamos inventado en España. Otros países también la tienen, pero cada uno adaptada a sus circunstancias y a sus condiciones particulares.

Al potencial empresario se le facilitan las cosas por el hecho de poder centralizar todas sus gestiones en un único lugar y también le supone un menor coste en tiempo. Tenemos la impresión de que en España se ha hecho de la ventanilla única una demanda política sin que hasta la fecha sepamos muy bien cuáles son los principales obstáculos que las ventanillas únicas empresariales deben agilizar, cuál es el número idóneo a nivel de Estado y por comunidad autónoma, cuál es su coste o, mejor aún, el coste global del sistema para los Presupuestos Generales del Estado. Con la ventanilla única hasta ahora no se han reducido los trámites, sólo se han concentrado en una sola oficina. Dicho esto, tengo que añadir que no podemos oponernos a la extensión de un instrumento que puede facilitar la creación de empresas, pero, en nuestra opinión, con la ventanilla única no se ataja el problema de fondo, que es el excesivo número de trámites y el elevado tiempo que demanda la creación de una empresa en España. Ahí está la justificación de nuestra enmienda.

En cuanto a la primera proposición no de ley que presentó el Grupo Parlamentario Popular, estimamos que era corta y que había que avanzar y pasar de situaciones genéricas, que poco comprometen, a medidas concretas que permitieran avanzar en esta tema. Por una parte, hay que proceder de verdad a la simplificación y reducción de los trámites administrativos para la creación de empresas. Nosotros aspiramos a una simple inscripción, como el sistema americano, para empezar a funcionar, y, a falta de esto, la propuesta que hace hoy CiU de un documento único, nos parece un avance. Por otra parte, también creemos que era necesario —y hoy se va a aprobar aquí— extender a todo el territorio español las ventanillas únicas empresariales y las dos cosas son compatibles. También creemos necesario, y

esto no se va aprobar hoy, si queremos homologarnos en esta materia a los países más avanzados, fijar un mandato obligatorio para todas las administraciones en cuanto a plazos legales, fijar un plazo legal máximo para la expedición de los documentos y certificaciones necesarias para la creación de una empresa. Este plazo, a nuestro juicio, no debiera exceder de tres días, tiempo suficiente, dado que en estas oficinas hay funcionarios de diferentes administraciones, también hay accesos telemáticos a registros y la posibilidad de emitir certificaciones por este procedimiento. Con tres días, más dos que se concedería al gestor de la ventanilla para la verificación y chequeo del expediente, tendríamos un tiempo máximo de tramitación que no debería superar los cinco días. De momento no se acepta nuestra propuesta; volveremos con ella en otra ocasión.

Por último, queremos hacer dos sugerencias que nos parecen procedentes. La primera se refiere a la cobertura nacional de las ventanillas y a los organismos colaboradores y la segunda a los gastos en que incurre el emprendedor. Respecto a la primera, compartimos que las cámaras de comercio son en muchos casos instituciones adecuadas para esta finalidad, pero nos parece oportuno no limitar a las mismas la posibilidad de establecer convenios, los cuales deben ser extensivos a otros organismos públicos o de tutela pública que por su función en relación a la promoción económica o por su carácter de organismo intermedio en el ámbito empresarial sean adecuados para esta finalidad. De esta manera haremos más flexibles y más próximas al ciudadano estas ventanillas únicas. Además, las comunidades autónomas deben colaborar con la Administración central en este objetivo. En cuanto al tema del coste, que no se trata en la resolución final, nos parece adecuado llevar al ánimo de todas las administraciones implicadas y de otros agentes que intervienen en el proceso que la constitución de una empresa debe ser gratuita o casi gratuita para el emprendedor. Cuando decimos esto somos conscientes de la transcendencia que para el país y la sociedad tiene el apoyo a los emprendedores y la creación de nuevas empresas.

Por último, la enmienda transaccional nos parece un avance. En ella se recogen aspectos de nuestra propuesta y por ello la vamos a apoyar.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Díaz.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, señor Núñez.

El señor **NÚÑEZ CASTAIN**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, desde el punto de vista de un andalucista, estamos ante un tema clave que no es baladí. No se trata sólo de agilizar la Administración, que siempre tiene una imagen de algo atascado o elefantiaco. En el

fondo estamos ante una de las cuestiones que tiene que resolver en parte el nacimiento de una nueva economía. Nosotros hemos presentado una enmienda a este acuerdo que quería incorporar una filosofía, que en parte ya ha sido descrita por el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán. Entendemos que incluso dentro del apelativo pymes, pequeñas y medianas empresas, no estamos hablando de lo mismo cuando nos referimos a una empresa que tiene, según la directiva europea —que es de 1996, aunque todavía no está cerrada esta definición europea de pyme—, hasta 250 empleados o con un movimiento de menos de 60 millones de euros, sino que dentro del grupo pymes estamos hablando de empresas unipersonales, sin ningún asalariado, estamos hablando de empresas que tienen de uno a cinco asalariados, de empresas micro que tienen poco que ver con esas medianas. Estamos hablando también de colectivos, estamos hablando de un momento donde hay que fomentar —y en Andalucía es clave— las fórmulas de autoempleo, la posibilidad de que los jóvenes creen empresas, de que las mujeres creen empresas, de que determinados colectivos de la tercera edad creen empresas. Por tanto, aceptando la transaccional presentada, porque recoge el espíritu de la agilización y la modernización del trámite, lo que queremos que conste en el «Diario de Sesiones» es que desde el punto de vista andalucista tiene que haber un trato preferencial para estos colectivos. Siempre nos parece que es injusto tratar igual a los desiguales. Aquellos que tienen más dificultades deberán tener ciertas bonificaciones, disminución de costos en determinadas tramitaciones públicas o notariales y determinada agilización, en la medida de lo posible, de ese documento único que pensamos que tiene que ser informatizable y de ese número de ventanilla que pensamos que debe extenderse. Por tanto, señorías, entiendo recogido el espíritu de la enmienda presentada en la transaccional. Insisto en que se contemple, mediante las medidas que el Gobierno traiga en su momento, este tratamiento favorecedor a la creación de empresas de estos colectivos, jóvenes, mujeres, tercera edad u otros, que son los que en definitiva van a levantar esa losa de paro que tenemos y que aunque parece que es lo único que al principio se lee en la empresa, tengamos una imagen de una Administración mucho más eficaz.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Núñez.

¿Grupos que desean fijar posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Mi grupo va a votar favorablemente el texto consensuado a que se pueda llegar en función de estas dos ini-

ciativas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular y por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), que son concordantes, coincidentes y complementarias. Están dentro de lo que ya va siendo práctica habitual en España por la demanda de todos los promotores de empresas, que se han tenido que ver ante un laberinto, ante un verdadero bosque de trámites, de ir y venir de ventanilla en ventanilla por las distintas administraciones públicas de ámbito local, municipal o insular, como en Canarias, provincial, autonómico o estatal general.

Son muchas las experiencias que se vienen desbrozando en este tema, sobre todo si cuando estamos ante un horizonte de recesión económica hay que estimular una dinámica interna, generadora tanto de empleo como de producto interior bruto, y para eso está el único instrumento que tienen una economía libre de mercado fundamentalmente sólido, como es la creación y funcionamiento de empresas. En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias quiero recordar la experiencia muy positiva que se viene desarrollando en las cámaras de comercio, concretamente en la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, que tiene ya instituida una ventanilla única empresarial que se encarga de facilitar a nuevos empresarios que lo demanden toda la tramitación burocrática del papeleo.

Hay dos cuestiones que están implícitas en las dos iniciativas, en estas proposiciones no de ley que nos traen estos dos grupos, por un lado, un llamamiento al Gobierno de que simplifique los trámites administrativos y, por otro, aunque correlacionado, incentivar las ventanillas únicas. La experiencia que nos han contado las entidades como las cámaras de comercio que he citado, que tienen abierta esta ventanilla, es que están ayudando al nuevo y joven empresario a resolver su papeleo burocrático, pero que el papeleo sigue siendo el mismo. La ventanilla única concentra en un solo punto la demanda para la resolución de un problema y las cámaras piden también a la Administración, tanto autonómica como estatal, que simplifique la exigencia de trámites burocráticos técnicos y administrativos para dar la autorización de empresa. Si lo comparamos con cómo funciona el sistema de creación de empresas en los Estados Unidos de Norteamérica, nos encontraríamos en otra galaxia, con la tremenda facilidad que tiene un empresario para encontrar prácticamente en cuestión de muy pocos días, si no de horas, las licencias oportunas del condado, del Estado federal y federado para poner una actividad empresarial en funcionamiento. Lo demás se resuelve vía contrato con las empresas de servicios, de telefonía, de electricidad, de agua, de avituallamiento. Por tanto vayamos en una línea racional de potenciar y de utilizar las entidades de la propia estructura empresarial civil como son las cámaras de comercio o pueden ser las organizaciones empresariales o sindicales para facilitar esta gestión de ventanilla

única, pero que detrás de la ventanilla única la normativa del Estado simplifique las exigencias de trámites administrativos. De aquí, señora presidenta, que si se llega al texto de la enmienda transaccional conjunta que me han hecho llegar los proponentes, que recoge el fondo y la forma tanto de las iniciativas traídas por dichos grupos como de lo dicho por los portavoces de las demás fuerzas parlamentarias, votaremos favorablemente. Nos parece una cosa de sentido común que se sitúa en el surco abierto por entidades como las que he citado y que es de necesidad perentoria. Le daremos, pues, nuestro voto favorable.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Frutos.

El señor **FRUTOS GRAS**: Gracias, señora presidenta.

Todo lo que sea estimular y relanzar la pequeña empresa nos parece bien. Esta proposición no de ley presentada al alimón por el Partido Popular y Convergència i Unió y aderezada con algunos puntos de otros grupos parlamentarios nos parece bien y, por tanto, vamos a votar afirmativamente, aunque no sea para siempre.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Frutos.

Por el tenor de las intervenciones de los dos grupos proponentes, esta presidencia entiende que el texto que se somete a votación es el de la enmienda transaccional única y exclusivamente, siendo retiradas por tanto las iniciativas originales de ambos grupos y el resto de las enmiendas. **(Asentimiento.)**

Muchas gracias.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso relativa a la simplificación de los trámites administrativos para la creación de empresas, continuando con la instalación de nuevas ventanillas únicas empresariales, y proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) sobre impulso de la simplificación administrativa para la creación de empresas, que se someten a votación en los términos que contiene la enmienda transaccional que ha sido propuesta por ambos grupos.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 289; a favor, 288; en contra, uno.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado el texto de referencia.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE INTERVENCIÓN DEL PARLAMENTO EN SITUACIONES DE CRISIS. (Número de expediente 162/000369.)**

La señora **PRESIDENTA**: Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre intervención del Parlamento en situaciones de crisis. Para la presentación y defensa de la misma, tiene la palabra el señor López Garrido.

El señor **LÓPEZ GARRIDO**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, en nombre del Grupo Socialista tengo el honor de dirigirme a la Cámara para defender una proposición no de ley que llamamos sobre intervención del Parlamento en situaciones de crisis, como, por ejemplo, la que se está viviendo... **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señor López Garrido, por favor. **(Pausa.)** Señorías, hay un diputado en la tribuna intentando hacer uso de la palabra y, sobre todo, ser escuchado. **(Pausa.)**

Adelante.

El señor **LÓPEZ GARRIDO**: Gracias, señora presidenta.

Decía situaciones de crisis como la que estamos viviendo en relación con el conflicto de Afganistán, consecuencia de los atentados en Nueva York el 11 de septiembre, una situación que ha desencadenado un conflicto armado que ha sido apoyado, en cuanto a actuación por parte de Estados Unidos como legítima defensa, por el Consejo de Seguridad y también por el Estado español, a través de la puesta en práctica de compromisos internacionales como parte de Naciones Unidas, de la Unión Europea o de la OTAN. Son situaciones de crisis como las que se vivieron hace algunos años en la guerra de Yugoslavia, con una participación también de unidades españolas, o como las que se vivieron antes en la guerra del Golfo; es decir, que en los últimos años del siglo xx ha habido situaciones de crisis localizadas que han dado lugar a conflictos bélicos y en donde ha habido una presencia o una participación, de una forma o de otra, del Estado español, por decisiones de apoyo por parte del Gobierno o del Parlamento, con puesta a disposición de instalaciones militares o incluso con intervención directa de tropas. **(La señora vicepresidenta, Becerril Bustamante, ocupa la presidencia.)**

Lo que no ha quedado claro nunca en estas crisis ha sido la participación del Parlamento, lo cual es algo paradójico teniendo en cuenta que estas crisis bélicas, en donde participa España, significan siempre afectación a intereses estratégicos de este país, a intereses vitales y significan la puesta en riesgo —riesgo importante— de vidas de personas que pertenecen a este país y que pueden estar sometidas a represalias desde otro

país. El Parlamento no ha tenido una posición clara, política o jurídicamente, desdibujada en algunas ocasiones, entre otras cosas porque hay, es verdad, un cierto vacío legal en nuestro sistema jurídico. Solamente tenemos un punto de referencia, que es el artículo 63.3 de la Constitución, que dice que la declaración de guerra tiene que ser autorizada por el Parlamento, y tenemos naturalmente otros preceptos que se refieren a las potestades del Gobierno para dirigir la política militar, pero hay un cierto vacío que significa que el Parlamento no tiene un papel claro a este respecto en momentos en los que es muy importante su participación: la asociación del Parlamento a decisiones que puede haber tomado o esté a punto de tomar el Gobierno y que tienen que ver con crisis bélicas de importante magnitud. Las guerras suelen ser los momentos más críticos de la vida de los pueblos y no tiene mucho sentido que en esos momentos no haya una presencia y una participación del Parlamento para, en su caso, apoyar al Gobierno —es una medida deseable para cualquier Gobierno— o, si no es así, para establecer desde las perspectivas de cada grupo parlamentario la posición crítica sobre esa pretensión del Gobierno. El artículo 63 de la Constitución desde luego no basta para ello. Dice que cuando hay una declaración de guerra hace falta la autorización del Parlamento, pero, como es sabido, últimamente las guerras no se declaran. No solamente es que no se declaren; es que las guerras están prohibidas como forma de solución de conflictos internacionales, según la Carta de Naciones Unidas. Están prohibidas salvo, como dice la propia Carta, en caso de legítima defensa. Es el único caso en que están permitidas las guerras. Cuando no es así las guerras están prohibidas. Por tanto una declaración de guerra que no fuese en esa línea sería contraria a la legalidad internacional, aunque lo dijera así nuestra propia Constitución.

Todos estos conflictos a los que me he referido antes, el de la guerra del Golfo, el de la guerra en Kosovo u hoy el conflicto en Afganistán, son conflictos en los que está implicado nuestro país y sin embargo son conflictos que no han sido declarados; España no ha declarado la guerra formalmente. Se llegaría entonces a la situación, entendemos que absurda desde el punto de vista del espíritu de la Constitución y de la democracia, de que ahí no tendría absolutamente nada que decir el Parlamento, no se podría exigir nunca la intervención ni el debate del Parlamento, salvo que voluntaria, gratuita o graciosamente el Gobierno de turno decidiera informar de los acontecimientos en el momento en que le pareciera. Sin embargo, en estos casos hay problemas muy serios de fondo en los que están en cuestión valores constitucionales profundos, por ejemplo, el derecho a la vida. No cabe duda de que la decisión sobre envío de tropas o unidades españolas a un conflicto significa poner en riesgo vidas y, como decía antes, posibles represalias de países atacados. Luego está en cuestión ese derecho constitucional.

La Constitución se hizo hace 20 años y apareció ahí ese precepto. En este tiempo hemos tenido suficientes experiencias para darnos cuenta de que es claramente insuficiente. No estamos planteando ahora una reforma constitucional ni nada por el estilo, ni siquiera una propuesta de ley de desarrollo del artículo 63. Estamos pidiendo simplemente que en estos casos sea importante y necesario que el Parlamento se reúna, debata, se pronuncie y decida en relación con una cuestión sobre la que el Gobierno ha tomado una posición o está a punto de tomarla. En momentos como ahora, por ejemplo, en la guerra de Afganistán, es importante tener el apoyo pleno de la opinión pública, de la población. El representante máximo de esa opinión pública, de ese pueblo, nadie me va a discutir que es el Parlamento. Por tanto es el Parlamento el que tiene que intervenir a ese respecto. Por eso en la proposición no de ley pedimos un compromiso político en esta Cámara —no estamos acudiendo a una ley sino a una proposición no de ley, que es un compromiso político— por el que se establezcan trámites bastante elementales y de sentido común, que no contrarían la Constitución ni las competencias que tiene el Gobierno según ésta, para que el Parlamento esté asociado y forme parte de una decisión tan importante como es la participación en un conflicto bélico. Por eso en esta proposición no de ley, partiendo de que la intervención de esas fuerzas españolas en conflictos bélicos tiene que estar amparada por la Constitución y las leyes y los tratados internacionales, hacemos una distinción cuando se trate de decisiones que vienen obligadas por un tratado internacional o por una decisión del Consejo de Seguridad, y es que el Gobierno tiene que informar a la Cámara en un plazo de 10 días y comparecer ante ella señalando las características de esa misión, del grado de participación española y del esfuerzo presupuestario. No hay ningún tratado internacional que le diga a España cómo tiene que actuar en estos casos, qué fuerzas tiene que poner a disposición, ningún tratado lo dice. El tratado de la OTAN produce una movilización internacional de apoyo a un país atacado, pero no dice cómo, y en todos estos casos hay una acción discrecional del Gobierno previa en donde se toma una posición y se decide con qué armas, con qué fuerzas, con qué unidades y cómo se va a producir en su caso la intervención de las Fuerzas Armadas españolas. Para estos casos el Gobierno debe venir a este Parlamento, debe explicar su posición y previamente a la ejecución de la decisión el Parlamento debe ser consultado tras un debate y debe haber un pronunciamiento explícito mediante una votación del Parlamento. Nos parece que esa es la fórmula adecuada al espíritu de nuestra Constitución y adecuada a lo que es un sistema parlamentario democrático. Nosotros estamos situados en la Unión Europea entre los llamados cinco grandes, el Reino Unido, Francia, Italia, Alemania y España. Si vamos a lo que ha sucedido, por ejemplo, en este tiempo, en estos países, en todos ellos

ha habido una presencia inmediata del Parlamento mucho mayor que la que ha habido en este país en relación con el conflicto de Afganistán, porque son sistemas parlamentarios como el nuestro y en un sistema parlamentario el Gobierno depende del Parlamento, el Gobierno para su subsistencia depende de que este Parlamento le mantenga su confianza y, por tanto, tiene que venir aquí a explicar su política y a recibir o no un respaldo a su política, porque eso es, en definitiva, un sistema parlamentario. Un gobierno que huye del Parlamento, que no va al Parlamento para recibir su respaldo no es realmente un gobierno parlamentario.

En el Reino Unido ha habido una presencia constante, casi cotidiana, del primer ministro en el Parlamento británico en donde hay una convención sobre la cual descansa la idea de que una implicación del Reino Unido en un conflicto exterior requiere un apoyo parlamentario. Lo mismo ha sucedido en el caso francés. La semana pasada sucedió en el Parlamento italiano donde hubo un voto explícito del Parlamento en relación con el conflicto de Afganistán en que de forma ampliamente mayoritaria el primer ministro del Gobierno italiano recibió el respaldo del Parlamento para la posible participación italiana directamente con tropas en ese conflicto. En el caso del Bundestag alemán, hace dos días hemos visto que ha habido un tenso e importante debate en donde el Gobierno ha puesto su confianza encima de la mesa y lo ha ganado, el gobierno de coalición formado por el Partido Socialdemócrata y los Verdes, y ha habido una votación en el Bundestag. Es decir, hay una presencia parlamentaria, una decisión parlamentaria, hay una participación y una asociación del Parlamento a este respecto en este tipo de conflictos.

Nosotros proponemos en esta proposición no de ley simplemente ser como los demás países europeos parlamentarios y adecuarnos a lo que dice nuestra Constitución y a su espíritu, mediante un procedimiento que es bastante lógico y normal; no es una proposición no de ley que haga demasiados inventos, simplemente pide una información a la Cámara y simplemente pide, que no es mucho pedir, que cuando haya una implicación de España y una decisión del Gobierno eso tiene que venir a esta Cámara que tiene que debatir y que tiene que pronunciarse sin poner en cuestión para nada, porque no se pone en cuestión ni tiene ningún sentido que se ponga, lo que es una Constitución que establece unas competencias que no se discuten en esta proposición no de ley. Pedimos un compromiso político de esta Cámara para que el Parlamento, es decir, el pueblo español participe de una decisión fundamental, que puede ser una decisión que afecte a los intereses vitales de nuestro país, como es la participación en conflictos armados como consecuencia de crisis internacionales.

Gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias, señor López Garrido.

Para la defensa de las enmiendas presentadas a la proposición no de ley, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, como Bloque Nacionalista Galego, desde luego creemos muy interesante la cuestión que suscita por el Grupo Socialista el señor López Garrido, a través de esta proposición no de ley, como es la referida al papel que debe jugar este Congreso ante la decisión del Gobierno de turno, sobre la participación de tropas u otro tipo de apoyos, en los casos de conflictos bélicos en el ámbito internacional. Es un debate que existe en los medios de comunicación y también en la calle, y es, además, y en eso coincido con el proponente, un debate necesario, teniendo en cuenta la tendencia, cada vez mayor, del Ejecutivo de no otorgar ningún papel a esta Cámara que, por cierto, se supone depositaria de la soberanía popular, o, en todo caso, un papel secundario y marginal, ya que, en el mejor de los casos, a la Cámara se le informa a toro pasado y, desde luego, escasamente, y en este último conflicto que nos ocupa, como es la guerra en Afganistán, esta escasez de información es más que notoria.

Es necesario también este debate, en nuestra opinión, porque decisiones del Gobierno del calado que supone la participación directa en conflictos exteriores, aunque debería estar referida con claridad —nosotros creemos en la obligatoriedad del Gobierno de contar con la aprobación del Parlamento para llevarlas adelante— no es tal, y esto resulta más llamativo, si cabe, cuando se observa que en otros Estados europeos, como se hizo referencia en la anterior intervención, los gobiernos sí someten sus decisiones en este terreno a la aprobación de sus parlamentos, como acaba de ocurrir en Alemania, y hablo de Alemania porque allí el Gobierno incluso corría el riesgo de no superar positivamente ese trámite parlamentario y, sin embargo, lo hizo. Por tanto, a nosotros nos parece de cajón, elemental, desde el punto de vista de los mínimos democráticos, que el Parlamento tenga la última palabra en temas tan trascendentes como éste, y desde luego quiero dejarles claro que no porque creamos que tal como están las cosas, en el ámbito de correlación de fuerzas, este Congreso se fuese a oponer a una decisión del Ejecutivo, sino porque someter a la decisión última del Congreso decisiones del Gobierno en temas tan importantes como el que tratamos sería, como decía, lo adecuado y democrático y, desde luego, permitiría, cuando menos, la expresión, en sede parlamentaria, de las posiciones de los grupos políticos que son, por cierto, expresión de la pluralidad de pensamiento de la sociedad.

Dicho lo anterior, desde luego concordamos poco con la parte dispositiva de la proposición no de ley del Grupo Socialista. Yo he dicho, con todo respeto, en pri-

mer lugar por el carácter que se le da de proclama o resolución del propio Parlamento, que el Congreso, según esta proposición no de ley, se insta a sí mismo, y a mí, por decirlo con suavidad, me suena a algo raro, porque en los puntos siguientes del texto original de la proposición no de ley el Gobierno sí anda por medio. Por tanto, en nuestra enmienda proponemos, y eso nos parece normal, que de aprobarse el texto se inste al Gobierno, porque es el Gobierno, en definitiva, el que debe permitir la participación previa del Congreso en estos asuntos. Yo no creo que haya ningún grupo en esta Cámara que no desee contar con esa capacidad de decidir, por lo cual, instarnos a nosotros mismos, lo veo un poco extraño, por decirlo suavemente.

En segundo lugar, tampoco entendemos muy bien qué pretende el Grupo Socialista en cuanto a cómo regular la participación previa del Congreso en las decisiones del tenor que tratamos. Traza tres puntos. En el tercero, desde luego, parece completar el mecanismo de consulta a la Cámara, estableciendo que el presidente del Gobierno debe comparecer previamente a la ejecución de la decisión que haya tomado y, en los anteriores, plantea que se dé cuenta al Congreso de la decisión del Gobierno y se comparezca, cuando menos, 10 días después de tomada esa decisión para explicarla, y el mismo procedimiento se propone para los casos en que no sólo esta intervención fuese aprobada por el Consejo de Seguridad de la ONU, sino también en el caso de que sea consecuencia de tratados internacionales firmados. A nosotros, digo, nos parece un método algo confuso, con toda claridad digo que no sé si aportar grandes novedades a lo que ya viene sucediendo, a lo que viene siendo norma del Ejecutivo. Si la intención del Grupo Parlamentario Socialista es que el Gobierno cambie la práctica política que viene manteniendo y tenga que contar con la aprobación del Congreso para que las tropas españolas puedan participar en conflictos bélicos exteriores o para que puedan ceder apoyo logístico a esos conflictos, a nosotros nos parece mejor fórmula y más clara la que plasmamos en nuestra enmienda a la proposición no de ley. En ella se deja claro, en primer lugar, que el Congreso insta al Gobierno a que tenga que aceptar una serie de pautas de comportamiento en esta área de decisión que tratamos; en segundo lugar, que en el caso de participación en conflictos avalados por las Naciones Unidas el Gobierno sólo lo hará en el caso de contar con la aprobación del Consejo de Seguridad y, en tercer lugar, que tanto en este caso como en el de participación derivada de los compromisos adquiridos en tratados internacionales de defensa colectiva, el Gobierno siempre lo haga con la autorización previa de las Cortes Generales. Esta enmienda nos parece mucho más clarificadora y deja meridianamente claro que el Gobierno siempre deberá contar con la aprobación de esta Cámara, que es lo que parece pretender esta proposición no de ley. El último punto de la proposición no de ley original del Grupo

Parlamentario Socialista que habla, en general, de que informe de forma constante al Congreso lo pasaríamos al punto cuarto. Solicitamos que se acepte esta enmienda por parte del Grupo proponente porque creemos que deja claro cómo deben ser los mecanismos de participación y cuál debe ser el papel del Congreso en casos como este.

Nada más y muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias, señor Vázquez.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para la defensa de la enmienda presentada, tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, lo que plantea el Grupo Parlamentario Socialista hoy en esta iniciativa es absolutamente oportuno. La descripción del problema que plantea, es decir, el diagnóstico jurídico constitucional del problema que pone sobre la mesa es absolutamente correcto. En lo que mi grupo discrepa es en la solución que intenta dar a ese problema en cuya diagnosis sí coincidimos. Coincidimos en que cuando se elaboró la Constitución —entre otras cosas porque España tenía otros problemas más importantes y de mayor debate político en ese momento— se introdujo simplemente un artículo, el 63.3, relativo a la declaración de guerra, tomando un modelo congelado y fijado en las demás constituciones europeas y en todos los modelos constitucionales del momento. No consta —sin que me pueda considerar un especial estudioso de ese ámbito— que eso suscitara un especial debate sobre las posibilidades y los matices que admitía una eventual declaración de guerra que, por lo demás, en ese momento —insisto— parecía una hipótesis que, evidentemente, había que prever en la Constitución pero que difícilmente podía tener una eficacia práctica real. Sin embargo, el tiempo y la evolución de la situación política europea y mundial han ido introduciendo en la teórica noción de guerra tal cantidad de matices que este es uno de los ejemplos de que si hoy la Constitución se volviera a redactar, evidentemente, eso no sería redactado de la misma manera.

Es cierto que todos huimos de la noción de guerra. Como bien ha dicho el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, la guerra está prohibida. Por tanto, jurídicamente no hay guerras. Hay acciones ilegítimas o sólo caben las acciones de legítima defensa, pero un Estado que pretenda respetar sus obligaciones internacionales no puede declarar la guerra, sólo en legítima defensa. De hecho, en el contexto internacional se usan todo tipo de eufemismos para intentar evitar la noción misma de guerra. Hablamos de conflicto armado o de crisis. En el ámbito de la Unión Europea se habla, por un lado, de la necesidad de ir hacia una defensa europea, pero no se habla de guerra. En ningún sitio se

habla de guerra. El Tratado de Amsterdam prevé la posibilidad de tomar decisiones en ese ámbito. En el contexto de la política exterior y de seguridad común, donde se está articulando la creación de una tropa de 60.000 personas que estén al servicio de una eventual intervención rápida, en ningún sitio encontrarán ustedes la palabra guerra. Eso va destinado a misiones de paz, va destinado a lo que se ha venido a denominar en el argot europeo las misiones Petersberg. No, la Unión Europea nunca entrará en guerra, ni siquiera como legítima defensa, y el día que esas tropas tengan que desplegarse en algún sitio no estarán en guerra pero, evidentemente, estarán realizando misiones militares de primerísimo orden.

España, desde 1978 hasta hoy, también ha cambiado mucho en su propia posición internacional y cada vez se implica más, como es lógico, en el conjunto de la actuación internacional, de conformidad con el incremento de su peso. Normalmente lo hace desde la adhesión a la OTAN y dentro de la OTAN, pero también dentro de un cierto marco jurídico que puede ofrecer el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, más o menos discutible según el caso, y encuadrada, como fue el caso de la guerra del Golfo o como está siendo el caso de Afganistán, dentro de lo que son, hablando en rigor jurídico, simples acuerdos políticos internacionales, ni siquiera un tratado. La llamada coalición internacional, como tal, en este momento no tiene ningún tipo de sustentación jurídica real. De hecho, una serie de Estados prestan su apoyo a otro y ni siquiera lo están haciendo dentro del Tratado del Atlántico Norte puesto que, hasta ahora, no se está prestando esa colaboración militar a través de los mecanismos que establece dicho tratado, sino dentro de un marco multilateral o, si se quiere, sucesivamente bilateral, de cada uno de esos Estados con los Estados Unidos. En este nuevo marco lo que plantea el Grupo Socialista y también la opinión pública —porque no ocultemos que aquí, al fin y al cabo, lo que trae el Grupo Socialista es algo que la opinión pública reclama— es el papel que tiene el Parlamento. Creo que es importante subrayar que el Parlamento tiene —y es indiscutible—, por lo menos, las mismas funciones que la Constitución atribuye al Ejecutivo, es decir, primero exigir información, y aquí de una forma mucho más grave. Y está fuera de toda duda que el Parlamento tiene derecho a la más ágil y eficaz información. En segundo lugar el Parlamento tiene por mandato constitucional, que no admite interpretación, el derecho a controlar las decisiones que el Ejecutivo tome. En nuestro marco y sistema parlamentarios de teórica división de poderes entre el Ejecutivo y el Legislativo, el Parlamento controla a posteriori aquello que el Ejecutivo ha decidido en el ámbito de su competencia y son absolutamente excepcionales en nuestro marco parlamentario los supuestos en los que el Ejecutivo antes de tomar de una decisión política tiene que venir a consultar. Uno de esos supuestos es la declara-

ción de guerra. Lo que está interpretando el Grupo Socialista —interpretación discutible que no compartimos— es que eso que es una excepción a la regla, es decir, imponer al Ejecutivo la consulta al Legislativo antes de actuar —no la información, que para la información no hace falta que se apruebe este texto, la información la exigiremos, ni siquiera el control a posteriori porque también lo tiene esta Cámara—, que el Consejo de Ministros no pueda pronunciarse sin la previa aprobación de esta Cámara, no se limite a la declaración de guerra, sino que se extienda a cualquier intervención armada del tipo que sea fuera de nuestras fronteras. En el fondo —y lo sabe bien don Diego López Garrido que además de ser portavoz del Grupo Socialista es catedrático de derecho constitucional— lo que el Grupo Socialista está haciendo es una interpretación extensiva de una excepción y, perdóneme la pedantería rigurosa; está interpretando de forma extensiva una excepción que establece la Constitución, y eso no es correcto ni es constitucionalmente correcto. Lo que es una excepción es una excepción y, como tal, ha de ser interpretada. Otra cosa es que, efectivamente, todos estemos convencidos de que hoy probablemente las cosas se hubieran redactado de otra manera. Ciertamente, porque entendemos eso, no se nos oculta que el artículo 63.3 de la Constitución debe ser desplegado, si no modificado, que sería algo que en este momento no nos atrevemos a plantear porque otros temas de la Constitución deberían pasar antes y parece que el Gobierno no está por la labor; está claro que la interpretación concreta y correcta del artículo 63.3 de la Constitución debe ser desplegada. Este es el sentido de nuestra enmienda: mantener en primer lugar la iniciativa del Ejecutivo. Es el Ejecutivo el que tiene que estudiar y presentar a esta Cámara una fórmula de desarrollo del artículo 63.3. No es un grupo parlamentario —ni siquiera con el respaldo de los demás— el que, vía proposición no de ley, tiene que desarrollar la Constitución. Lo que está en juego aquí es demasiado importante para hoy y para el futuro como para que vayamos a la interpretación y al desarrollo constitucional por vía de la proposición no de ley; entiendo que las proposiciones no de ley, señor López Garrido, y se lo digo con todo el respeto, no están para eso. Por tanto, ¿qué es lo que propone mi grupo? Mi grupo propone que el Gobierno y el Partido Popular no miren para otro lado, y en eso, probablemente, estamos de acuerdo. Que no se limiten a ir a la pura interpretación literal y restrictiva del artículo 63 de la Constitución diciendo: como aquí no hay declaración formal de guerra, no hay nada que pedir al Parlamento. Sabemos que hoy nos encontramos en una situación intermedia que está siendo resuelta de forma distinta por los diferentes parlamentos occidentales, porque este debate se ha producido en todos los parlamentos de la Unión Europea y, especialmente, en los más comprometidos, y ninguno de ellos tiene las cosas

claras porque todos tienen constituciones que hablan de pura y dura declaración de guerra.

Por tanto, y termino, ¿qué es lo que nosotros proponemos? Primero, de ahí el sentido de nuestra enmienda, reconocer que ustedes tienen razón cuando dicen que aquí hay un problema que debe ser resuelto. Donde discrepamos es en que nosotros no vamos a poner las soluciones a este problema sobre la mesa, sino que vamos a exigir al Gobierno que lo haga. Que el Gobierno, o el grupo mayoritario, asuma sus responsabilidades y defina como interpreta —luego ya se verá si tiene el respaldo de la Cámara en esa línea— que ha de desarrollarse el artículo 63.3 de la Constitución en los casos en los que no estamos en declaración de guerra, pero sí ante acciones militares que, como usted muy bien ha dicho, pueden suponer bajas humanas. Hay muchas posibilidades de que se produzcan bajas humanas militares y, en el caso de las civiles, hoy tenemos una a la que quisiera dedicar un recuerdo en este momento, como es el periodista de *El Mundo*, que ya es una baja civil española en el conflicto de Afganistán. Pero va a haber más, españolas o no, no lo sabemos, pero va a haber más, y no se puede ignorarlo ni mirar hacia otro lado y pretender que esto se pueda decidir en Consejo de Ministros como si se tratase de la aprobación de un desvío de una obra pública. Es evidente que eso no es así, diga lo que diga la literalidad de la Constitución. Por tanto, como el tema es muy serio, nosotros pedimos lo siguiente al Gobierno, y leo literalmente nuestra enmienda, aunque consta y está publicada: Que defina los mecanismos de información y de consulta al Parlamento para la intervención de fuerzas españolas en conflictos armados exteriores y la aportación de medios armados a los mismos, en desarrollo del artículo 63.3 de la Constitución y en el marco de los tratados internacionales ratificados por España. Que elabore las consultas que estime oportunas, incluso en el seno de los organismos internacionales de los que España es parte. Que no se trata de atarle las manos en la libertad que como Ejecutivo tiene, pero sí de entender la Constitución de 1978 a la luz de la realidad. Y la realidad de hoy es otra y creemos que el Gobierno tiene una responsabilidad que debe ejercer.

Nada más y muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias, señor Guardans.

Para fijar la posición de los grupos, por el Grupo Parlamentario Vasco PNV, tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, en primer lugar, mi grupo quiere felicitar al Grupo Socialista por la presentación de esta iniciativa y al diputado, señor López Garrido, por su defensa, puesto que, en efecto, nada hay establecido en nuestro ordenamiento para situaciones de conflicto bélico que

no comienzan por una declaración formal de guerra. La situación actual ocurrida como consecuencia del 11 de noviembre no está entre las previsiones del artículo 63.3 de la Constitución. Algunos pensamos que los deberes del Gobierno para con la Cámara, más allá de lo expresamente previsto en la Constitución, tendrían como consecuencia la obligación política, que no jurídica, de dar explicaciones a la Cámara; así se ha entendido en otros países de nuestro entorno, como Italia o Alemania. Menos mal, señorías, que todavía en el ámbito español no se ha hablado de consecuencias tales como la elaboración de feroces leyes, como la que ya en Estados Unidos o en Gran Bretaña se anuncian y, en este caso, ineludiblemente sí tendría que haberse traído a esta Cámara y ahí podríamos ser oídos —oídos con dureza, pienso yo, en el caso de Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)— todos los grupos políticos. Entre paréntesis diré que me parece también importante señalar ya a la Cámara que las consecuencias derivadas de la entrada de España en la OTAN a lo mejor —y así se ha sostenido por alguna doctrina— no se encuentran tanto en el ámbito que hoy se pretende debatir en esta Cámara, sino que quizá es argumentable que están en el ámbito del artículo 93. En todo caso, creo, señorías, que no dar cuentas a la Cámara, no consultar para nada con ella, es sobre todo un problema de estilo, estilo político ciertamente, porque estamos ante un problema esencial para la vida del Estado que afecta a sus intereses generales, a la política exterior, a la política económica, y al Parlamento, mientras tanto, en una monarquía que se define como parlamentaria, se le hace permanecer totalmente ajeno. En lo internacional se nos dirá que vale nuestra vinculación al tratado. Perfecto. Sin embargo, en el ámbito interno debe haber información y debate, creemos, en el seno correcto que es el de esta misma Cámara. Es curioso, además, señorías, que el Grupo Popular, que suponemos que dirá que no a lo que aquí se le pide en este momento, se ha apresurado a presentar en el Parlamento vasco una iniciativa preguntando qué hará el Gobierno vasco ante las resoluciones de instancias internacionales. Debiera explicársele que éstas van siempre dirigidas a los Estados. No creo que sea la intención del Partido Popular dar a Euskadi tratamiento de Estado; habrá que sugerirles, por tanto —como siempre pasa en el ámbito vasco—, que tengan menos oportunismo y una mayor ilustración, de la que tan faltos andan.

Señorías, a la hora de preparar esta intervención leía yo lo que afamados constitucionalistas tienen escrito sobre el artículo 63.3 y es curioso que la profesora Pérez Vera o el profesor Rodríguez Carrión, al criticar el contenido del artículo 63.3, concluyan con un juicio en el sentido de que les merece un criterio negativo lo que se dice, pero que quizá esté justificado por un cierto optimismo —la no referencia a la guerra o a los conflictos en las situaciones en las que actualmente estamos— y dice que tal vez la falta de interés mostrada en

la elaboración de la Constitución encuentre sus raíces profundas en la convicción de que el hecho bélico, proscrito en el ámbito jurídico, es visto por los españoles como una eventualidad lejana en una sociedad internacional que avanza con dificultad, pero sin desmayos, en la vía de institucionalización. Ya podía ser así, señorías, nos gustaría que así fuera; pero hoy, ahora, no es el momento de vanagloriarse de que sea esto lo que está ocurriendo. En la situación actual creemos que la iniciativa presentada por el Grupo Socialista tiene pleno sentido y desde luego el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) va a apoyarla.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias, señora Uría.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, para la defensa de las enmiendas, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Gracias, señora presidenta.

En 1995 esta Cámara, reunida en Pleno, por unanimidad —entonces estaba el Partido Popular en la oposición, santa oposición que le hacía ver las cosas claras en algunos momentos— aprobó una proposición no de ley muy parecida a la que actualmente se trae aquí pero más rigurosa en algunos aspectos. Recuerdo que se aprobó por unanimidad y el Parlamento tenía que autorizar la participación de tropas españolas en misiones que siempre estuviesen bajo el aval y la tutela de las Naciones Unidas, misiones con objetivos muy específicos, muy tasados y con todo tipo de consecuencias pormenorizadas. Eso se votó en 1995 y nunca lo ha tenido en cuenta el Gobierno, jamás. En 1996 entra en el Gobierno el Partido Popular, que permanece hasta ahora dirigiendo el Gobierno, y constantemente se sigue ninguneando a este Parlamento y no cabe ahora que nos digan que se va a pedir una comunicación al Gobierno, para que este Parlamento, en función de esa comunicación, defina su postura. No. Nosotros somos uno de los tres poderes del Estado, independiente con respecto a su propia estima, a la propulsión de sus posiciones y no necesitamos esa tutela del Ejecutivo para nada. Sin siquiera aprobar una resolución de este tipo, el Gobierno debiera comprender que hechos de la naturaleza que estamos analizando son siempre susceptibles de ser aprobados por la sede de la soberanía nacional y popular. No se puede entender de otra manera, excepto que, desde el punto de vista del grito de menos Gobierno por razones del control de los mercados, por la propia inercia de las cosas se emita también el grito de menos Parlamento, el grito que está resonando en la Cámara cada vez con más fuerza en estos momentos. Aquel centro del debate de la política nacional que prometió el Partido Popular, ¿dónde está? Cuántos centros se han abandonado desde entonces.

En este momento, discutimos en una situación dislocada con respecto a lo que está ocurriendo en la realidad y con respecto a lo que el tiempo real nos dice; esta es una discusión absolutamente desfasada. Si estamos en guerra, ¿cómo se dice que no estamos en guerra porque está prohibido estar en guerra? No tiene ningún sentido real; lo diga o no la Carta de las Naciones Unidas, estamos en guerra, señorías. La guerra puede estar prohibida, pero si ocurre, ocurre algo que está prohibido. No se puede buscar una salida a la situación desde una óptica sofista, del sofisma puro, diciendo que ya no hay guerras, que no existen las guerras. Entonces, lo que está pasando en Afganistán, señorías, ¿qué es? Lo que pasa es que son guerras específicas, nuevas, modernas. Esta guerra de los terrorismos de todo tipo, que ya anunció Toynbee en los años 50, que el mismo Fujiyama anuncia en su famoso escrito del fin de la historia, ya lo demuestra. Tendremos que asumir estas cosas —dice—, lo que está pasando precisamente ahora, pero se lea de una forma o de otra se llama guerra. Es una situación de dislocamiento filosófico.

¿Ustedes saben que hay un tratado de amistad entre España y Afganistán vigente? El tratado se firmó en los años cincuenta, habla de la paz de perpetua entre España y Afganistán y habla de que cualquier conflicto entre España y Afganistán tiene que ser dilucidado a través del diálogo, cualquier tipo de conflicto tiene que ser solucionado a través de la negociación Otra dislocación más de esta situación. Ese tratado está en vigencia en estos momentos, sigue vigente. Por lo tanto no estamos en una situación de realidad hoy en este Parlamento, estamos haciendo un debate realmente fantasmal, porque estamos discutiendo sobre la participación de España en algo que se dice que no es guerra porque está prohibido en un momento en que la guerra está muy avanzada y se puede incluso propagar allende la frontera de Afganistán.

Respecto a lo que estamos discutiendo, es absurdo que utilicemos el lenguaje que estamos utilizando en función de cosas que están pasando y que hoy nos llegan mucho más hondo que ayer, con la muerte de Julio Fuentes, hoy nos llegan mucho más dentro. Es un lenguaje no aceptable desde el punto de vista de Izquierda Unida, y quiero que el nombre de Julio Fuentes —por lo menos este pequeño homenaje— conste en el «Diario de Sesiones» del debate que estamos teniendo esta tarde aquí. Ha muerto un periodista junto a otros de distintos países informando sobre una guerra. ¿O es que el tiro que le han dado estaba prohibido por la Carta de las Naciones Unidas en el artículo determinado que se cita? No; es una guerra de pillaje de vida, una guerra de *vendetta*, de venganza, está ocurriendo, y en este momento lo que nos disponemos a votar es una forma. Hay que votar una forma que ya se votó en 1995. Bien, votémosla y que vote el Partido Popular lo que le parezca oportuno, pero votémosla desde la dignidad de la Cámara, no pidiendo al Gobierno que nos mande lo que

tenemos que hacer. No votemos una cosa limitada, desplazada en el tiempo, dislocada con respecto a lo que está ocurriendo, en un momento en que en España nos toca de lleno la guerra por la muerte de Julio Fuentes; no disloquemos más la situación, no manipulemos más el lenguaje. Se vota esta forma y si se rechaza, qué le vamos a hacer, es una forma muy limitada, no es el fondo lo que vamos a votar hoy; si se puede dar este avance que se dé, pero sin engañar más, utilizando a la semántica real de las cosas, diciendo lo que está ocurriendo en realidad.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Gracias, señor Alcaraz.

Por el Grupo Parlamentario Popular, para fijar su posición, tiene la palabra el señor Arístegui.

El señor **ARÍSTEGUI Y SAN ROMÁN**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, las primeras palabras de mi grupo son para hacer un homenaje sentido y mostrar nuestra solidaridad a los familiares y amigos de Julio Fuentes, vilmente asesinado ayer entre Jalalabad y Kabul.

Señorías, en octubre de 1995, en efecto, esta Cámara debatió una proposición no de ley que, como ha dicho el señor Alcaraz, era más rigurosa, y justamente por serlo nuestro grupo votó a favor de ella en ese día. El espíritu que presidió ese debate era el del consenso. No me parece que ése haya sido el de hoy. Además, por cierto, el tratado de amistad vigente con Afganistán está firmado con su régimen legítimo, con su Gobierno legítimo, que no es el Gobierno talibán. El Gobierno talibán ni siquiera representa a su país en Naciones Unidas, como usted sabe. **(El señor Alcaraz Masats: Está vigente.)**

No estamos ante una declaración de guerra. No la ha habido, pero habría que ver como podrían operar las cláusulas de defensa colectiva contenidas en los tratados de defensa en un caso como éste. Por tanto, creemos que no se puede aplicar el artículo 63.3. Celebro que el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió reconozca que se trata de una excepción y que se ha tratado de hacer una extensión de la excepción. Eso mismo creemos nosotros y por eso tenemos que votar en contra de esta iniciativa.

El presidente del Gobierno en contestación a una pregunta oral en Pleno, en la sesión de control de 12 mayo de 1999, manifestó la disponibilidad del Gobierno a seguir informando y, además, a hacer un informe, nuevamente con un espíritu claramente de consenso y de respeto a esta Cámara. El espíritu de la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista en la Comisión de Defensa a principios de esta legislatura, el 12 de junio del año 2000, era bien distinto en tono, forma y fondo. Estamos ante una proposición no de ley maximalista que propone, a nuestro juicio, una reforma

constitucional encubierta, podríamos incluso decir que por la puerta de atrás, supone una transferencia al Legislativo de las competencias que la Constitución atribuyó al Ejecutivo. Eso convertiría a esta Cámara en una especie de gabinete de guerra, una cosa absolutamente inusitada, sin parangón en ninguna democracia de nuestro entorno. Pensamos que el tipo de iniciativa elegida, que no tiene carácter vinculante, también hace que pierda peso político. No es esa la iniciativa que nosotros creemos que debía haber sido elegida para discutir esta cuestión que es de gran trascendencia. Por tanto, una proposición no de ley, quizá, no sea el instrumento más adecuado.

Mi grupo, señorías, ante una cuestión de tanta envergadura, apela al espíritu de consenso y de responsabilidad política que presidieron las iniciativas políticas de octubre de 1995, la respuesta del presidente del Gobierno en mayo de 1999, incluso al consenso inicial que empezó a labrarse en torno a la proposición no de ley debatida en la Comisión de Defensa el 12 de junio del año pasado y que, por desgracia, no pudo culminar. Hoy estamos ante un supuesto bien distinto.

Las competencias del Gobierno en materia militar están reguladas por la Constitución y las leyes, lo dice la proposición no de ley socialista, pero sólo la Ley Orgánica 6/1980, de 1 de julio, modificada por la 1/1984, de 5 de enero, así como la Ley 5/1997, de 27 de noviembre atribuyen al Gobierno la dirección de la política de defensa, es decir, ordenar, coordinar, dirigir las actuaciones de las Fuerzas Armadas. Esta proposición de ley encorsetaría las capacidades del Gobierno de manera grave. El artículo 94.1.b) de la Constitución establece que el Gobierno precisa de autorización previa para prestar consentimiento en tratados internacionales de carácter defensivo. Así se hizo en la OTAN y en la UEO. Según el artículo 96 de nuestra Carta Magna esos tratados, una vez aprobados por esta Cámara, pasan a formar parte de nuestra legislación interna. En el caso de la OTAN ese debate, el debate de la autorización previa para el ingreso pleno de nuestro país en la estructura de la Alianza Atlántica y la plena pertenencia a la Alianza, se aprobó el 14 de noviembre de 1996. Por tanto, señorías, ese debate ya tuvo lugar en esta Cámara. Una vez autorizado el Gobierno por las Cortes, las decisiones derivadas de la participación de tropas españolas en operaciones de carácter militar humanitario corresponden al Gobierno, según el artículo 97 de la Constitución, salvo como es obvio en los casos de declaración de estado de excepción o de sitio. Esa participación, por cierto, es voluntaria y está en función de las posibilidades y medios, así como de la voluntad de cada Estado miembro de la OTAN o de Naciones Unidas. Esto, señorías, otorga al Gobierno, como al de cualquier otra democracia avanzada del mundo, una autonomía operativa para decidir la participación española en operaciones derivadas de nuestras obligaciones internacionales como son nuestra pertenencia a la OTAN y a la UEO y nuestra pertenencia

a las Naciones Unidas, cuyas decisiones —decisiones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas— son de cumplimiento obligatorio para todos los Estados miembros.

Señorías, en el primer caso existe una clara y taxativa decisión del Consejo del Atlántico Norte, adoptada por unanimidad por los 19 miembros el 12 de septiembre. En esa declaración se calificaron los actos contra los Estados Unidos el 11 de septiembre como una agresión contra uno de los firmantes, extendiendo al terrorismo la aplicabilidad del artículo 5.º del Tratado de Washington, se invocó además el artículo 51 de la Carta de Naciones Unidas como una agresión ilegítima y, por tanto, con derecho a utilizar la legítima defensa individual y colectiva. En el caso de la ONU, el Consejo de Seguridad aprobó dos resoluciones históricas: una al día siguiente de la tragedia, la 1368, y otra, la 1373, el 28 de septiembre, calificada unánimemente por analistas, historiadores y políticos como de auténticamente histórica.

De ser aprobada esta proposición no de ley, estaríamos limitando gravemente la aplicabilidad directa e inmediata de las cláusulas de defensa mutua de la Alianza Atlántica y de la UEO, pero muy especialmente la del artículo 5.º del Tratado de Washington, lo que sin duda desnaturalizaría claramente la esencia misma de la OTAN, es decir, la defensa de sus miembros ante agresiones ilegítimas. Otro tanto ocurriría con las resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas que, como ya hemos recordado aquí, son de obligatorio cumplimiento. La mayor parte de las democracias más asentadas de nuestro entorno tienen sistemas de reparto constitucional de competencias parecidos u homologables al nuestro. Sólo Alemania, que ha sido citada aquí en reiteradas ocasiones, que tiene una Constitución de naturaleza distinta —una Carta otorgada muy distinta a la de nuestra Carta Magna—, confiere al poder Legislativo, al Bundestag, unos poderes de autorización previa en cuestiones de naturaleza militar; la razón es bien evidente y obvia. Por otra parte, ese sistema justamente ha puesto en muy graves dificultades políticas al Gobierno socialdemócrata alemán en recientes fechas. Esta, señorías, no es nuestra tradición constitucional, es algo de lo que les aseguro me alegro y me siento muy feliz, aun reconociendo las muchas deudas de inspiración que nuestra Constitución tiene con la ley Fundamental de Bonn de 1949.

El Gobierno ha mostrado una clara y ejemplar voluntad de transparencia y ha cumplido cabalmente con sus obligaciones democráticas de informar puntual y exhaustivamente a esta Cámara. Ha comparecido de forma reiterada y a petición propia, y lo seguirá haciendo. Esta Cámara sí ha sido el centro del debate político, y muy especialmente en este caso. El presidente del Gobierno ha comparecido en dos ocasiones; lo ha hecho el 19 de septiembre, ocho días después de los atentados, y el 18 de octubre, once días después de los

bombardeos, y en un plazo mucho más breve que en otras ocasiones, señorías. Varias sesiones de control se han dedicado a esta cuestión. El ministro de Asuntos Exteriores ha comparecido en cuatro ocasiones ante los órganos de esta Cámara —el 13 de septiembre, tan sólo dos días después de los atentados contra Estados Unidos, el 5 de octubre y, en sesión conjunta de las Comisiones de Exteriores y Defensa, el 10 de octubre, e incluso ante la Comisión Mixta de la Unión Europea— para explicar no sólo cuáles iban a ser los principios y prioridades de la presidencia española, sino también para explicar cómo iban a incidir los ataques a terroristas en nuestra presidencia. Numerosas comparecencias de secretarios de Estado ante las diferentes comisiones que hacen el control parlamentario también se han dedicado a esta cuestión. Se han celebrado muchas sesiones de control sobre la cuestión.

Parece, pues, señorías, que disponemos de mecanismos sobrados en la Constitución y en el Reglamento de esta Cámara para encauzar la legítima y democrática, así como necesaria, función de control sobre el Ejecutivo en éste o en cualquier otro tema, así como para permitir que el Gobierno cumpla con su obligación democrática de informar a los representantes de la soberanía nacional.

Señorías, el grupo proponente aspira legítimamente a volver a gobernar España. Nosotros intentaremos convencer a los ciudadanos de que nuestras políticas son indudablemente mejores. Creo que hoy el Partido Popular demostrará la solidez, el equilibrio, la responsabilidad y un verdadero sentido democrático de Estado votando en contra de esta iniciativa. Ustedes, cuando vuelvan al Gobierno, señorías, quizá más tarde de lo que creen, nos agradecerán, como el resto de los ciudadanos, nuestra responsable y sensata decisión de esta tarde.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias, señor Arístegui.

Señor López Garrido, ¿desea expresar la aceptación o rechazo de las enmiendas?

El señor **LÓPEZ GARRIDO**: Señora presidenta, lo que deseo es que se me conceda un turno de réplica a la intervención del señor Arístegui, que no ha sido una mera toma de posición, sino todo un turno en contra oculto bajo el ropaje formal de fijación de posición. Ha sido una intervención frontalmente contraria a lo que hemos defendido, ha sido un turno en contra. El turno en contra permite el debate.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Señor López Garrido, no está en el uso de la palabra. Sólo le he pedido que expresara a efectos de qué deseaba intervenir. Ya lo ha expresado y considero que no procede la intervención del señor López Garri-

do. Como es habitual en la fijación de posiciones relativa a las proposiciones no de ley, se contesta con carácter general y a veces se entra en el fondo o en la forma de los argumentos del contrario. En esta ocasión no ha habido ninguna excepción a las habituales intervenciones en turno de fijación de posición. Por tanto, no considero procedente un turno de réplica.

El señor **LÓPEZ GARRIDO**: Nuestro grupo parlamentario quiere que conste en acta nuestra protesta por esa interpretación y por una costumbre sistemática del grupo que sostiene al Gobierno, que es no intervenir en turnos en contra, impidiendo el debate y la réplica...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Le ruego silencio, señor López Garrido. Constará su protesta, no faltaba más. Ahora le ruego exprese la aceptación o rechazo a las enmiendas.

El señor **LÓPEZ GARRIDO**: Nuestro grupo va a someter a votación la proposición en sus términos. No podemos aceptar las enmiendas que se nos han presentado, ya que se alejan claramente de la línea y de la coherencia que debe tener esa proposición no de ley.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias, señor López Garrido. **(La señora presidenta ocupa la presidencia.)**

La señora **PRESIDENTA**: Sometemos a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre intervención del Parlamento en situaciones de crisis, en los términos derivados del propio debate. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 296; a favor, 118; en contra, 172; abstenciones, seis.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LAS MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA REDUCIR LOS ÍNDICES DE SINIEDRALIDAD LABORAL. (Número de expediente 173/000091.)**

La señora **PRESIDENTA**: Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes.

En primer lugar, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre las medidas que piensa adoptar

el Gobierno para reducir los índices de siniestralidad laboral.

Para la presentación y defensa de la misma, tiene la palabra el señor Ruiz. (**Rumores.**) Hay un señor diputado esperando, que intenta hacer uso de la palabra. Les ruego que abandonen el hemiciclo u ocupen sus escaños, ambas cosas en silencio, a ser posible.

Adelante, señor Ruiz.

El señor **RUIZ LÓPEZ** (don Antero): Gracias, señora presidenta.

Señorías, esta moción, consecuencia de la interpelación que tuvimos oportunidad de debatir en la Cámara, persigue ofrecer algunos instrumentos que permitan reducir los índices de siniestralidad; instrumentos que deben operar en los terrenos más débiles de la política de accidentes de trabajo que, pese al voluntarismo optimista de que hizo gala el señor ministro, no ofrece resultados positivos. Desde que gobierna el Partido Popular, señorías, 8.148 personas han muerto en accidentes de trabajo. No sé qué cifras son necesarias para hablar de fracaso político; no sé qué cifras hacen falta para mover a la reflexión al señor ministro que, hace apenas unos días, hablaba aquí de reducción de índices.

Pues bien, los datos que hemos venido ofreciendo, avalados por las organizaciones sindicales, no dan la razón al señor ministro. Siento aguarle el argumento de que las cosas van mejor, pero en los nueve primeros meses del año los accidentes laborales han aumentado un 3,28 por ciento respecto al mismo período del año anterior; una media de 87 accidentes mensuales, que producen cuatro muertos diarios en el trabajo y uno *in itinere*. El sector servicios acumula 305.578 accidentes, y el de la construcción 184.514.

No sólo le reprochamos su fría pasividad ante la estadística, sino también los argumentos fundamentales de su discurso. La responsabilidad compartida, la negociación social y la capacitación de los agentes no producen políticas concretas ni avances ni acciones decididas. Constatamos que los accidentes se reducen en Aragón, Asturias, País Valenciano y Murcia. Es decir, señorías, allí donde se han puesto en marcha planes de actuación sobre las empresas con mayores índices de siniestralidad, los accidentes descienden; esto es, se puede hacer algo eficaz, además de pronunciar discursos optimistas. Incluso en comunidades poco sensibles hasta la fecha, como la de Madrid, que acumula un tercio del incremento de los accidentes producidos hasta la fecha, el Gobierno regional parece al fin decidido a reflexionar sobre algo que se le ha reclamado durante tiempo: la reducción de la posibilidad de contratación con el sector público de empresas con accidentes de trabajo.

La moción atiende a la primera causa de siniestralidad: el incumplimiento de la ley. Ayer mismo hubo otro accidente en Madrid que, por un milagro, no causó una situación de la que hoy estaríamos lamentándonos, pre-

cisamente también por incumplimiento de la Ley de Prevención; según dicen los sindicatos, parece que es más rentable llegar a cortar las cintas a tiempo que cumplir la ley en esta materia. Este incumplimiento de las normas recogidas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales se traduce fundamentalmente en la falta de participación de los representantes de los trabajadores —es decir, de los delegados de prevención— en la evaluación de riesgos, en la que, además, se omiten graves situaciones que se producen en diferentes puestos de trabajo. Respecto a la vigilancia de la salud, tampoco se llevan a cabo reconocimientos médicos específicos a los trabajadores sobre los riesgos que se desprenden de las evaluaciones mientras que son, en el mejor de los casos, de tipo genérico y totalmente inadecuados para facilitar la acción preventiva en la vigilancia de la salud.

Por otro lado, tampoco se toman medidas en cuanto a los planes de emergencia y evacuación en primeros auxilios. Debemos llamar la atención sobre la técnica de privatizar la seguridad evadiendo la participación sindical mediante la externalización de la seguridad en el trabajo, que se está produciendo en muchas empresas. Nacen, en consecuencia, varias propuestas que deben considerarse. La necesidad de disponer de una estructura participativa; un órgano específico, el de la salud laboral; la necesidad de crear un servicio especial de delitos en el ámbito laboral y promover un registro de empresas sancionadas por infracción para hacer efectiva la prevención de limitación en la facultad de contratar con la Administración. En segundo término, se hace necesario —especialmente en el sector de la construcción dada la gravedad de las cifras— la regulación normativa de la subcontratación. Se sabe que Gobierno y sindicatos están discutiendo un borrador de decreto que opera en este terreno. No obstante, las cifras aconsejan un endurecimiento de las condiciones con el fin de controlar las prácticas y efectos de la subcontratación. Sin embargo, más allá de hacer cumplir la ley —que es lo que básicamente se pide en esos dos pilares de nuestra moción— se alienta al Gobierno a que impulse iniciativas que incidan realmente en la siniestralidad. Les proponemos un plan nacional de medidas preventivas que incluya una colaboración concreta con las comunidades autónomas, medidas de gestión en la seguridad de las empresas y medidas de mejora en algunos sectores, especialmente en el de transporte por carretera.

Se hace necesario —voy concluyendo— articular una estructura de representatividad e intervención específica que permita que un grupo de pequeñas y medianas empresas pueda disponer de delegados sindicales en materia de salud laboral. Señorías, se diga lo que se diga, los accidentes siguen aumentando y ni siquiera es creíble la esperanza oculta del señor ministro de que una previsible recesión de la actividad económica reduzca los accidentes. Las condiciones de desregula-

ción, la temporalidad de la actividad económica y la falta de control del mercado de trabajo de los últimos años hará imposible variar la situación de la siniestralidad sin acciones específicas. Se exigen cambios en la forma de actuar, nuevas iniciativas y, sobre todo, una nueva voluntad política.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Ruiz.

Para la defensa de las enmiendas presentadas, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor González.

El señor **GONZÁLEZ VIGIL**: Señora presidenta, señorías, el Grupo Parlamentario Socialista va a dar su apoyo a la moción presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida porque sigue viendo con profunda preocupación cómo el número de accidentes laborales crece día a día en nuestro país de forma imparable y cómo, ante ello, el Gobierno sigue manteniendo una pasividad exasperante; pasividad que incluso está llevando a los grupos parlamentarios a no proponer iniciativas en este sentido o a no proponer enmiendas.

Según los datos proporcionados por el Ministerio de Trabajo, como ya ha señalado el portavoz de Izquierda Unida, en los nueve primeros meses de este año 2001 se han producido ya más de 1.400.000 accidentes de trabajo; 200.000 más que los acaecidos durante el mismo período del año anterior. De ellos 9.000 han sido graves, han causado baja, y 784 han sido mortales. Ante ello, ¿qué hace el Gobierno? Para nosotros hace fundamentalmente dos cosas, ambas inútiles. La primera recordarnos continuamente que en el Senado hay creada una Comisión a tal efecto y que, en nuestra opinión, no sabemos si es para estudiar este problema o para retrasar su solución. La segunda, explicar o maquillar los datos de siniestralidad repartiéndolos a los demás responsabilidades y eludiendo las propias, porque, señorías, ¿para qué le está sirviendo al Gobierno la Comisión parlamentaria creada en el Senado? Para nada. ¿Ha llevado a la práctica alguna medida de las muchas propuestas en ella? Ninguna. El pasado mes de marzo el presidente del Gobierno presentaba el informe que había encargado al profesor Federico Durán para analizar la siniestralidad laboral en España. Según las palabras del señor Aznar es un informe independiente en sus planteamientos y en la formulación de sus conclusiones, es un informe que ofrece un diagnóstico profundo de las causas reales de la siniestralidad laboral, así como de las acciones que podrían mejorar la seguridad y la salud en el trabajo. Son las palabras del señor Aznar, e insisto: así como de las acciones que podrían mejorar la seguridad y la salud en el trabajo. Es posible que sea así, pero, ¿ha puesto el Gobierno en marcha alguna de las acciones que se propone? Ninguna.

¿Creen SS.SS. que el problema de la siniestralidad laboral se va a resolver sólo realizando estudios? No son más estudios los que se necesitan para solucionar el problema, lo que se precisa son medidas prácticas que demuestren que el Gobierno, además de estar preocupado por la situación, tiene voluntad política para atajar, para atacar las causas de esta lacra.

Existen causas y propuestas en las que coincidimos los grupos políticos y las fuerzas sindicales y que vienen recogidas en el informe encargado por el señor Aznar. ¿Por qué no se llevan a la práctica? Entre ellas sólo voy a señalar tres en el sentido de las enmiendas que ha presentado el Grupo Socialista: el incumplimiento generalizado de la ley, el desconocimiento de la misma por una gran mayoría de los empresarios y la falta de formación en prevención. Habrá que acometer acciones para hacer que se conozca la ley por parte del colectivo de los empresarios, para lograr que se cumpla en todos los rincones, en todas las empresas de España y habrá que formar a los trabajadores y a delegados sindicales en materia de prevención. También habrá que recordarle al señor ministro que el Plan Nacional de Formación, que destacó en su intervención en esta Cámara el pasado 31 de octubre como una de las acciones más relevantes puestas en marcha, no está puesto en marcha, que está consensuado desde hace más de un año entre los agentes sociales y las comunidades autónomas, pero que no se puede poner en práctica porque aún no se ha dotado presupuestariamente.

Señorías, el próximo mes de enero España va a presidir la Unión Europea y se va a presentar como el país que tiene el índice de siniestralidad laboral más alto de la Unión, con unas cifras que doblan la media europea y que quintuplican las de países como el Reino Unido, Irlanda o Suecia. Esto ya es inevitable, pero puede presentarse con las manos vacías como hasta ahora o con un paquete de medidas eficaces que demuestren que queremos conseguir un mercado laboral moderno, competitivo y seguro para los trabajadores. Desde hace cinco años el Gobierno tiene la pelota de la siniestralidad en su tejado y se ha limitado a despejarla fuera del campo, ya es hora de que la juegue.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

¿Grupos que desean fijar posición? (**Pausa.**) Por el Grupo Catalán de Convergència i Unió, señor Campuzano.

El señor **CAMPUAZO I CANADÈS**: Gracias, señora presidenta.

De nuevo el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida nos plantea una iniciativa orientada a impulsar la acción del Gobierno en este ámbito de profunda preocupación ciudadana y social. En el debate de la semana pasada, en la correspondiente interpelación, tanto el señor ministro de Trabajo como el portavoz de Izquierda

Unida, don Antero Ruiz, manifestaban una coincidencia sobre un elemento central, sobre la gravedad de esta situación, los costes económicos que tiene para el conjunto de la sociedad y los costes humanos, costes en vidas, costes en calidad de vida de las familias y de las personas que se ven afectadas y costes para el conjunto del sistema de protección social del Estado español. Ahora, el señor González Vigil hacía referencia a que tenemos encima de la mesa una propuesta bien elaborada por parte del señor Durán, como un encargo del presidente del Gobierno, el conocido informe Durán, que evidencia la complejidad de los accidentes de trabajo en el Estado español; una complejidad que nos hace ver que es el mercado de trabajo, el tipo de empleo, los sectores de actividad productiva donde se producen estos accidentes de trabajo, la organización de la producción, lo que configura de alguna manera el porqué suceden estos accidentes de trabajo. En ese mismo informe del señor Durán se nos dice que quizás el principal objeto de preocupación son aquellos varones jóvenes, con poca experiencia en el ámbito laboral, con tasas de baja calificación profesional, con empleos de carácter temporal y en determinadas actividades productivas, que es en ese ámbito donde se centran los elementos principales de preocupación: jóvenes varones, con trabajo temporal en determinados sectores productivos, con escasa experiencia laboral y con poca calificación. Ahí es donde está el núcleo central de esa accidentalidad. En ese mismo informe se nos recuerda que esa situación tiene que ver en parte con el crecimiento de la actividad económica, con la altísima tasa de temporalidad de nuestro mercado de trabajo, con los procesos de flexibilidad en el ámbito de las relaciones laborales, todo el proceso de subcontratación o *outsourcing* con el crecimiento en el sector de la construcción, con una falta de una política que incentive al conjunto de las empresas a una activa presencia en esa lucha contra la siniestralidad, y también tiene que ver con la falta de educación del conjunto de ciudadanos, quizás desde la propia escuela.

El informe que encargó el Gobierno en su día es un excelente documento que debería servir para que el Gobierno, los agentes sociales, las administraciones públicas competentes en esta materia, los grupos políticos fuésemos capaces de abordar a fondo esta realidad. Izquierda Unida nos plantea una serie de medidas, con algunas de ellas podríamos estar de acuerdo, con otras discreparíamos, como supongo yo que Izquierda Unida en su día también coincidiría con determinadas medidas que se propusieron en el último debate de política general, celebrado el pasado mes de julio, y coincidiría con algunas de aquellas medidas que se aprobaron por el conjunto de la Cámara, si no recuerdo mal con los votos de los grupos Socialista, Popular y de *Convergència i Unió*; propuestas de *Convergència i Unió* que iban en la línea de potenciar las acciones de formación dirigidas a los sectores más peligrosos, como la construc-

ción; promover la reforma del impuesto sobre sociedades, que introdujese una deducción para las inversiones que efectúen las empresas en el ámbito del fomento de la prevención de riesgos laborales; la consideración de la implementación de incentivos, recargos en las contribuciones empresariales en función de la accidentalidad, los famosos bonos correspondientes; la revisión del Real Decreto 2930/1979; el desarrollo de la disposición adicional quinta por lo que hace referencia a la territorialización de los recursos de la fundación en esa materia. En julio de este año *Convergència i Unió* planteaba también propuestas parciales que incidían en esta cuestión, como hoy Izquierda Unida plantea propuestas parciales. Hoy en este debate Izquierda Unida lo que entiende oportuno...

La señora **PRESIDENTA**: Señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Estoy terminando, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Sí, pero sabe que en las mociones el tiempo es muy estricto y el suyo ya ha concluido.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Pues lo siento, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Montseny.

La señora **MONTSENY MASIP**: Muchas gracias, señora presidenta.

Subo a esta tribuna una vez más, pero esta vez diría que un poco con la sensación del deber cumplido por parte del Grupo Parlamentario Popular y del Gobierno; y digo que con la sensación del deber cumplido puesto que esta portavoz, ante iniciativas de otros grupos, en alguna ocasión por motivos económicos, por estabilidad presupuestaria, tiene que responder que no.

La siniestralidad laboral nos preocupa muchísimo a todos los grupos parlamentarios y a cada uno de los integrantes de esta Cámara y tengo que decir que se han hecho muchas cosas en los últimos tiempos. Además tengo que señalar a los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, tanto al señor Vaquero como al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que no se puede hacer alusión a que desde que gobierna el Partido Popular ha habido más accidentes mortales ni que la siniestralidad laboral crece por cuanto no es verdad. Los últimos datos que tenemos del Ministerio de Trabajo nos dicen absolutamente todo lo contrario. La siniestralidad laboral ha decrecido en términos de los accidentes más graves en casi un 10 por ciento, esto es importante, aunque a todos y cada uno de nosotros — vuelvo a repetir — nos preocupan esas cifras. Señor Vaquero, en este momento quizá no había un motivo

para presentar una interpelación urgente al Gobierno, por cuanto estas iniciativas se han venido repitiendo en los últimos cinco años y ha habido compromisos muy serios por parte del Gobierno para paliar los altos índices, que según S. S. existen, de siniestralidad laboral.

Tengo que hacer referencia a otros datos importantes que atañen a la sociedad española. El 98,5 por ciento de los accidentes de trabajo son leves, señor Vaquero, y también eso hay que decirlo. El 76 por ciento de las empresas en España tienen menos de cinco trabajadores y es mucho más difícil que esa cultura de la prevención de los riesgos laborales llegue a esos ámbitos. Dicho esto me voy a ceñir ya a los compromisos adquiridos tanto por el presidente del Gobierno en virtud de una pregunta oral que contestó en el Pleno del Congreso de los Diputados el pasado 14 de marzo, como a las distintas resoluciones aprobadas en el debate sobre el estado de la Nación, que demuestran la alta sensibilidad que tiene el Gobierno en materia de prevención de riesgos laborales. Las resoluciones aprobadas van encaminadas a la prevención de riesgos laborales, a la igualdad de trato entre trabajadores y trabajadoras, a las campañas de sensibilización dirigidas al conjunto de la sociedad, que son muy importantes, porque es una labor de todos, no sólo del Gobierno sino de todas las administraciones, desde el ámbito local a las comunidades autónomas y también, por supuesto, desde el ámbito de las empresas, referidas a las acciones de formación dirigidas especialmente a los sectores más peligrosos en especial los de la construcción.

También el Ministerio de Fomento ha puesto un especial énfasis para llevar a cabo una mayor transparencia, evitar la siniestralidad laboral y lograr una mejor calidad de la salud en el ámbito de las empresas, referido a las contrataciones y subcontrataciones laborales. En relación con la implantación de incentivos o recargos en las cotizaciones empresariales el compromiso es que se van a llevar a cabo a lo largo de esta legislatura y, como ha dicho el señor Campuzano, también en la futura reforma del impuesto sobre sociedades habrá una deducción para las inversiones que realicen las empresas destinadas al fomento de la prevención de riesgos laborales.

Para terminar, quiero decir que en el pasado mes de septiembre —y S.S. lo sabe— se acabó de constituir la mesa tripartita en la que está colaborando el Gobierno, las organizaciones empresariales y los sindicatos...

La señora **PRESIDENTA**: Señora Montseny, su tiempo ha concluido, le ruego termine.

La señora **MONTSENY MASIP**: Esta mesa llevará a cabo las propuestas contenidas en el informe Durán.

Muchas gracias, señora presidenta. (**Aplausos.**—**El señor Ruiz López, don Antero, pide la palabra.**)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Montseny.

Señor Ruiz, a los solos efectos de indicar la aceptación o rechazo de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **RUIZ LÓPEZ** (don Antero): Señora presidenta, para aceptar las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

También desearía aclarar a la señora Montseny, para que conste en el «Diario de Sesiones», que el señor Vaquero estaba en la legislatura pasada, que yo soy el señor Ruiz y que el señor Vaquero se encuentra en Granada. (**Rumores.**)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Ruiz.

Sometemos a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para reducir los índices de siniestralidad laboral, con la incorporación de las enmiendas que han sido aceptadas por el Grupo proponente.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 281; a favor, 115; en contra, 166.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA GESTIÓN DEL GOBIERNO EN POLÍTICA DE EMPLEO Y SOLUCIONES QUE CONTEMPLA A LAS GRAVES CARENCIAS Y ANOMALÍAS QUE SE OBSERVAN EN NUESTRO MERCADO LABORAL. (Número de expediente 173/000092.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la gestión del Gobierno en política de empleo y soluciones que contempla a las graves carencias y anomalías que se observan en nuestro mercado laboral.

Para la defensa de la iniciativa, tiene la palabra el señor Jáuregui.

El señor **JÁUREGUI ATONDO**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, en la interpelación que celebramos aquí hace unos días tuve ocasión de afirmar ante el ministro de Trabajo y ante la Cámara que las políticas de empleo en España necesitan una profunda revisión. Creo que a lo largo del debate se pudo demostrar, en primer lugar que el INEM está seriamente paralizado y en una profunda crisis, que es imprescindible definir las funcio-

nes y la estructura de un nuevo servicio público de empleo para España, que hay que revisar el conjunto de la formación profesional, que hay que hacer más políticas activas de empleo y que hay que hacer otras políticas de empleo, que hay que evaluar de una vez las políticas de empleo en nuestro país, que hay que conectar informáticamente el sistema de intermediación laboral y que hay que hacer más políticas por la movilidad geográfica; en fin, toda esta serie de afirmaciones son bastante evidentes y forman parte de la cultura general del mundo laboral, del mundo sindical, del mundo empresarial. Todos los días estamos viendo denuncias en esta dirección.

Señorías, aunque pueda parecer inmodesto que yo lo diga, creo que la moción que hemos presentado consecuencia de esa interpelación desde luego es consecuen-te, pero además es una moción seria. Por primera vez en la Cámara se discute sobre una serie de orientaciones que hay que incorporar a la política de empleo en España. Es verdad que hemos discutido bastante sobre estos temas en el debate presupuestario, pero si ustedes se han molestado en repasar lo que son los contenidos de la moción socialista, habrán coincidido conmigo en que mucho de lo que planteamos como compromisos, como mandatos al Gobierno son cosas que el propio Gobierno viene asumiendo hace tiempo, inclusive viene prometiendo o está comprometido. Por ejemplo, es una evidencia que la Ley básica de Empleo se nos ha quedado completamente obsoleta y yo he escuchado al propio ministro de Trabajo, al secretario general del Empleo en varias ocasiones plantear la necesidad de proceder a la revisión del texto, que por ejemplo no contemplaba siquiera la presencia de España en la Unión Europea, por poner sólo un dato que refleja los enormes cambios producidos en estos 20 años largos que pasan de vida de la Ley básica de Empleo. Pues bien, la moción pretende que comprometamos al Gobierno a que elabore una ley básica de empleo antes del 1 de marzo de 2002; en segundo lugar planteamos que acabe ya el proceso de transferencias en el país, porque realmente llevamos casi cinco o seis años, por no decir siete si incluimos las políticas de empleo de formación profesional, transfiriendo el INEM a las comunidades autónomas. Hay que acabar ya con este proceso. Tengo además que denunciar aquí que dos comunidades autónomas que están gobernadas por el Partido Socialista, Andalucía y Castilla-La Mancha, se sienten discriminadas —no sé hasta qué punto es correcto su sentimiento, en esto de los sentimientos la subjetividad es la que manda— por el Gobierno, y hay una denuncia formal que quiero hacer en el sentido de que creemos que el Partido Popular está paralizando al Gobierno en las transferencias de las políticas activas de empleo a Andalucía y a Extremadura por intereses partidarios; quiero creer que no es así, pero las evidencias van en sentido contrario. Se acaba pues la recomendación en este sentido a favor de que se terminen

las transferencias el año que viene a más tardar y que se transfieran para la comunidad de Castilla-La Mancha y de Andalucía y para todas las comunidades autónomas. Se pretende reestructurar el INEM y se dice al Gobierno que reestructure de una vez este organismo básico creando un observatorio del empleo, creando una agencia para la evaluación y revisando el conjunto del sistema de formación profesional. Se pide al Gobierno que haga políticas para la movilidad geográfica, porque ahora no las hay, y porque seguimos con una imagen geográfica del paro y del empleo en España totalmente asimétrica, desquiciada y totalmente paradójica, con provincias de pleno empleo y provincias o comunidades con más del 15 o del 20 por ciento de paro. Se pide un plan integral para el empleo de la mujer, porque tenemos un largo camino que recorrer para llegar a lo que marca la Unión Europea. Se plantea la necesidad de que el Plan nacional de empleo del año 2002 recoja las directrices de la Unión Europea, cosa que no hará si sigue el mandato de lo que hemos sabido en el presupuesto del 2002 y de lo que hemos sabido de la elaboración de los planes nacionales de empleo anteriores.

Por último, se pide un plan para la calidad del empleo. Señorías, uno de los ejes que caracteriza la política de empleo de la Unión Europea desde Luxemburgo, mucho más desde Lisboa, y particularmente en los últimos años, es mejorar la calidad del empleo, porque es una evidencia que está emergiendo subempleo en toda Europa, que hay una precariedad lacerante en nuestro mercado laboral, que hay altísima siniestralidad, como se ha discutido antes, y todo esto requiere un esfuerzo de calidad. Se pide al Gobierno en la moción que elabore un plan de calidad para el empleo.

Este conjunto de propuestas, señorías, definen una moción coherente, seria y responsable que interesa a la política de empleo en nuestro país y que haría mucho y bueno por mejorar la calidad y cantidad de empleo en España.

Muchas gracias.(Aplausos)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Jáuregui.

Para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, señor Ruiz.

El señor **RUIZ LÓPEZ** (don Antero): Gracias, señor presidente.

Señorías, hemos tenido oportunidad recientemente de debatir la política de empleo del Gobierno. Efectivamente, constatamos que esa política no se dota de las orientaciones y los recursos necesarios para abordar con garantías una política de empleo que acorte las brechas sociales que se constatan en la economía española. La previsible desaceleración económica afectará a la capacidad de creación de empleo de la economía española haciendo más evidentes las dificultades de los desempleados, desempleadas y personas dependientes.

En esa dirección, las propuestas que se contienen en la moción a debate, que ya han sido propuestas por Izquierda Unida y otros grupos con motivo del debate presupuestario, constituyen una reflexión oportuna a la que nuestras enmiendas desean aportar cierta sensibilidad sobre algunos aspectos no incluidos en su moción. En este contexto son evidentes dos exigencias. En primer lugar sobre los propios empresarios a los que se les reclama un mayor compromiso con el empleo y con la estabilidad del mismo. La situación de mayor incertidumbre económica no puede servir de excusa para utilizar indebidamente la contratación temporal ni para hacer ajustes de plantillas no justificados. Se trata, como se señala en las enmiendas que presentamos, de garantizar por una parte la mejora de estabilidad y realizar una incentivación de la contratación que no se base en una reducción generalizada de cotizaciones, sino precisar que esta reducción sólo debe ir vinculada a la creación de contratos fijos. Tampoco puede olvidarse la función como empresario de la Administración pública y la necesidad de reducir la temporalidad en este campo. La segunda exigencia a que nos referimos atañe a los responsables públicos, a la exigencia al Gobierno de que establezca medidas para reactivar el empleo. En esta dirección compartimos las propuestas en el sentido de revisar la Ley básica de Empleo, los planes integrales de la mujer, la reforma del INEM, o la inclusión de nuevos objetivos respecto al Plan de empleo del próximo año. Debemos llamar la atención en estas políticas sobre dos necesidades, especialmente la de promoción de servicios sociales y atención a las personas dependientes, que además de aumentar el empleo en el sector servicios facilitará la incorporación de más mujeres a la actividad y al empleo.

En segundo lugar, hemos compartido con ustedes en recientes debates la necesidad de aumentar las políticas activas de empleo; su debilidad es sinónimo de débil compromiso contra el desempleo; pero no pueden olvidarse otras cuestiones incluidas en las denominadas políticas pasivas, como las tasas de cobertura, la ausencia de rentas de inserción o la debilidad del salario mínimo. Estas cuestiones constituyen otros tantos elementos que definen la política económica del Gobierno y determinan un espacio social cada vez más amplio en riesgo de exclusión. Recientemente hemos mantenido una discusión con el Grupo Socialista acerca de la reducción de la jornada de trabajo, que Izquierda Unida no ha conseguido explicarse, y se llegó a calificar la propuesta de derechas. Insistimos, señorías —y lo hacemos en consonancia con el sindicalismo europeo—, que en un momento de desaceleración económica esta propuesta estructural no puede estar al margen de las políticas de empleo.

Por último, señalaremos que lo que ustedes califican como políticas sectoriales vinculadas a la movilidad territorial de los trabajadores, constituyen serios problemas de la sociedad española. Citaré dos: las políticas de

vivienda y las políticas urbanas de movilidad sostenible. Sin abordar estas cuestiones, sin olvidar los problemas de los sectores educativo o sanitario, difícilmente puede ser aceptable para los trabajadores una política de movilidad. En definitiva, señorías, compartimos con ustedes la necesidad de una amplia reflexión sobre las políticas de empleo y protección social. También insistimos en la necesidad de cierta audacia a la hora de proponer que nos permita contemplar en su conjunto los problemas de una sociedad y una economía que no es capaz de resolver el problema del desempleo.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Ruiz.

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Gracias, señor presidente.

De nuevo el PSOE nos plantea un debate a raíz de esta moción en el que se pone de manifiesto la doble cara de nuestro mercado de trabajo en los últimos años. Por un lado una mejora de todas las ratios, la tasa de actividad, la tasa de ocupación en mujeres, en jóvenes, un aumento del tiempo parcial, una ligera disminución de la temporalidad y un importante descenso del desempleo. Al mismo tiempo es evidente que en todos estos ámbitos las posibilidades de mejora son muy importantes. La última recomendación del Consejo, de septiembre de este mismo año, sobre la aplicación de las políticas de empleo en los Estados miembros, pone en evidencia las insuficiencias de la política española en esta materia y el largo campo que aún nos queda por recorrer. Además, en unas recientes jornadas celebradas en Barcelona a las que asistieron algunos miembros de la Cámara, PYME-EFEX, la patronal de la pequeña y mediana empresa de Cataluña ponía encima de la mesa los factores estructurales que inciden negativamente en nuestro mercado de trabajo desde la perspectiva del conjunto de la población activa. PYME-EFEX nos recordaba que en los últimos años se han incorporado como potenciales activos unos 150.000 jóvenes menos, y que en la perspectiva del año 2010, 220.000 jóvenes menos se incorporarán a nuestro mercado de trabajo. Esta reflexión es de la Unión Europea, y la reflexión de PYME-EFEX desde la perspectiva de Convergència i Unió nos hacen ver que cualquier política pública en esta materia debe centrarse fundamentalmente en aumentar nuestra tasa de actividad, en ser capaces de movilizar nuevos posibles empleados en aquellos sectores donde nuestras tasas de actividad hoy son escasas. Este estudio de PYME-EFEX, al menos por lo que hace referencia al ámbito de Cataluña, nos pone de manifiesto dos prioridades: hombres mayores de 54 años y mujeres mayores de 34 años. Son los gran-

des colectivos a los que nuestras políticas públicas de empleo deben ir especialmente orientadas.

En este sentido *Convergència i Unió* plantea una enmienda con pretensiones de alternativa al texto que nos plantea el Grupo Socialista, que va en la línea de continuidad respecto de aquello que se ha hecho bien hasta ahora por parte del Gobierno, pero también va en la línea de poner encima de la mesa nuevas propuestas. La propuesta de *Convergència i Unió* tiene dos ejes. Por un lado que se realice en el marco de la conferencia sectorial correspondiente, ya que nos preocupa que en la propuesta del Grupo Socialista se obvие el hecho de que hoy una parte de las políticas activas de empleo están en manos de las comunidades autónomas y ha de ser en ese ámbito donde se debe realizar el debate. Por otro lado, el Parlamento juega un papel mucho más decisivo en la definición de esas políticas, y en ese sentido planteamos la comparecencia del Gobierno en la Cámara cada seis meses para informar sobre dichas políticas.

Finalmente, que estas políticas nuevas sean capaces de responder a dos fenómenos hoy no bien resueltos, por un lado esas nuevas fórmulas de acceso al empleo, donde hemos de ser capaces de combinar flexibilidad y protección social —hablamos de teletrabajo, del trabajo autónomo dependiente de los nuevos emprendedores— y una gestión correcta del flujo migratorio a través de un contingente eficaz, de un contingente que la semana que viene tendremos oportunidad de debatir con el Gobierno.

Convergència i Unió coincide en el diagnóstico de que nuestras políticas hasta ahora han sido las correctas, que es necesario darles un nuevo impulso, pero entiende que ese nuevo impulso debe tener como eje central el diálogo con las comunidades autónomas. Por todo ello, si el Grupo Socialista no acepta nuestra enmienda alternativa deberemos votar en contra de su propuesta de moción.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Campuzano.

¿Algún grupo desea fijar posición? (**Pausa.**)

Grupo Parlamentario Popular, señor Azpiroz.

El señor **AZPIROZ VILLAR**: Gracias, señor presidente.

No voy a reproducir los datos que ya proporcionó a la Cámara el señor ministro en la interpelación que se debatió el día 31 de octubre pasado, en los que se ponía de relieve las cifras y las dotaciones económicas destinadas a las políticas activas, a los desempleados y los resultados en términos de empleo de las diversas políticas que se han practicado y se vienen practicando. Por tanto voy a pasar directamente a hacer una valoración de lo que nos propone, y hay que agradecer el tono del debate así como las cuestiones que se formulan, y

vamos a contestarlas con lo que el Gobierno está haciendo o en trance de hacer.

En primer lugar y siguiendo el orden con que se ha planteado la moción, en este momento se está gestionando por la Comisión mixta Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía la transferencia de las políticas activas de empleo a dicha comunidad. Obviamente una negociación implica que haya dos partes, no vale la sola voluntad unilateral de uno de los que están en la mesa y por tanto el esfuerzo de hacer una buena transferencia debe ser compartido y debe existir la voluntad de ambos. Además, el Consejo general del INEM, en reunión de 18 de julio de este año ya dejó clara la voluntad del Gobierno popular de que las transferencias de las políticas activas de empleo concluyeran en enero del año 2002, es decir se estableció incluso un plazo temporal que va a durar como mucho un par de meses desde el momento que estamos ahora aquí debatiendo.

En cuanto al conjunto de las propuestas que se formulan con relación a la formación profesional, voy a decir que estamos con un anteproyecto de ley orgánica, que ya fue objeto de conocimiento en su día por el Consejo general de la formación profesional en diciembre del pasado año, que lo han conocido también los interlocutores sociales y lo han avalado, también las comunidades autónomas; ahí se plantea la unificación de los tres subsistemas y esperamos que pronto sea un proyecto que podamos debatir y profundizar en relación a las necesidades de modernización y adecuación que compartimos en nuestra formación profesional.

En cuanto a la movilidad geográfica, quiero recordar que el Gobierno, a través del Plan Nacional de Empleo de este año 2001, en su directriz sexta, ya ha apoyado un plan piloto en una comunidad autónoma que es La Rioja. Este plan está formulando contratos laborales estables, alojamiento en régimen de alquileres accesibles, formación complementaria al trabajador cuando es necesario, y facilitando las plazas escolares para los hijos de los trabajadores y/o las guarderías que puedan necesitar. Como es una experiencia piloto que se está desarrollando ahora, el Gobierno entiende que va a haber tiempo para hacer una evaluación de los resultados, de las carencias y las innovaciones que se puedan incorporar, que incidan positivamente en superar y en mejorar la movilidad geográfica española, que como toda la de Europa, por cierto, está en regresión, no es un fenómeno exclusivo de nuestro país, aunque aquí ciertamente se ha acusado. A la vista de la experiencia que resulte en La Rioja, tendremos oportunidad de plantear nuevas medidas y desarrollar estas a favor de la movilidad geográfica de los trabajadores.

El Plan Nacional de Empleo, por otro lado, establece una serie de programas a favor de la mujer, y así recordará a la Cámara el programa de asesoramiento a mujeres empresarias autónomas, con una dotación de 350 millones de pesetas, el programa de apoyo a mujeres

empresarias, con un presupuesto de 1.213 millones de pesetas, y el programa de fomento de empleo, en la Ley 12/2001, sobre la cual debatimos esta pasada semana en Pleno a la hora de debatir los presupuestos y la anterior en Comisión justamente en el mismo debate presupuestario. Además nosotros, mantenemos la posición claramente selectiva de hacer una política de discriminación positiva a favor de la mujer y de los colectivos más desfavorecidos para su acceso al empleo, y en contra por cierto de las medidas que se formulaban desde el Grupo Socialista de hacer una limitación de las políticas de bonificación a la contratación indefinida. También hay programas que financian el empleo de interés social en servicios de proximidad para personas dependientes que tienen destinados a este fin 13.500 millones. Para las políticas activas de empleo en su conjunto se ha presupuestado un incremento para el 2002 del 6,15 por ciento.

En cuanto a la incorporación de nuevas directrices, cara al empleo, quiero recordar que nuestro Plan Nacional de Empleo de este año prevé un incremento en el número de beneficiarios para medidas de inserción en parados de larga duración del 15,4 en relación al ejercicio 2000 y prevé un plan de acción para parados de muy larga duración, los que llevan más de dos años ininterrumpidamente en situación de desempleo...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Azpiroz.

Señor Jáuregui, a efectos de aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas.

El señor **JÁUREGUI ATONDO**: Señor presidente, vamos a incorporar las dos primeras enmiendas del Grupo de Izquierda Unida, las que se refieren a los puntos 4 y 5; las restantes enmiendas de Izquierda Unida no las asumimos. La enmienda de disolución, más que de totalidad, de Convergència i Unió, no la podemos aceptar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Jáuregui. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia.)**

La señora **PRESIDENTA**: Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la gestión del Gobierno en política de empleo y soluciones que contempla a las graves carencias y anomalías que se observan en nuestro mercado laboral, que se somete a votación en los términos derivados del propio debate.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 282; a favor, 118; en contra, 164.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SEÑOR RODRÍGUEZ), RELATIVA A LA SITUACIÓN ACTUAL Y PERSPECTIVA DE FUTURO DE LA CONSTRUCCIÓN NAVAL PÚBLICA EN EL ESTADO ESPAÑOL. (Número de expediente 173/000093.)**

La señora **PRESIDENTA**: Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la situación actual y perspectiva de futuro de la construcción naval pública en el Estado español.

Para la presentación y defensa de la misma tiene la palabra el señor Rodríguez. **(Rumores.)**

Señorías, ruego ocupen sus escaños y guarden silencio. **(Pausa.)**

Adelante, señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señora presidenta.

El Bloque Nacionalista Galego, a través de reiteradas iniciativas en este Congreso de los Diputados, ha expresado su preocupación por el presente y el futuro del sector naval en el Estado español, sector al que consideramos de importancia estratégica, como intentamos demostrar con motivo de la interpelación, a la hora de clarificar todo el valor añadido que llevaba formando parte de un conglomerado mucho más importante aún, como es el conglomerado industrial marítimo. En la sesión de hoy presentamos la moción consecuencia de la interpelación, que comprende siete puntos básicos para la construcción naval del Estado español, desde una perspectiva de conjunto, pero también desde la perspectiva de la experiencia por la que pasaron y están pasando los astilleros de Galicia. Se trata de colocar con siete medidas una alternativa para sacar del vía crucis, del camino de lamentos y dificultades al sector naval del Estado español.

Como Bloque Nacionalista Galego pensamos, en primer lugar, que se debería posibilitar la creación de complejos integrales de la construcción naval, aunque fuera abierto a todos, en particular en la comarca de Ferrol y en la bahía de Cádiz. SS.SS. tienen que tener presente que dos de los grandes centros del grupo Izar, de gran capacidad tecnológica y de una dimensión importantísima, están situados en la ría de Ferrol. En concreto, Izar Fene, la antigua Astano, e Izar Ferrol, la antigua Bazán. Igual pasa con la bahía de Cádiz o con centros próximos a la bahía de Cádiz, como pueden ser San Fernando, Puerto Real, Cádiz y Sevilla. La creación de complejos integrales en la construcción naval sería muy importante para un funcionamiento racional del sistema y para ahorrar, que es una cuestión fundamental para ser más competitivos. ¿Por qué razón? A nadie se le oculta que la economía de proximidad puede dar cuantiosos intereses, desde el punto de vista económico. Volveré a repetir que no es de recibo que se trasladen mil kilómetros por mar grandes bloques para

la construcción naval, como está ocurriendo hoy, por ejemplo, entre Cádiz y Ferrol. No hay que olvidar que los trabajadores y los directivos tienen una identidad cultural. Y cuando digo cultural, me refiero a una experiencia histórica acumulada que se nota en las características diferenciales de la fuerza de trabajo en cada una de las zonas del sector naval en nuestro país. Hay una cultura también diferencial, desde el punto de vista de la gestión. En tercer lugar, algo muy importante que es propio de las compañías multinacionales en este momento histórico, que es dar autorresponsabilización en la conquista de objetivos a las factorías que tienen situadas en cada zona donde actúa la empresa. Aunque haya una empresa principal, siempre colocan objetivos a cumplir por los entes de carácter territorial. Todo esto no supondría la desaparición de la coordinación, mucho menos de la actividad comercial conjunta y, por supuesto, el reparto de la carga de trabajo, que es fundamental para que haya un funcionamiento equilibrado de todos los centros que hoy componen Izar. Por lo demás, no vemos por qué razón hay que seguir manteniendo limitaciones de carácter constructivo al astillero de Izar Fene o, a pesar de que se anuló la separación civil militar, hay centros que siguen vinculados exclusivamente a la construcción militar. Por otra parte, todas SS.SS. saben, si leen la prensa especializada, que se augura que este año va haber unas pérdidas por un total de 20.000 millones de pesetas del grupo. Por este camino se va a perder incluso el capital social y nos podemos encontrar dentro de cinco años en una situación de práctica banca rota.

La segunda parte de la moción va a destinada a minimizar la subactividad, a optimizar la ocupación de los cuadros de personal y a posibilitar resultados positivos, que nos parece fundamental en este grupo público. Para eso hace falta una política comercial más activa, distribuir bien los contratos entre todos los centros y que no se den situaciones en las que unos están saturados, tienen subcontratado personal y buena parte de la plantilla propia está en subactividad. Todos sabemos que es una de las causas que está provocando en las cuentas de resultados costes sobre el 20 ó el 30 por ciento. Por lo tanto, está en manos de la SEPI reducir las pérdidas en la cuenta de resultados.

En tercer lugar, hay un punto destinado a buscar modernas fórmulas de gestión empresarial, a implicar los proyectos de la empresa principal con las empresas secundarias y a buscar ofertas de seis o siete proveedores que tengan que competir, pero, eso sí, homologando las condiciones y la preparación técnica de sus trabajadores con los de la empresa principal. No es otra cosa lo que se hace en las grandes empresas de automoción, que llegan a tener empresas subcontratadas como proveedores que gozan de una serie de garantías y de vigilancias técnicas que las colocan en una capacidad tecnológica similar a la empresa principal. El cuarto punto va destinado a no reducir los actuales cuadros

de personal que ya están en mínimos. En este año hubo muy poco acceso de jóvenes a los cuadros de personal. Es un asunto importante a tratar en el futuro plan industrial a pactar con los sindicatos. En quinto lugar, parece que hay un acuerdo general en que la Unión Europea debería denunciar por dumping a Corea. Es evidente que hay que hacerlo de forma rápida y contundente. El sexto punto es especialmente querido por nosotros los gallegos: por qué razón el Gobierno no utiliza la oportunidad que va a tener en el año 2002 para retirar la restricción terrible y discriminatoria que pesa sobre Astano, para que pueda acceder libremente a la construcción naval sin las trabas de que viene siendo víctima desde el año 1984.

Por último, señorías, Izar Fene, Izar Ferrol, Izar Bahía de Cádiz, Izar Sestao, Asturias y Cartagena, tienen un papel estratégico fundamental al formar parte del conglomerado industrial marítimo al que aludí al principio y cuya importante ya demostré en la interpección de la semana anterior. Es un sector tan importante que debería estar en manos públicas y su transnacionalización debería hacerse con criterios de interés general.

La señora **PRESIDENTA**: Su tiempo ha concluido, señor Rodríguez. Muchas gracias.

Para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor De la Encina.

El señor **DE LA ENCINA ORTEGA**: Gracias, señora presidenta.

Nos encontramos debatiendo un tema de gran trascendencia social para muchas zonas del Estado español como son Galicia, Andalucía, País Vasco, Valencia, Murcia y otras, donde el sector naval en sus distintos centros o factorías mueve un volumen muy importante de empleo y actividad económica ya que, como se ha dicho, es un sector estratégico. El Partido Socialista valora positivamente la moción que hoy se debate. A pesar de que en los últimos años este sector ha visto reducida de manera importante su capacidad y volumen de empleo, aún es un sector industrial que cuenta con una capacidad exportadora, con un peso tecnológico importante y con muchas posibilidades de futuro pues somos el segundo país constructor de buques en Europa y el noveno en el mundo. El PSOE considera que para hacer posible en los próximos años una política que oriente mejor el futuro del sector naval, el Gobierno debe apostar más por tecnología, por I+D, llevar a cabo una política comercial más activa y adoptar medidas fiscales que beneficien la competitividad de todos los centros operativos. Es cierto que ya en la ley de acompañamiento se introducen algunas medidas fiscales, pero aún son insuficientes. Sobre todo, debemos conseguir que la Unión Europea adopte medidas contra el dumping de Corea de manera real y no vir-

tual. El Partido Socialista también considera que las ayudas que la SEPI ha puesto en marcha en los últimos años para mejorar la situación en que se encontraban los astilleros son correctas pero insuficientes. En este sentido, que se haya procedido a la fusión de Astilleros Españoles y de Bazán, que se haya definido un plan industrial para el grupo Izar, o que la semana pasada se haya llegado a un preacuerdo para firmar un convenio colectivo con los antiguos trabajadores de Astilleros Españoles, nos parecen medidas correctas, pero aún queda mucho camino por recorrer. Por eso entendemos que las propuestas del Bloque Nacionalista Galego son adecuadas y aprobaremos la gran mayoría de ellas. No obstante, respecto del contenido del primero de los puntos —en el apartado a)— de dotar de autonomía territorial a los centros, es algo que correspondería a la gestión interna del grupo Izar y no a este Parlamento, de modo que nos abstendremos en la votación de dicho punto. Por otra parte, creíamos que había que presentar enmiendas a esta moción —no sabemos si serán aceptadas o no— por las que se traslade desde este Parlamento un mandato al Gobierno para que defienda en el Consejo de Ministros de la Unión Europea un sistema de ayudas que abarque a todo tipo de buques. Es oportuno que esas medidas que se aprobarán próximamente incluyan también a los buques gaseros, a los quimiqueros, a los ferries y a otro tipo de buques. De lo contrario, podríamos encontrarnos con que la Unión Europea aprobara ayudas de carácter virtual, con lo que persistiría el dumping de Corea, que sitúa el precio de los barcos un 20 por ciento por debajo de su precio de mercado; algo que no podemos permitir. De ahí nuestra primera enmienda. Por otra parte, hemos presentado una segunda enmienda para remediar otro de los problemas que tiene actualmente el grupo Izar: las cargas de trabajo están tremendamente desequilibradas. En la factoría de San Fernando, en Cádiz, y en la de Sevilla, las cargas de trabajo están muy por debajo de las del resto de los centros. Tengan en cuenta que hay una cartera de pedidos de unos 600.000 millones de pesetas y, por citar un ejemplo, el antiguo centro de Bazán de San Fernando, en Cádiz, tiene solamente alrededor de 5.000 millones. Esto provoca una gran inquietud entre los trabajadores, lo que ha producido movilizaciones durante los meses de julio y septiembre.

Queremos resaltar un aspecto que, aunque no se contiene en la moción, consideramos interesante: instar a la Unión Europea a que adopte medidas para la construcción de buques con doble casco. Todo el mundo recuerda imágenes como las del petrolero *Erika* en aguas francesas cuyo vertido del buque provocó un deterioro medioambiental catastrófico. La aprobación de esta medida posibilitaría la construcción de buques con doble casco o que aquellos que tienen actualmente un casco sólo se adapten a una situación de menor riesgo. Esto provocaría, por una parte, que en el ámbito medioambiental no se produjeran circunstancias como

la del *Erika* en aguas francesas u otras que han ocurrido, y un plan Renove en el ámbito naval, por otra parte, que llevaría a construir nuevos buques y a dinamizar el empleo. Este acuerdo está ya en la mesa del Consejo de la Unión Europea, pero España, como segundo país constructor de buques, debería profundizar para tratar de que fuera realidad lo antes posible.

Termino ya, diciendo que...

La señora **PRESIDENTA**: Señor De la Encina, su tiempo ha concluido.

El señor **DE LA ENCINA ORTEGA**: Termino diciendo que nos parece muy importante el mantenimiento del grupo Izar como empresa pública. Sería una pena que los 835.000 millones de fondos públicos que se han invertido en los últimos años terminaran en manos privadas, y no quiero pensar que en manos amigas.

La señora **PRESIDENTA**: Señor De la Encina, muchas gracias.

¿Grupos que desean fijar posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Delgado.

El señor **DELGADO ARCE**: Señora presidenta, señorías, vamos a fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular en relación con esta moción formulada por el Grupo Mixto, incidiendo en los mismos argumentos que el señor ministro de Hacienda dio en la pasada interpelación el día 31 de octubre y que dejaban, desde nuestro punto de vista, suficientemente clara la problemática del sector naval que se contenía en aquella interpelación.

Lo primero que hay que recordar es que en Izar está actualmente diseñado y vigente un plan industrial 2001-2005 que ha sido consensuado, por cierto, con todas las representaciones de las federaciones sindicales, entre ellas el sindicato nacionalista galego, CIGA y muy recientemente, el 23 de marzo de 2001, se ha suscrito un acuerdo para la aplicación de este plan industrial. Este plan parte de dos grandes premisas que es bueno recordar: en primer lugar, el mantenimiento de todos los centros de trabajo y, por otra parte, la redistribución de su carga laboral que no supone reducción alguna de plantilla y algo importante, al menos para nosotros, que no supone costes para los Presupuestos Generales del Estado. Este plan constituye el marco de actuación de la construcción naval pública para los próximos años y determina, de alguna manera, cómo hay que conducir a la empresa para situarla en un umbral de rentabilidad y de prosperidad. En su moción, señor Rodríguez, plantea nada más y nada menos que siete puntos a los que me va a ser difícil, por premura de tiempo, referirme; pero voy a intentarlo. Respecto de la agrupación de centros de Izar, es evidente que el criterio que hay que tener en cuenta es el de las capacidades tecnológicas de cada centro y la posibilidad de transfe-

rencia de cargas de trabajo en función de los productos que se construyen en cada uno de ellos, lo que no va ligado necesariamente —y usted lo sabe— a su mayor o menor proximidad geográfica.

Por lo que se refiere a la política comercial en la que usted incide, debemos referirnos a que ya existe una muy buena política comercial activa que no pasa solamente por estar en la construcción civil y militar clásica y de ámbito nacional, sino en estar muy atento a los concursos internacionales, a cualquier tipo de licitación de buques que se produzca; de modo que la actual cartera de pedidos con la que cuenta el grupo Izar es una cartera, a fecha del ejercicio en el que estamos, del 84 por ciento y, muy, en un horizonte de años sucesivos puede estar en el 90-95 por ciento. Podría recordarle ahora los contratos actualmente en vigor de fragatas para España, de fragatas para la Armada noruega y de submarinos, pero sería un poco prolijo y no nos movemos con un tiempo suficiente.

Por lo que se refiere a la preocupación que usted refleja en su moción de que se defienda por parte del Gobierno de España ante la Unión Europea una denuncia contra Corea del Sur en relación con la situación de competencia desleal que se viene produciendo y que nosotros admitimos, la Unión Europea, en fecha reciente, el 5 de diciembre, en el seno del Consejo de Ministros de Industria y Energía, tendrá que adoptar decisiones en relación con la presentación de esta demanda contra Corea en el seno de la OMC. Lo cierto es que el Gobierno de España va a defender ante la Unión Europea que se actúe no solamente desde el punto de vista de la presentación de una denuncia, sino también del establecimiento de un sistema de ayudas directas a la construcción naval que supere las limitaciones de la actual propuesta de la Comisión Europea abarcando los tipos de buques para los que se vaya demostrando que están más directamente afectados por esta competencia desleal de los astilleros de Corea del Sur, como son los gaseros, los ferries, etcétera. En cuanto a la realización de gestiones para levantar las restricciones que actualmente padece Izar Fene, debemos recordar que se derivan del año 1997 y que, efectivamente, existe una posibilidad de que transcurridos los cinco primeros años imperativos, en concreto en el año 2002, se pueda solicitar el levantamiento de estas restricciones. Le aseguro que el Gobierno español pedirá en ese momento a la Unión Europea el levantamiento de estas restricciones, también de acuerdo con las propuestas de la empresa Izar que nosotros no podemos ni debemos obviar.

Contiene también su moción una circunstancia que no se está produciendo en modo alguno y es el hecho de que se esté privatizando la empresa Izar. El plan industrial suscrito entre Izar, consensuado con sus trabajadores, que SEPI lleva adelante y que el Gobierno español respalda, pasa en este momento exclusivamente por colocar a esta empresa en una situación de beneficios, de rentabilidad y de competitividad, sin que la

privatización sea una cuestión a plantear en este momento. Por todas estas razones, señor Rodríguez, nosotros no vamos a apoyar la moción que usted suscribe, porque todo lo que usted pide está ya en el plan industrial de Izar Fene, porque todo lo que...

La señora **PRESIDENTA**: Señor Delgado, su tiempo ha concluido.

El señor **DELGADO ARCE**: Termino ahora mismo.

Como decía, todo lo que el Gobierno español debe adoptar en próximas fechas, lo hará, sin duda alguna, sin necesidad de que reciba el impulso de su formación política.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Delgado.

Señor Rodríguez, a los solos efectos de indicar la aceptación o rechazo de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Por coherencia con la moción, no aceptamos las enmiendas presentadas y ya tienen en la Mesa el sistema de votación.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Rodríguez.

De acuerdo con la nota que ha hecho llegar a la presidencia, el señor Rodríguez pide votación separada, además de los apartados del punto 1.º, de los puntos 5.º, 6.º y 7.º, independientes cada uno de ellos.

Iniciamos la votación de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, señor Rodríguez, relativa a la situación actual y perspectiva de futuro de la construcción naval pública en el Estado español. De acuerdo con la petición que se ha hecho llegar a la Mesa, votamos, en primer lugar, el apartado a) del punto 1.º del texto de la moción.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 280; a favor, 12; en contra, 156; abstenciones, 112.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazado.

Votamos, a continuación, el apartado b) del punto 1.º, así como los puntos 2.º, 3.º y 4.º.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 280; a favor, 111; en contra, 157; abstenciones, 12

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazados.

Votamos, a continuación, el punto 5.º.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado:
votos emitidos, 279; a favor, 111; en contra, 155;
abstenciones, 13.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazado.
Votamos, a continuación, el punto 6.º.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado:
votos emitidos, 280; a favor, 110; en contra, 157;
abstenciones, 13.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazado.
Votamos, a continuación, el punto 7.º.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado:
votos emitidos, 279; a favor, 110; en contra, 157;
abstenciones, 12.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazado.
Se suspende la sesión, que se reanudará el jueves día 22
a las nueve de la mañana.

Eran las ocho y treinta minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

